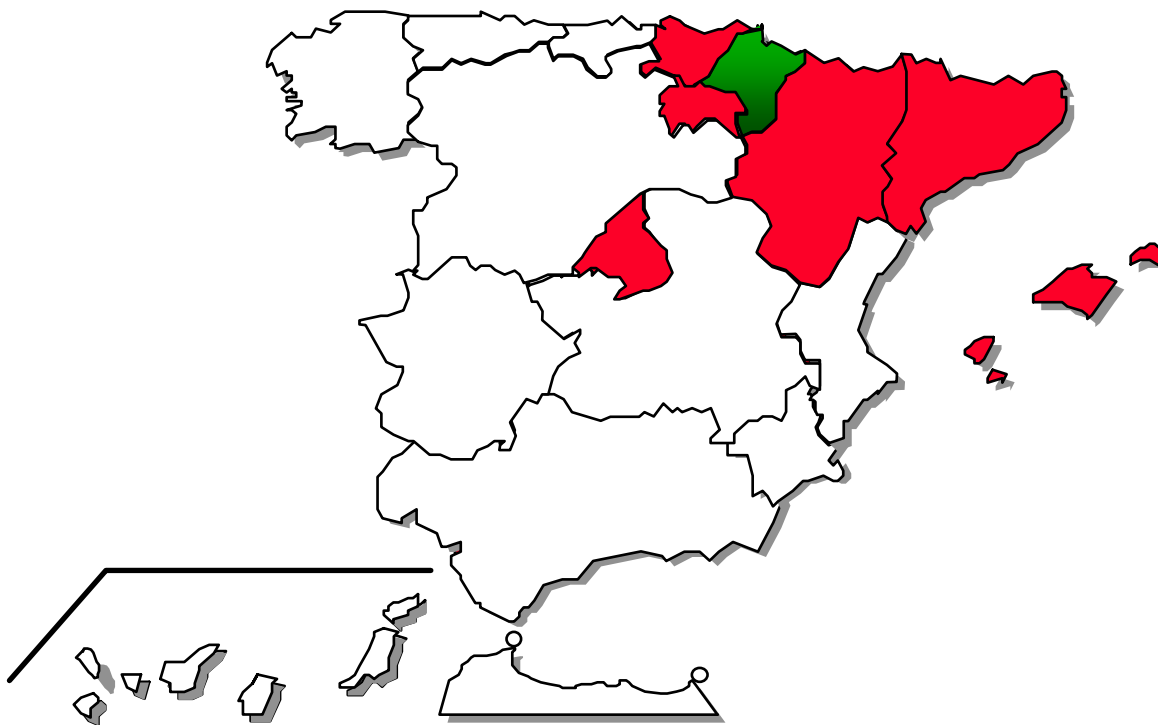


**FEDER**  
**FSE**  
Objetivo nº 2

# **DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE NAVARRA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**Anualidad 2005**



**Junio 2006**

**INFORME ANUAL DEL DOCUP DE NAVARRA (2000-2006)**

**INFORME 2005**

JUNIO 2006

**INDICE**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS</b>	<b>18</b>
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	18
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	60
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>78</b>
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	79
3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla de N+2	101
3.3 Cobros recibidos de la Comisión Europea	104
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios	110
3.5 Regularización de las anualidades anteriores	113
<b>4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA</b>	<b>115</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN</b>	<b>116</b>
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	116
5.2 Acciones de control financiero	130
5.3 Acciones de evaluación	149
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	152
5.5 Utilización de la asistencia técnica	153
5.6 Actuaciones de Medioambiente	153
5.7 Medidas adaptadas para dar publicidad a la intervención	155
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b>	<b>162</b>
6.1 Normativa medioambiental	162
6.2 Normativa en materia de contratación pública	164
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	166
6.4 Reglas de competencia	170
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	170
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo)	170
6.7 Coherencia con otras políticas	171
<b>7. GRANDES PROYECTOS</b>	<b>177</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2005 con cargo al Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que indica que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2001) 230 de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 2001. El 12 de marzo de 2005 se modifica el DOCUP por Decisión C (2005) 119 que modifica los criterios comunes de gestión y de ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia.

El 4 abril de 2003 se inició propuesta de modificación del DOCUP por procedimiento escrito a los miembros del Comité. Dicho documento fue aprobado por Decisión de la Comisión de 16.10.2003 N° C(2003) 3898.

El 23 de marzo de 2004 se establece por Decisión de la Comisión C(2004) 883, la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1,2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

La Decisión C(2004)4840 final de 16 de diciembre de 2004 aprueba las modificaciones financieras consecuencia tanto de la asignación de la reserva de eficacia como de otros ajustes financieros.

Por último la Decisión C(2005) 4662 de 24 de noviembre de 2005 aprueba la modificación financiera realizada entre los ejes 1 y 3.

El Complemento de Programa que recoge las adaptaciones como consecuencia de la modificación del DOCUP, fue aprobado en el Comité de seguimiento y remitido a la Comisión Europea que lo aceptó mediante escrito de 22 de diciembre de 2005.

El 25 de noviembre de 2005 se inicio consulta formulada por procedimiento escrito al Comité de seguimiento de la modificación del Complemento de Programa que incluía la medida 5.1, siendo aprobado y remitido a la Comisión europea que lo aceptó en su comunicación de 10 de marzo de 2006.

El Comité de Seguimiento se celebró el día 4 de mayo de 2005. según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP. En dicha reunión se analizó la ejecución de la anualidad 2004, se propuso la modificación del DOCUP, se informó sobre el cumplimiento de la Regla N+2, se comentó el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación intermedia del DOCUP, así como de la situación del proceso de la actualización de la misma. Se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2004, siendo aprobado el documento y aceptado por la Comisión Europea, mediante escrito de 14 de setiembre de 2005.

## **ENCUENTROS ANUALES (2000 - 2006)**

Los días 17 y 18 de enero de 2006 se celebró, en Bruselas en el Centro Borschette, el Encuentro Anual de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006), que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo. En el que participaron representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas y otros Organismos intermedios.

Este encuentro anual ha comprendido una sesión plenaria común a los siete DOCUPs. Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se ha analizado la situación de distintos temas:

En materia de contratación pública se señaló que a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de “organismo de derecho público”, relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva “Recursos” 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición, ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006. En este sentido la Autoridad de Gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores directivas.

Por otra parte, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002 la Autoridad de Gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Durante 2005 se efectuaron 6 auditorías de distintos Organismos Intermedios habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes. En cuanto a los resultados obtenidos se indica que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006 se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo período de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21-12-2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el período 2000-2006 se extinguen a 31-12-2006, para los Programas actuales se pueden pagar durante 2007 y 2008 las ayudas concedidas a 31-12-2006.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del período 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

Con una población de 593.472 personas al 1 de enero de 2005 y una superficie de 10.391 km<sup>2</sup>, la Comunidad Autónoma de Navarra presenta una densidad demográfica de 57 habitantes por kilómetro cuadrado, ratio significativamente inferior a los 87 habitantes del conjunto de España y 117 de la Unión Europea (UE), pero más elevado que el existente unos años antes.

Desde 1996, el crecimiento medio de la población navarra se ha aproximado al 1,6% en tasa anual no acumulativa, mientras que el registrado por la población española apenas ha sobrepasado el 1,2% de promedio, aunque en el ejercicio más reciente la tasa regional ha aumentado seis décimas menos que la nacional. Con todo, la población de Navarra continuaba representando a principios de 2005 el 1,35% de la población de España, frente al 1,31% que suponía nueve años antes.

En los últimos ejercicios, y como consecuencia del prolongado proceso de desarrollo económico, se ha venido registrando un destacado aumento del número de inmigrantes llegados a la región, de tal manera que los 49.882 extranjeros incluidos en el Padrón Municipal de 2005 equivalen al 8,4% de la población total de Navarra, por el 0,6% que correspondía a la cifra de 3.224 extranjeros empadronados en 1996. Para el conjunto de España, la proporción de población extranjera sobre la total ha pasado del 1,4% en aquel ejercicio más remoto al 8,5% en el más reciente.

### **INDICADORES DEMOGRÁFICOS**

	<u>Navarra</u>	<u>España</u>
Población (Habitantes). Padrón 2005	593.472	44.108.530
Superficie (km <sup>2</sup> )	10.391	505.988
Densidad de población (Hab/km <sup>2</sup> ). Padrón 2005	57,1	87,2
Población (Habitantes). Padrón 1996	520.574	39.669.394
Variación de la población (%), 1996-2005	14,0	11,2
Variación media anual (%), 1996-2005	1,6	1,2
Población (Habitantes). Padrón 2004	584.734	43.197.684
Variación de la población (%), 2004-2005	1,5	2,1

Fuente: INE.

Por lo que respecta a los indicadores relacionados con la producción que se recogen en la siguiente tabla, las cifras de Contabilidad Regional del Instituto Nacional de Estadística (INE), referidas al año 2004, indican que la participación del PIB de Navarra en el total nacional (1,7%) es superior a la que le otorgaría su peso poblacional. Ello se traduce en que el PIB por habitante en Navarra se sitúa casi un 27% por encima de la media nacional, superando, asimismo, en un 24,6% a la media de la Unión Europea en términos de paridad de poder adquisitivo. Las tasas señaladas son muy similares a las existentes en los ejercicios precedentes.

**INDICADORES DE PRODUCCIÓN. AÑO 2004**

	<u>Navarra</u>	<u>España</u>
PIB pm (millones de euros)	14.327,5	837.316,0
Participación del PIB regional en el PIB nacional (%)	1,7	100,0
PIB per cápita (Media de España = 100)	126,6	100,0
PIB per cápita en PPA (Media UE25 = 100)	124,6	98,3
Estructura porcentual del PIB:		
* Agricultura	3,1	3,1
* Industria y construcción	35,2	26,3
* Servicios	51,7	60,6
* Impuestos netos sobre los productos	10,0	10,0

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2000. INE.

En el año 2004, según los datos del INE, la estructura porcentual del PIB desde la perspectiva de la oferta muestra el mayor peso que en Navarra tiene el sector industrial, que proporciona el 35,2% del total regional frente al 26,3% estimado a nivel nacional. En contrapartida, el sector servicios genera el 51,7% del PIB global en Navarra y el 60,6% en España.

La estructura productiva de la economía navarra incide en su potencial de crecimiento, ya que éste sigue dependiendo más que a nivel nacional del ritmo alcanzado por la actividad industrial. La importante desaceleración de este sector en 2005 ha supuesto que la tasa de crecimiento económico regional se recortase tres décimas con respecto a 2004, a pesar de mantenerse muy cercana a la nacional.

En cualquier caso, a lo largo de 2005, las estimaciones de la Contabilidad Trimestral de Navarra, elaborada por el Instituto de Estadística de Navarra, reflejan un ritmo de crecimiento económico más moderado durante la primera mitad del año que en la segunda, tras la trayectoria de expansión progresivamente desacelerada que se venía registrando desde el segundo trimestre de 2004. De ese modo, la tasa de variación del PIB, que se había recortado hasta el 3% en el primer trimestre de este año, se intensificó hasta el 3,3% en el tercero y se mantuvo con ese valor en el cuarto.

La estabilización de la economía navarra en el último tramo de 2005, similar a la trayectoria experimentada por la economía española (que mantiene una tasa de crecimiento dos décimas más elevada en el periodo más reciente), se ha basado, sobre todo, en la pequeña mejora de los servicios y la construcción, mientras que la tasa de crecimiento del valor añadido del sector industrial se redujo cuatro décimas, situándose en el 1,3% en el cuarto trimestre.



**PRODUCTO INTERIOR BRUTO. ÍNDICES DE VOLUMEN  
ENCADENADOS**

(Tasas de variación interanual)

	2004	2005	2004	2005			
			IV	I	II	III	IV
VAB pb Agricultura	-0,3	0,0	-0,9	-0,6	-0,4	0,4	0,6
VAB pb Industria	2,6	1,7	2,3	2,1	1,9	1,7	1,3
VAB pb Construcción	4,1	4,8	4,4	4,6	4,7	4,9	5,0
VAB pb Servicios	4,2	3,8	3,5	3,5	3,6	4,1	4,2
PIB pm Navarra	3,5	3,2	3,2	3,0	3,1	3,3	3,3
PIB pm España	3,1	3,4	3,2	3,3	3,4	3,5	3,5

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto de Estadística de Navarra (IEN).

La ligera moderación del ritmo de crecimiento de la actividad en el conjunto de 2005 contrasta con la favorable evolución del mercado de trabajo regional, que mejora, incluso, el buen balance del ejercicio precedente. En el más reciente, el proceso de creación de empleo se ha fortalecido de forma significativa, aunque el paro estimado se ha incrementado considerablemente, lo que se aparta del suave retroceso experimentado un año antes, en 2004.

Siguiendo los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, en el conjunto del año 2005 el número de activos aumentó un 5,3%, 2,4 puntos más que en 2004, creciendo en similar proporción, un 5,2%, el número de ocupados, frente al aumento del 3,1% registrado en el ejercicio precedente. En cifras absolutas, el crecimiento del primer colectivo también fue más intenso, por lo que el número de parados se incrementó un 7,8% y la tasa de paro ascendió al 5,6%, una décima más que un año antes. En España, la población activa aumentó el 3,5% y los ocupados, el 5,6%; mientras que el número de parados descendió un 13,6%, reduciéndose la tasa de paro en 1,8 puntos porcentuales, hasta el 9,2%.

Según se refleja en la tabla siguiente, el peso de los ocupados por sectores de actividad presenta, tanto en el conjunto regional como en el nacional, una distribución porcentual bastante similar a la que se deriva, en cada caso, de la estructura sectorial del PIB anteriormente analizada; si bien la anotación en una rúbrica independiente de los impuestos netos sobre los productos que allí se realiza dificulta la comparación directa de unos y otros porcentajes. También en términos de empleo, y tanto en 2005 como en 2004, se constata la mayor importancia que el sector industrial tiene en Navarra, lo que se compensa con el menor peso regional del empleo en la construcción y, sobre todo, en los servicios.

**ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN OCUPADA**

(% sobre el total. Datos en media anual)

	<u>Navarra</u>		<u>España</u>	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Agricultura	5,0	5,6	5,3	5,5
Industria	25,6	29,6	17,3	17,9
Construcción	11,0	10,1	12,4	12,5
Servicios	58,4	54,7	65,0	64,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE (EPA).

En Navarra, como en España, la mejora del mercado de trabajo en el conjunto del pasado ejercicio de 2005 también quedó apuntada por la evolución de los afiliados a la Seguridad Social y, a finales del mismo, por el comportamiento del paro registrado.

El número de afiliados a la Seguridad Social aumentó en Navarra el 3,3% de media en 2005, ritmo cinco décimas superior al alcanzado un año antes. Esa tasa de aumento se intensificó progresivamente hasta el 4,2% del tercer trimestre, desde el 1,7% del primero, y se mantuvo alrededor del 4% en el cuarto.

En cifras absolutas, la media de afiliados se elevó a 261.747 personas en 2005, lo que supone un total de 8.444 altas con respecto a la media de un año antes, un 68% de las cuales eran de extranjeros cuya situación se ha regularizado. Con ello, estos trabajadores pasaron a representar el 9% del total de afiliados en 2005, frente al 7,1% de 2004 y el 2,6% del año 2000. En España, esta proporción se incrementó desde el 2,7% de aquel ejercicio hasta el 6,1% de 2004 y el 8,2% de 2005.

En el conjunto del pasado año, los afiliados en la agricultura disminuyeron un 2,4%, frente al descenso del 3,7% registrado en 2004; los afiliados en la industria se redujeron el 0,1%, lo que frena la caída del 0,5% registrada en el ejercicio precedente, y los afiliados en la construcción y los servicios aumentaron el 7,5% y 4,7%, respectivamente, tasas de variación que mejoran las de un año antes pero que no resultan tan elevadas como las proporcionadas por la EPA.

El paro registrado en las oficinas del Servicio Navarro de Empleo creció un 2,4% en 2005, lo que no mejora el aumento del 0,4% alcanzado un año antes. Dentro del ejercicio más reciente, no obstante, las tasas reflejaron ascensos notorios durante la primera mitad del mismo, y suaves incrementos hasta el mes de octubre, pero ya en noviembre y, sobre todo, diciembre comenzaron a tomar valores negativos. En el conjunto de España, el paro registrado presentó descensos en tasa interanual a lo largo de todo el año, pero las disminuciones, que se intensificaron hasta el 3,6% de media en el segundo trimestre, se moderaron posteriormente, situándose en el 1,5% durante el tercer trimestre y en el 0,9% en el cuarto.

A pesar del avance algo más intenso del paro registrado en el conjunto de 2005, el aumento de la contratación laboral fue más robusto que en 2004, reflejando, en ese sentido, una evolución más dinámica del mercado de trabajo regional, lo que se puso de manifiesto, sobre todo, en los meses de abril a junio y en agosto, noviembre y, en menor medida, diciembre.

De acuerdo con los datos del Servicio Navarro de Empleo y del INEM, los contratos celebrados en la región se elevaron a 230.000 en 2005, un 7,4% más que en 2004, frente al 5% de aumento registrado en España. En aquel ejercicio de 2004, la tasa regional se situaba en el 3,7%, mientras que la nacional superaba el 11,5%. Y dentro del ejercicio analizado, la contratación acumulada hasta junio crecía un 6,1% con respecto a la registrada en el mismo periodo del año anterior, la acumulada al mes de septiembre acentuó su tasa de crecimiento hasta el 6,9% y al finalizar el último trimestre del año, a pesar del flojo resultado de octubre (4,3%), se intensificó medio punto más, hasta el 7,4% señalado.

Por modalidades, los contratos de duración determinada aumentaron un 8,1%, cuatro puntos y tres décimas más que en 2004, y los contratos de duración indefinida crecieron el 0,6%, frente al aumento del 2,1% precedente. La temporalidad de los contratos celebrados en 2005 se elevó seis décimas, hasta el 91,3%. En el conjunto de España, dicha tasa se redujo tres décimas, hasta el 91%.

Retomando el análisis de la evolución del mercado de trabajo regional en 2005 a partir de los datos que proporciona la EPA, se comentan en los próximos párrafos los datos relativos a las variaciones por sexos y grupos de edad acaecidas dentro de los distintos colectivos examinados: población activa, población ocupada y población parada.

En relación con la evolución de la población activa por sexos, la EPA recoge que su aumento global del 5,3%, anteriormente destacado, fue el resultado de un crecimiento más intenso del número de mujeres allí incluidas, un 9,2% más, que del número de varones, que creció el 2,7%. Un año antes, en 2004, la cifra de mujeres integradas en el mercado laboral aumentó sólo un 2,2%, mientras que la de varones incorporados al mismo se incrementaba un 3,3%.

Fruto de estas variaciones, en la media del pasado ejercicio la tasa de actividad global aumentó 2,4 puntos porcentuales, elevándose al 59,6%. La correspondiente a los hombres se acentuó 1,1 puntos, avanzando hasta el 69,8%, mientras que la alcanzada por las mujeres creció 3,7 puntos, hasta el 49,6%.

Se fortaleció, por lo tanto, el proceso de creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, una de las características más notables de su evolución a lo largo de estos últimos años. En 2005, como se observa en la tabla siguiente, el peso de las mujeres activas sobre la población activa total se ha acentuado hasta situarse en el 41,9%, desde el 40,4% de 2004 y el 38,1% de 2001.

### POBLACIÓN ACTIVA POR SEXO

Periodo	Miles de personas	Varones		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2001	257,5	159,4	61,9	98,2	38,1
2002	262,2	158,4	60,4	103,9	39,6
2003	268,4	159,3	59,3	109,1	40,7
2004	276,1	164,6	59,6	111,6	40,4
2005	290,9	169,0	58,1	121,9	41,9

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, en el pasado ejercicio de 2005, la población activa de 16 a 24 años aumentó un 6,6%, mientras que en los tramos de 25 a 54 años y de 55 años y más creció el 4,8% y el 8,3%, respectivamente. En relación a 2004, la tasa de actividad se elevó 4,3 puntos

porcentuales en el primer grupo, situándose en el 48,3%; aumentó 2,5 puntos en el segundo, acentuándose al 85,5%; y se incrementó un punto y tres décimas en el tercero, ascendiendo al 20,7%.

Como resultado de estas variaciones, la población activa de Navarra acentuó en 2005 su proceso de envejecimiento, al elevar en tres décimas, hasta el 11,5%, la proporción de personas con más de 54 años que forma parte de la misma. Al mismo tiempo y en el mismo sentido, los activos menores de 25 años ampliaron una décima su porcentaje de participación, que se situó en el 9,5% de la población activa total, mientras que los de 25 a 54 años lo redujeron en cuatro décimas porcentuales, pasando a representar el 79% del total de activos.

En el conjunto de España, en el promedio del pasado ejercicio, la población de 16 y más años se incrementó el 1,7% y la población activa creció un 3,5%, posibilitando ambas variaciones que la tasa de actividad aumentase hasta el 57,4%, un punto porcentual más que el valor alcanzado, en promedio, en 2004. Este aumento de la tasa de actividad se extendió tanto al colectivo de hombres (desde el 68,1% de 2004 hasta el 68,8% de 2005) como al de mujeres (45,2% el primer año señalado y 46,4% el posterior). Asimismo, la variable analizada presentó un comportamiento expansivo dentro de todos los grupos de edad, creciendo nueve décimas, hasta el 52,1%, en el de 16 a 24 años; tres décimas, hasta el 80,9%, en el de 25 a 54 años; y un punto porcentual, hasta el 19,1%, en el de 55 y más años.

Por lo que se refiere a la población ocupada, su evolución en Navarra en el conjunto del pasado ejercicio resultó satisfactoria tanto para el colectivo de hombres, que experimentó un aumento del 2,6% en sus niveles de ocupación tras haber crecido un 3,2% en 2004, como para el de mujeres, que alcanzó una expansión del 9,1% frente al 2,9% de crecimiento obtenido un año antes. Ambas variaciones se tradujeron en un aumento de la población ocupada del 5,2% en términos globales, lo que, a su vez, permitió que la tasa de ocupación se incrementase 2,1 puntos porcentuales, hasta llegar al 56,2%. De ese modo, y de un ejercicio a otro, la tasa de ocupación de los hombres aumentó 0,9 puntos, hasta situarse en el 66,8%, y la de las mujeres creció 3,3 puntos, elevándose al 45,8%.

Como consecuencia de ello, según se refleja en la tabla siguiente, ha continuado aumentando la importancia del empleo de las mujeres sobre el empleo total: su peso se ha incrementado 3,8 puntos porcentuales entre 2001 y 2005, año este último en el que prácticamente 41 empleos de cada 100 son ejercidos por mujeres, proporción que todavía se mantiene, no obstante, a considerable distancia de la estimada para el conjunto de la Unión Europea y que resulta ligeramente inferior a la que se produce dentro de la población activa de la región.

**POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO**

Periodo	Miles de Personas	Varones		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2001	245,0	153,9	62,8	91,1	37,2
2002	247,2	153,4	62,1	93,8	37,9
2003	253,0	152,8	60,4	100,2	39,6
2004	260,8	157,6	60,4	103,2	39,6
2005	274,5	161,9	59,0	112,6	41,0

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, la población ocupada de Navarra en 2005 creció un 5,3% en el colectivo de jóvenes de 16 a 24 años, un 4,9% en el de 25 a 54 años y el 7,3% en el de 55 y más años. De esa forma, la tasa de ocupación del primer grupo (dada la evolución global de los ocupados) se recuperó significativamente, desde el 37,9% de 2004 hasta el 41,1% de 2005, la del segundo grupo aumentó 2,5 puntos, hasta el 81,4%, y la del tercero creció un punto, llegando al 19,8%.

A nivel nacional, la población ocupada creció un 5,6% en su conjunto, aumentando el 4,2% en el colectivo de hombres (más que a nivel regional) y el 7,8% en el de mujeres (menos que en Navarra). Por grupos de edad, los ocupados de 16 a 24 años aumentaron un 6,8%, mientras que los de 25 a 54 años y los de 55 años en adelante crecieron un 5% y un 8,9%, respectivamente. Las tasas de ocupación se situaron en el 52,1% en su conjunto (50,2% en 2004), el 63,9% en el colectivo de hombres (62,5% un año antes), el 40,8% en el de mujeres (38,4% en aquel periodo), el 41,9% en el grupo de 16 a 24 años (3,5 puntos más), el 74,4% en el de 25 a 54 años (72,7% en 2004) y el 18% en el de mayores de 55 años (1,2 puntos más).

El paro estimado por la EPA para el conjunto de Navarra afectó a 16.500 personas de media en 2005, nivel un 7,8% superior al de un año antes. Por sexo, el número de hombres en paro se situó en 7.200 por término medio, cifra un 4,4% por encima de la existente en 2004, mientras que el número de mujeres paradas aumentó un 9,8%, situándose en 9.300 de media. Como consecuencia de ello, y teniendo en cuenta la evolución de la población activa, la tasa de paro, que en su conjunto se incrementó cerca de una décima porcentual al situarse en el 5,6% en 2005, se mantuvo en torno al 4,2% en el colectivo de hombres, proporción similar a la existente en 2004, y alrededor del 7,6% en el de mujeres, tasa una décima más elevada que la estimada para el ejercicio precedente.

De esta forma, como se observa en la tabla siguiente, en la media del pasado ejercicio se cumplía que aproximadamente unas 564 de cada 1.000 personas en paro eran mujeres, lo que refleja una situación ligeramente más desfavorable para ese colectivo que la existente un año antes, aunque no tanto como la que se producía en los dos ejercicios precedentes; reproduciéndose, a su vez, una imagen de desequilibrio muy similar a la que se daba en las estimaciones realizadas para el año 2001, periodo a partir del cual los datos de parados, así como los de activos, son homogéneos entre sí al contemplarse desde entonces la nueva definición de parado conforme a la metodología comunitaria.

**POBLACIÓN PARADA POR SEXO**

Periodo	Miles de personas	Varones		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2001	12,5	5,4	43,2	7,1	56,8
2002	15,0	5,0	33,3	10,0	66,7
2003	15,4	6,5	42,2	8,9	57,8
2004	15,3	6,9	45,1	8,4	54,9
2005	16,5	7,2	43,6	9,3	56,4

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, las tasas de paro estimadas para el año 2005 aumentaron en los tramos de personas con 55 y más años, con una tasa del 4,3% frente al 3,2% de un año antes, y en el de los jóvenes de 16 a 24 años, donde se intensificó un punto y se situó en el 14,8%, mientras

que en el grupo más numeroso, el de parados de 25 a 54 años, la tasa se redujo al 4,8%, una décima menos que en 2004.

En España, la tasa de paro se situó globalmente en el 9,2% de media en 2005, frente al 11,0% de 2004. En el colectivo de hombres disminuyó 1,2 puntos, moderándose hasta el 7,0%, y en el de mujeres se recortó 2,8 puntos, reduciéndose al 12,2%. Por grupos de edad, en los jóvenes de 16 a 24 años se desaceleró 2,3 puntos, hasta el 19,7%, en el de parados de 25 a 54 años descendió al 8,0%, casi dos puntos, y en el de 55 y más años bajó al 5,9%, desde el 6,8% de un año antes.

De acuerdo con los datos anteriores, cabe concluir que la situación de la mujer dentro del mercado de trabajo de Navarra ha continuado mejorando en 2005 por lo que a la evolución de sus niveles de empleo se refiere, pero aumentando sus niveles de paro, lo que aconseja mantener los programas de empleo que vienen aplicándose para que su incorporación se acreciente paulatinamente —casi dos puntos más en el ejercicio analizado— y sea cada vez más efectiva — mientras aproximadamente sólo 41 empleos de cada 100 son ocupados por mujeres, más del 56% de las personas en paro son mujeres—. La ejecución prioritaria de estos programas de empleo posibilitará la progresiva reducción de la persistente situación de inferioridad de la mujer dentro del mercado laboral regional y nacional.

Respecto a la situación de los jóvenes de 16 a 24 años, los datos anteriores indican que la misma continúa siendo muy preocupante. Aunque el pasado año la reducida presencia de estos jóvenes en el mercado laboral no fue tan exigua, mejorando su tasa de actividad 4,3 puntos, su peso sobre el total todavía se mantiene 3,8 puntos por debajo del existente en el conjunto nacional. Y aunque las tasas de ocupación de estos jóvenes también mejoraron significativamente, las tasas de paro se incrementaron un punto porcentual, elevándose hasta el 14,8%.

En relación con la evolución del paro en función del tiempo de búsqueda de empleo, cabe señalar que en el conjunto del pasado ejercicio en Navarra aumentó cerca de un 9% el número de parados que llevan un año o más en dicha situación, mientras que en España se redujo más de un 28% su cifra. No obstante, la proporción de estos parados de larga duración con respecto al total se situó en el 22,4% en la región, un 22,2% en 2004, y descendió por debajo del 29% en el conjunto nacional, cinco puntos menos que en el ejercicio anterior.

Dentro de Navarra, el paro de larga duración afectó en 2005 con mayor intensidad al colectivo de mujeres, casi un 23% de las paradas llevaban un año al menos buscando empleo, que al colectivo de varones, donde alrededor de un 22% (un punto menos) estaban en similar situación. Esta desigualdad se manifestaba de forma claramente más acusada en España, donde la proporción ascendía al 32,6% entre las mujeres y al 24,5% (ocho puntos menos) entre los hombres.

Con todo, en 2005, el número de parados con un tiempo de búsqueda de empleo de al menos dos años disminuyó un 14,3% en Navarra, situándose su proporción sobre el paro total de Navarra en el 10,9% por el 13,7% de un año antes. También en España el número de parados en este tramo de búsqueda de empleo descendió de forma acusada, casi un 32%, aunque su proporción respecto al total de parados continuó siendo más elevada que en Navarra: un 15,5% el pasado año y el 19,6% el anterior.

Como compendio de este capítulo, en el siguiente cuadro se recogen los datos más señalados del mercado de trabajo. Su evolución en Navarra presenta comportamientos favorables en 2005, de los que también participan, y en buena medida, las mujeres y los jóvenes, pero estos colectivos se mantienen como los más desfavorecidos. Por ello, deben proseguir las actuaciones contempladas dentro de la actual política de empleo, dado que las mismas favorecen, en gran medida, el logro de los objetivos previstos en el marco del presente DOCUP

**INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO**

(Cifras en medias anuales y miles de personas o en %)

<b>Datos EPA</b>	Navarra		España	
	2005	2004	2005	2004
Población de 16 años y más	488,1	482,3	36.416,0	35.810,8
Varones	242,2	239,4	17.812,5	17.488,2
Mujeres	245,9	243,0	18.603,5	18.322,7
Población activa	290,9	276,1	20.885,7	20.184,5
Varones	169,0	164,6	12.251,6	11.905,1
Mujeres	121,9	111,6	8.634,1	8.279,4
Población ocupada	274,4	260,8	18.973,3	17.970,9
Varones	161,8	157,7	11.388,8	10.934,3
Mujeres	112,6	103,2	7.584,5	7.036,6
Población parada	16,5	15,3	1.912,5	2.213,7
Varones	7,2	6,9	862,9	970,8
Mujeres	9,3	8,5	1.049,7	1.242,9
Parados de larga duración (% s/total)	22,4	22,2	28,9	34,9
Tasas de actividad	59,6	57,2	57,4	56,4
Varones	69,8	68,7	68,8	68,1
Mujeres	49,6	45,9	46,4	45,2
16 – 24 años	48,3	44,0	52,1	49,2
25 – 54 años	85,5	83,0	80,9	80,6
Tasas de ocupación	56,2	54,1	52,1	50,2
Varones	66,8	65,9	63,9	62,5
Mujeres	45,8	42,5	40,8	38,4
16 – 24 años	41,1	37,9	41,9	38,4
25 – 54 años	81,4	78,9	74,4	72,7
Tasas de paro	5,6	5,5	9,2	11,0
Varones	4,2	4,2	7,0	8,2
Mujeres	7,6	7,5	12,2	15,0
16 – 24 años	14,8	13,8	19,7	22,0
25 – 54 años	4,8	4,9	8,0	9,8
<b>Otras fuentes</b>				
Afiliados a la Seguridad Social	261,7	253,3	17.835,4	17.081,8
Paro registrado	22,3	21,7	2.069,9	2.113,7
Contratos celebrados (miles)	230,0	214,2	17.165,0	16.350,8
Indefinidos	20,1	20,0	1.542,8	1.419,7
Resto	209,9	194,2	15.622,1	14.931,1

Fuentes: INE, Seguridad Social e INEM.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del "Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica".

Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica", en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

**TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>España</b>	0,82	0,89	0,88	0,94	0,99	1,03	1,05	1,07

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2003



- Evolución de la Función 54 en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2004).

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 54 en el período 2000-2005 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

**TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 54 EN EL PERIODO 2000-05.**

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
<b>2000</b>	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
<b>2001</b>	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
<b>2002</b>	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
<b>2003</b>	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
<b>2004</b>	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
<b>2005</b>	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2005. Elaboración propia.  
(A partir de 2005 la función 54 ha desaparecido y se ha denominado 46)

- Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.3.).

**TABLA 1.3. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2005.**

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	5,6
Personal de I+D por 1000 de población activa	9,0

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2004

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Comunidad Autónoma de Navarra en 2005.

Se recogen en la Tabla 1.4.

**TABLA 1.4. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE NAVARRA EN EL AÑO 2005.**

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España

	256.947	2,9	1,79	4.040,90	2,5
--	---------	-----	------	----------	-----

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2004

INDICADORES DE CONTEXTO AÑO 2006

	UNIDAD	AÑO	NAVARRA	ESPAÑA
<b>Indicadores demográficos</b>				
Superficie	Km <sup>2</sup>		10.391	505.988
Población	Habitantes	2005	593.472	44.108.530
Densidad de población	Hab./Km <sup>2</sup>	2005	57,11	87,17
Población en munic.<500 hab./Población total	%	2005	5,20	1,75
Población en munic.<5000 hab./Población total	%	2005	35,22	13,72
Tasa de natalidad	%	2004	10,91	10,65
Tasa de mortalidad	%	2004	9,03	8,92
Tasa de envejecimiento	%	2005	17,08	16,48
<b>Indicadores Sociales</b>				
Tasa de actividad	%	2005	59,59	57,35
Tasa de actividad masculina	%	2005	69,79	68,78
Tasa de actividad femenina	%	2005	49,55	46,41
Empleo	Nº de ocupados	2005	274.425.	18.973.250
Tasa de empleo (16-64 años)	% Total personas 16-64 años	2005	70,04	62,58
Tasa de empleo masculino (16-64 años)	% Total hombres 16-64 años	2005	80,52	74,05
Tasa de empleo femenino (16-64 años)	% Total mujeres 16-64 años	2005	59,10	50,62
Tasa de desempleo	%	2005	5,67	9,21
Tasa de desempleo masculino	%	2005	4,87	7,08
Tasa de desempleo femenino	%	2005	7,61	12,21
Desempleados de larga duración	% Total desempleados	2005	10,81	15,55
Desempleados menores de 25 años	% Total desempleados	2005	14,60	19,68
<b>Indicadores macroeconómicos</b>				
VAB total (precios de mercado)	Millones de euros	2004	12.807	753.313
VAB Sector primario	% del VAB total	2004	2,88	3,48
VAB Sector secundario	% del VAB total	2004	38,03	29,18
VAB Sector terciario	% del VAB total	2004	59,09	67,34
VAB/Ocupado en el sector primario	euros/Ocupado	2004	23.254	27.426
VAB/Ocupado en el sector secundario	euros/Ocupado	2004	51.586	41.797
VAB/Ocupado en el sector terciario	euros/Ocupado	2004	47.648	45.485
PIB/Habitante	En % (UE-15 = 100)	2004	124,60	98,30
<b>Indicadores del tejido productivo</b>				
PYMES	Nº total	2005	40.730	3.064.129
Microempresas	Nº total	2004	14.521	1.182.845
Empleo en PYMES	Nº Ocupados			
Exportaciones/Importaciones (bienes y servicios)	Tasa	2002	108,50	75,71
<b>Indicadores de Medio Ambiente &amp; Rec. Hídricos</b>				
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	99	96
Aguas residuales tratadas	% total	2004	92,04	86,62
Tratamiento de RSU	Tms/año	2004	270.140	21.444.705
Producción de residuos peligrosos	Tms/año	2001	4.868	400.198
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	44.900	
Empresas que hacen declaración de resid. Peligr.	Nº de empresas	2001	113	
Superficie suelo protegido	Hectáreas	2001	225.500	
Superficie suelo protegido / Superficie total	%	2004	7,07	8,93
<b>Indicadores de la Sociedad del Conocimiento</b>				
Gasto en I+D		2004	256.947	8.945.761
Gasto en I+D / VAB	Índice (España=100)	2004	168,95	100,00
Gasto en I+D / habitante	Índice (España=100)	2004	213,48	100,00
Personal empleado I+D / Población Ocupada	%	2004	1,99	1,54

**INFORME 2005 DEL DOCUP DE NAVARRA**

Personal investigador I+D / Población Ocupada	%	2004	0,70	0,98
Personal empleado I+D en el sector empresarial	%	2004	35,14	34,67
Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	% Gasto I+D total	2004	50,84	48,04
Gasto en tecnología de la información	Índice (España=100)			100,00
Grado de penetración PCs en empresas	%de empresas	2005	56,60	
Población con acceso a Internet	% población total > 14 años	2005	37,90	22,50
<b>Indicadores de Comunicaciones y Energía</b>				
Carreteras	Kms. / 1000 Km2	2002	355,69	324,37
Autopistas y Autovías	Kms. / 1000 Km2	2002	22,52	19,25
Ferrocarril	Kms. / 1000 Km2	2002	24,8	25,1
Consumo energético industrial	Miles de euros	2003	220.069	7.085.427
<b>Indicadores de desarrollo local y urbano</b>				
Visitantes / año	Total	2001	555.924	
Visitantes extranjeros	Número	2005	178.750	55.576.513
Patrimonio histórico artístico y cultural	Nº de edificios	2001	8.800	
Centros de FP & Agencias de desarrollo local	Nº centros y agencias	2002-03	25	2.285
<b>Indicadores de Igualdad de oportunidades</b>				
Tasa de empleo femenino / Tasa de empleo masculino		2005	0,69	0,64
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2005	1,79	1,73
Tasa actividad femenina/Tasa actividad masculina		2005	0,71	0,67
Desigualdad sectorial (EPA)	Índice	1999	(1)	19,04
Desigualdad profesional (EPA)	Índice	1999	(1)	24,34
Ganancia media de mujeres s/ hombres	Índice	2002	0,72	0,71

**FUENTES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES**

**INDICADORES DEMOGRÁFICOS**

INE. Padrón Continuo. Cifras de población a 1/1/2004  
 INE. Estadística del Movimiento Natural de Población. 2003  
 INE. Proyecciones de población. Cifras revisadas  
 Elaboración propia. IEN

**INDICADORES SOCIALES**

INE. Encuesta de Población Activa 2004  
 Elaboración propia. IEN

**INDICADORES MACROECONÓMICOS**

Cuentas económicas de Navarra Serie 1995-2003 Base 2000  
 Contabilidad Regional de España Base 1995. Serie 1995-2003  
 EUROSTAT. Regional Gross Domestic Product in the E.U. 2002  
 Elaboración propia. IEN

**INDICADORES DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**

INE. Encuesta sobre las Actividades en I+D. 2003  
 Elaboración propia. IEN

**INDICADORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

INE. Encuesta de Población Activa 2004  
 INE. Encuesta de estructura salarial 2002  
 Elaboración propia. IEN

**2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

**2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas**

El DOCUP de Navarra establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 12 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 3 medidas cofinanciadas por el FEDER.

**Zona permanente**

<b>EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.</b>
Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)
Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)
Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización de las empresas (FEDER)
<b>EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.</b>
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
<b>EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).</b>
Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
Medida 3.6 Sociedad de la información (FEDER)
<b>EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.</b>
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
<b>EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA.</b>
Medida 6.1 Asistencia técnica

**Zona transitoria**

<b>EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.</b>
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
<b>EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.</b>
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
<b>EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.</b>
Medida 5.1 Rehabilitación equipamiento de zonas urbanas (FEDER)
Medida 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

**Breve análisis de la ejecución por Ejes.**

**Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.**

Los gastos acumulados certificados a 31 de diciembre de 2005 ascienden a 38.100.945,92€, (68,69%) lo que implica que para el total del periodo 2000-2006 el porcentaje de ejecución es del 64,99%. En 2005 se han minorado gastos por importe de 4.263.573,75€, (-135,89%).

**Eje 2 Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos**

Los gastos certificados globalmente (zona permanente y transitoria) en 2005 ascienden a 4.151.407,79€, (177,25%). Para el periodo 2000-2005 la cifra es de 14.285.902,83 (82,28%) lo que implica que para el total del periodo 2000-2006 el porcentaje de ejecución es del 80,81%.

En cuanto a la zona permanente en 2005 se han certificado gastos por 3.189.398,31€ (164,24%), para el periodo 2000-2005 la ejecución asciende a 8.055.347,16, un porcentaje del 75,91% y para el total del periodo 2000-2006 el porcentaje es del 73,71%.

En la zona transitoria en 2005 se han certificado gastos por 962.009,48€ (239,70%), en el periodo 2000-2005 el total certificado es 6.230.555,67 (92,30%).

**Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)**

Los gastos certificados en 2005 ascienden a 15.699.974,66€, (97,11%). Para el periodo 2000-2005 la cifra es de 73.047.461,26€, (110,61%) lo que implica que para el total del periodo 2000-2006 el porcentaje de ejecución es del 85,19%.

**Eje 4 Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

Los gastos acumulados certificados 2000-2005, (zona permanente y transitoria) ascienden a 31.884.896,77€, (113,95%) lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es de 98,36%.

**Eje 5 Desarrollo local y urbano.**

En 2005 se han certificado gastos por importe de 93.000€ En el periodo 2000-2005 el gasto asciende a 736.082,999€, el porcentaje es 9,80%

**Eje 6 Asistencia técnica.**

Los gastos certificados en 2005 han sido 18.676,55€, el 665,12%. Para el periodo 2000-2005 la cifra asciende a 68.507,94€ (34,75%) y para el total del periodo el porcentaje es del 18,03 %.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (C. FORAL NAVARRA).**

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (C. FORAL NAVARRA)**

**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Están previstas tres actuaciones:

Ayudas a favor de la inversión y el empleo en empresas industriales.

Ayudas para la mejora de la calidad el diseño y la competitividad.

Ayudas a la inversión de empresas turísticas.

Implantación de un conjunto de servicios on line especializados para pymes, micropymes y autónomos.

**Información financiera de la medida:**

La ejecución en el año 2005 asciende a un total de 3.501.304,92€ que representa el 117,63% de lo programado para esta anualidad.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2005, supone un total de 29.313.477,12€ el 99,43%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 90,25%.

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Foral**

**Ayudas a la inversión y al empleo**

El gasto pagado ha sido de **1.666.425,32 €**, se han creado 102,5 empleos de los cuales 25 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 46 empresas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 11.539.707,03 €.

El 100% de las ayudas han sido concedidas a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la rama de actividad DJ28 suma un total de 12 empresas lo que supone un 26,09% del total. En cuanto a la inversión inducida, el sector mencionado supone un 27,32% del total, así como un 20,63% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>	<u>Nº</u> <u>Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión</u> <u>Inducida</u>	<u>Gasto</u> <u>pagado</u>
DB17 Industria textil	1	2,17%	0,44%	6,17%

DD20	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	3	6,52%	6,43%	6,92%
DE22	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	7	15,22%	15,10%	22,12%
DH25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	3	6,52%	8,44%	11,32%
DI26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	4,35%	7,51%	6,63%
DJ28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	12	26,09%	27,32%	20,63%
DK29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	6	13,04%	10,06%	6,82%
DM34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semi-remolques	1	2,17%	9,05%	8,14%
Resto		11	23,92%	15,65%	11,25%
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**Ayudas calidad, diseño y competitividad**

El gasto pagado ha sido de **843.939,29€**, se han beneficiado de las mismas 134 empresas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 1.276.497,70 €.

Las ayudas concedidas a pymes suponen un total del 86,57% del total de empresas beneficiarias, así como un 88,22% del total de la inversión inducida y un total del 81,43% del gasto efectivamente pagado.

<u>Pyme/no Pyme</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
Pyme	116	86,57%	88,22%	81,43%
No Pyme	18	13,43%	11,78%	18,57%
	<b>134</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la mayor parte de las mismas se concentra en las ramas de actividad CNAE DA15, DJ28, DK29, DL31, DM34, DN36 y F45 dado que suponen un 62,69% del total de las empresas beneficiarias, un 66,10% del total de la inversión inducida, así como un 68,96% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>		<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
DA15	Industria de productos alimenticios y bebidas	16	11,94%	16,74%	12,64%
DJ28	Fabricación de productos metálicos, excepto	23	17,16%	9,06%	13,12%



maquinaria y equipo					
DK29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	12	8,96%	16,10%	12,15%
DL31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico	7	5,22%	4,42%	5,20%
DM34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	6	4,48%	6,06%	6,49%
DN36	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	8	5,97%	9,12%	12,75%
F45	Construcción	12	8,96%	4,60%	6,61%
Resto		50	37,31%	33,90%	31,04%
<b>TOTAL</b>		<b>134</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

#### **Ayudas a la inversión en empresas turísticas**

El gasto pagado ha sido de **460.837,13€**, se han creado 46 empleos de los cuales 25 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 24 empresas de las cuales 12 son nuevas empresas y el resto son empresas ampliadas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 2.604.127,67 €..

El 100% de las ayudas han sido concedidas a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, el 73,17% de las mismas corresponden a los sectores H551 y H552, si bien es el sector H552 el que se lleva el 39,47% de dichas ayudas por un 33,70% del sector H551. También la inversión inducida es mayor para el sector H552 al que corresponde el 38,48% de la misma frente al 31,13% que correspondería al sector H551. El resto de ayudas hasta completar el 100% corresponde a empresas de sector los sectores de actividad H553 y OO92.

<b>CNAE</b>	<b>Nº Empresas</b>	<b>%</b>	<b>Invers. Induc</b>	<b>Gasto pagado</b>
H551 Hoteles	6	25,00%	31,13%	33,70%
H552 Camping y otros tipos de hospedaje de corta duración	15	62,50%	38,48%	39,47%
H553 Restaurantes	2	8,33%	29,83%	26,04%
OO92 Otras actividades recreativas	1	4,17%	0,56%	0,79%
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

#### **Actuaciones de la Administración General**

El proyecto NEXOPYME durante 2005 se ha materializado en las siguientes realizaciones:

- Acceso de las empresas a los servicios NexoPyme. Las empresas beneficiarias utilizan de manera gratuita durante un año a partir de su incorporación, los servicios en línea facilitados por el Programa, entre los que cabe destacar los de primera presencia en Internet, acceso a información empresarial, de gestión y consultoría..

- b) Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, consistente en la instalación de equipamiento informático y de comunicaciones en los locales de la empresa con garantía de tres años. Se complementa con una asistencia técnica local durante el primer año.
- c) Promoción activa del uso de los servicios; desde las actuaciones previas de difusión y captación de empresas, hasta la dinamización posterior y sobre el terreno del uso eficaz de los servicios a las empresas participantes en el Programa.
- d) Acciones horizontales, necesarias para la realización de las individuales a las empresas.

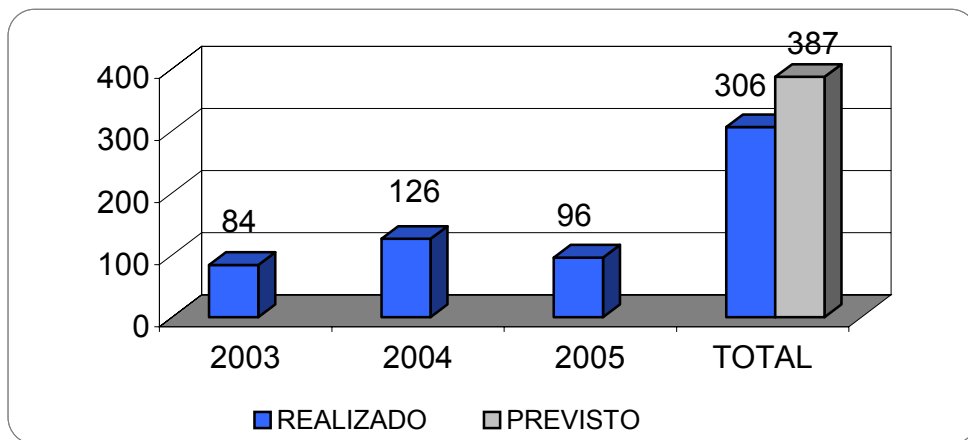
Para desarrollar las actuaciones individuales, se cuenta con la figura del *Gestor local del proyecto*, que tiene por misión apoyar a la Cámara de Comercio en el desarrollo de los procesos de captación, selección, dinamización, asistencia y seguimiento de empresas en la zona de intervención.

Con la publicación de la convocatoria a principio de 2005, la Cámara de Comercio e Industria de Navarra inició las labores de difusión y captación de beneficiarios, las cuales se continuaron durante todo el año, realizando una minuciosa selección de solicitantes, sobre la base de los criterios de la convocatoria. Los criterios de selección están referidos a cumplir la regla de *mínimis*, su ubicación en zona de Objetivo 2 de la Comunidad Autónoma, cumplir las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, motivación para implantar servicios Internet, favorecer la igualdad de oportunidades, etc.

El elemento principal de seguimiento y evaluación del Programa NEXOPYME es el número de empresas participantes, esto es, las pequeñas empresas, microempresas y autónomos beneficiarios del mismo.

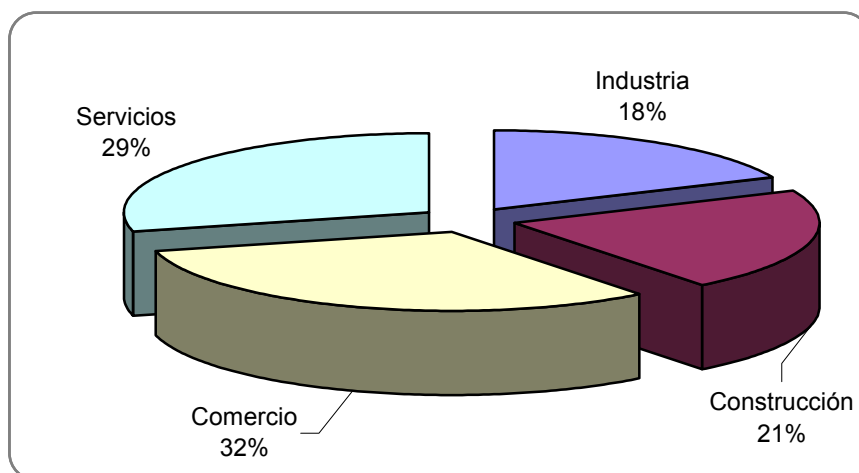
En el período de ejecución de la anualidad 2005, se certificaron **96 empresas**.

**Empresas certificadas por ejercicio**



Desde el inicio efectivo del Programa, en septiembre de 2003, se han incorporado y certificado un total de **306 empresas**, lo cual supone el **79,07%** sobre el total de empresas previstas para el conjunto del programa, teniendo ya en cuenta el incremento del indicador como consecuencia de la reserva de eficacia.

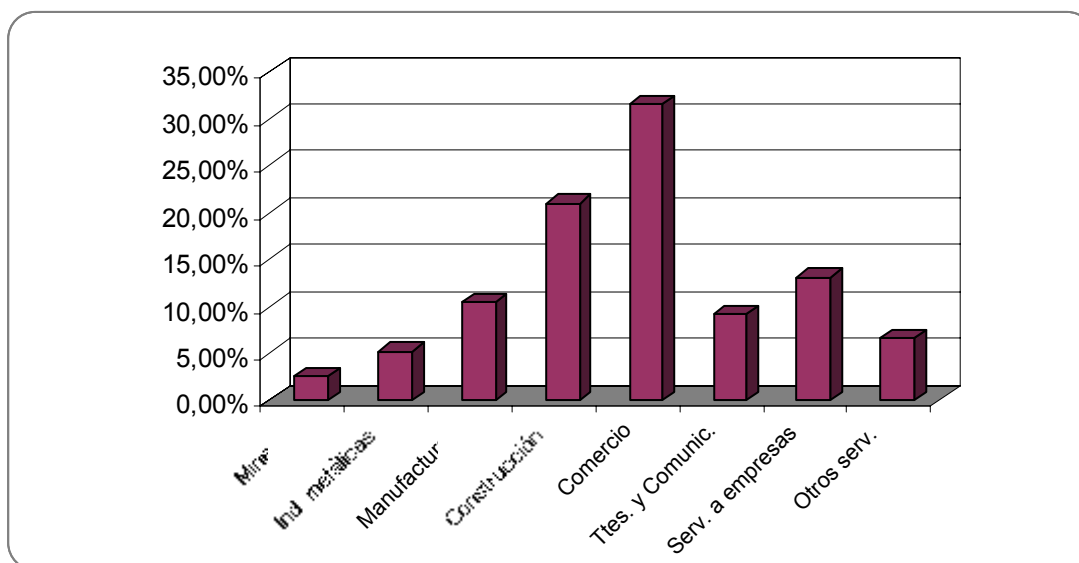
**Empresas incorporadas en 2005 por Sector**



De las empresas incorporadas al Programa NexoPyme de Navarra en 2005, se observa un reparto bastante equitativo entre todos los sectores, aunque destacando el sector servicios (29%) y comercio (32%), sobre el sector construcción (21%) e industrial (18%).

Respecto al desglose por tipos de actividades económicas presentes en NexoPyme, en el Gráfico se puede ver los porcentajes de las principales:

**Empresas incorporadas en 2005 por Área de Actividad**



La mayor presencia de empresas incorporadas corresponde a las de comercio, restaurantes y hospedajes (32%), seguido de las de construcción y obra civil (21%) y las de servicios a otras empresas (13%).

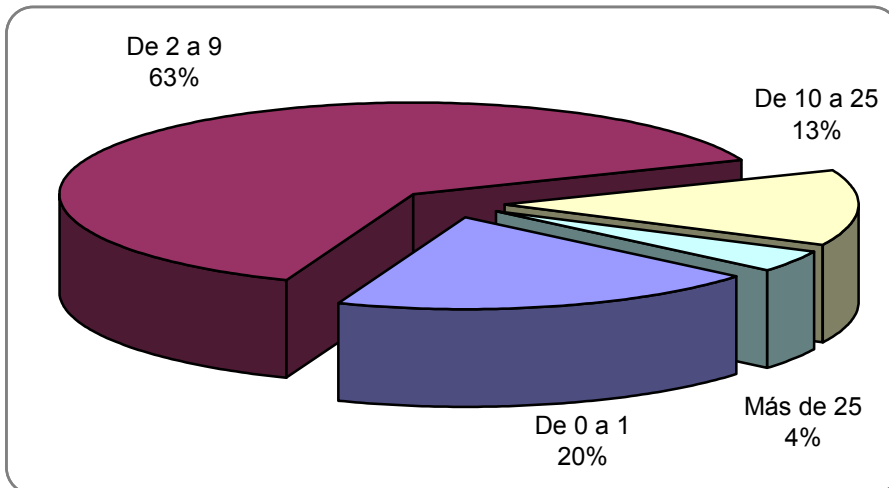
Atendiendo a la figura societaria, la forma empresarial más común de las empresas incorporadas en 2005 a NexoPyme es la de Sociedad Limitada (64%), seguida por los autónomos y autónomas, que representan casi el 20% del total de sociedades participantes.

De otro lado, la dimensión más representativa de las empresas corresponde con la tipificación de microempresas, esto es, empresas de hasta diez empleados y con una facturación inferior a dos millones de euros.

De acuerdo a los datos de las solicitudes, en un 70% de los casos la facturación anual no superó el medio millón de euros, y en un 95% es inferior a 2 millones de euros; solamente un 5% de empresas declaran que su facturación superó los dos millones de euros.

Por número de empleados el mayor porcentaje, el 63% de empresas, corresponde a microempresas de 2 a 9 empleados, representando las empresas sin empleados o con un empleado el 20% del total; solamente un 4% tienen más de 25 empleados.

**Empresas incorporadas en 2005 por nº de empleados**

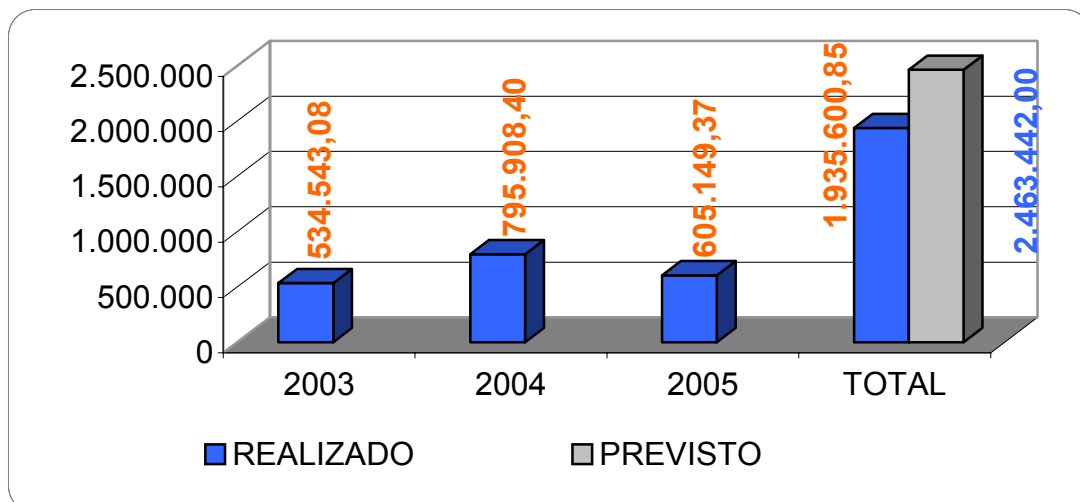


Respecto a la utilización de TIC, las empresas participantes se ajustan con bastante fidelidad al perfil buscado por el Programa, esto es, empresas con un perfil bajo-medio de tecnologías de la información y con expectativas de implantación de esas tecnologías; en este sentido, cabe señalar que el 18,4% todavía no tenía ordenador (fundamentalmente los autónomos), frente a un 40% de empresas que tiene uno o dos ordenadores.

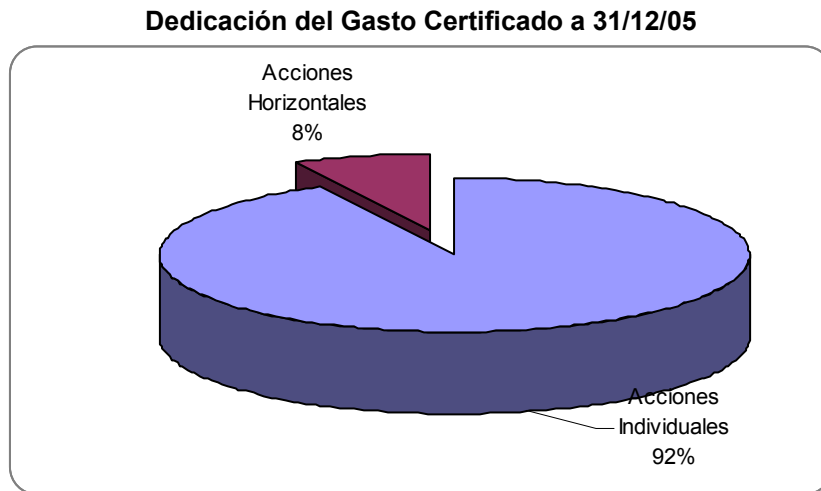
La localización geográfica de las empresas certificadas en 2005 está dispersa por la mayoría de los municipios del Objetivo 2 de Navarra. Durante 2005 los municipios con mayor número de empresas beneficiarias fueron Mendavia, Tudela y Noain.

La ejecución financiera del Programa NEXOPYME durante 2005 asciende a la cantidad de **605.149,37 euros**. La cantidad de gasto acumulado y certificado desde el inicio del Programa en 2003, asciende a la cantidad de **1.935.600,85 euros**, por lo que el gasto pagado acumulado supone el **78,57%** del programado.

**Gasto Programado y Realizado a 31/12/05**



El desglose de gasto pagado entre “Acciones horizontales” de soporte al programa y “Acciones individuales” a empresas, se aprecia en el siguiente gráfico.



De acuerdo a la cantidad de gasto pagado y certificado hasta 31-12-2005 se puede calificar de muy eficaz la ejecución financiera de la actuación NEXOPYME en Navarra, esperando continuar con el mismo ritmo de ejecución en lo que resta de Programa.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO. (C. FORAL NAVARRA).**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Consiste en la creación de suelo industrial urbanizado a través de la construcción de polígonos industriales nuevos o de actuaciones de mejora en polígonos existentes.

**Información financiera de la medida:**

Los gastos acumulados a 31 de diciembre de 2005 ascienden a 6.545.221,68€, el 29,35% de lo programado para ese periodo y el 29,29% de ejecución para el total programado en la medida en el DOCUP. En 2005 se han minorado gastos por importe de 8.210.642,38€.

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2005.**

Con fecha 3 de enero de 2005 el Servicio de Intervención General del Gobierno de Navarra envió al Servicio de Acción Exterior el informe definitivo del control financiero realizado a esta medida. En dicho informe se recomendaba al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo elaborar un estudio en el que se estableciera un porcentaje medio de cobertura de los gastos totales mediante los ingresos por ventas de parcelas y una vez establecido dicho porcentaje, se determinaría la cuantía susceptible de presentar a la financiación FEDER mediante la aplicación de la parte no cubierta por los ingresos a los gastos elegibles de los distintos polígonos.

El 15 de septiembre de 2005 el Servicio de Intervención General comunicó al Servicio de Acción Exterior que una vez revisado el informe del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo consideraban que estaba adecuadamente elaborado y que el porcentaje de gastos elegibles relativos a polígonos industriales que podían certificar al FEDER era el 37,9% de los mismos. Por lo tanto debían rectificarse los importes certificados hasta el momento aplicando el porcentaje mencionado.

Por este motivo en 2005 se han certificado gastos por importe de 1.351.674,94€, correspondiendo al año 2003: 580.607,62€, al año 2004: 471.967,69€ y al año 2005: 299.099,63€. El importe minorado es de -8.509.742,31€ relativos a las certificaciones de los años 2000, 2001, 2002 y 1er. Semestre 2003.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

**MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR ( ICEX)**

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

**Descripción de la medida**

La medida está constituida un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de “minimis”. Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

**Información financiera de la medida**

En el año 2005 el ICEX ha certificado gastos por un total de 445.763,71€ que representa el 420,03% de lo programado para ese año.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2005, supone un total de 2.242.247,12€, el 60,76%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 59,06%.

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

Se han llevado a cabo 4 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Foral de Navarra.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2005 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Navarra.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la Asistencia a Ferias (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 326.110,12 euros. Esta línea de actuación representa el 73,16% sobre el total de lo ejecutado en Navarra en el año 2005. Se han beneficiado de esta actuación 55 empresas navarras que han acudido en el año 2005 a Ferias, principalmente en Rusia, Gran Bretaña, Japón, Francia, China, Argelia y Méjico.

La segunda línea de actuación en la que el ICEX ha certificado más ha sido en el Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000). El ICEX ha ejecutado la cifra de 80.990,43 euros en el año 2005 lo que supone un 18,17% sobre lo ejecutado total. Han sido beneficiarias 40 empresas.

La siguiente línea de actuación es Actuaciones Promocionales para el exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Supone en el total ejecutado en el 2005, un 5,20%. El ICEX ha certificado 23.201,78 euros en el año 2005. Además, el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. En esta línea de actuación hay 19 empresas navarras beneficiarias. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación.

Por último, en la línea de actuación Misiones Comerciales, lo total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe ha sido de 15.461,38 euros representando un 3,47% del ejecutado total. Se han beneficiado de esta actuación 6 empresas navarras. Estas empresas han acudido a Misiones, entre otras, en Estados Unidos, China, Argentina y Chile. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas navarras por mercados fuera de la Unión Europea, que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial.

### **COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la Dirección General de Comercio navarro, Turespaña y el ICEX.

En el año 2005 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas Y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en



el año 2005 ha lanzado Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:NAVARRA**

**EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA : PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C.FORAL NAVARRA).**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Depuración de las aguas residuales de localidades menores de 2000 habitantes, mejorando la calidad de las aguas.

**Información financiera de la medida**

En el año 2005 se han certificado gastos por un total de 3.189.398,31€ que representa el 164,34% de lo programado para ese año.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2005, la cifra es 8.055.347,16€ que supone un 75,91%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 73,71%.

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2005.**

La medida consta de cuatro depuradoras:

El proyecto "Sistema depurador Bajo Arga" en el término municipal de Funes (Navarra) con fecha 10 de agosto de 2004 finalizó la ejecución de las obras.

En el año 2003 se rescindió el contrato de la obras "Tratamiento de aguas residuales de Iturmendi-Bacaicoa" con Aguas del Norte S.A., por no haber iniciado las obras. Posteriormente se procedió a una nueva licitación de un proyecto adaptado a los precios de mercado que fue adjudicado a Urbanizaciones Iruña S.A. por 1.234.106,20 euros (IVA no incluido). Con fecha 20 de mayo de 2005 finalizó la ejecución de las obras por un importe de 1.246.017,37 € (IVA no incluido) lo que supone un 100,97% del importe de adjudicación. El abono de la liquidación se realizó el 20 de julio de 2005.

Respecto a la depuradora de aguas de Azagra fue adjudicada la ejecución del proyecto en octubre de 2004, iniciándose las obras el 30 de noviembre. Con fecha 30 de octubre de 2005 finalizaron las obras realizándose el último pago el 30 de diciembre de 2005.

El proyecto de la "Estación depuradora de Mendavia" se inicio el proceso de licitación de obras el 23 de noviembre de 2005. Se adjudicó en marzo de 2006 y está previsto el inicio en abril de 2006.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:NAVARRA**

**EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA : TRANSITORIO**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C. FORAL NAVARRA).**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Consiste en la rehabilitación y mejora del entorno fluvial del río Arga a su paso por la Comarca de Pamplona.

**Información financiera de la medida**

En el año 2005 se han certificado gastos por un total de 962.009,48€ que representa el 239,70% de lo programado para ese año.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2005, supone un total de 6.230.555,67 el 92,30%.

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2005.**

En el 2004 se finalizaron las obras “Ampliación del Colector C-2.( Tramo Burlada-Chantrea)”  
Con fecha 16 de agosto de 2005 finalizaron las obras de “Consolidación del Molino San Andrés” el último pago se realizó el 20 de octubre de 2005.El 28 de septiembre se adjudicaron el resto de las obras complementarias:

- “Adecuación de Plásticos Brello y mejora de la zona”. LA empresa adjudicataria fue Excavaciones Fresneda S.L. por un importe de 80.676,29 € (IVA incluido). Las obras comenzaron el 21 de octubre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005 se ha ejecutado un total de 35.501,14 €, lo que supone un 51,05% . No se han realizado pagos hasta el 31-12-05.

- “Consolidación del Puente Viejo de Burlada y mejora de sus condiciones hidráulicas” la empresa adjudicataria fue “Excavaciones Fresneda S. L.” por un importe de 61.356,84 € (IVA incluido). Las obras comenzaron el 21 de octubre de 2005.

- “Reparación del Puente Boltxoko” resultando adjudicataria la empresa “Irota Limpiezas Técnicas, S.L.” por un importe de 30.160 €. Las obras comenzaron el 19 de octubre de 2005.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP: NAVARRA</b>	
<b>EJE:3</b>	<b>SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>MEDIDA: 1</b>	<b>Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología</b>
<b>FONDO:</b>	<b>F.S.E.</b>
<b>ZONA DE AYUDA</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (MECD), DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MICYT) Y CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) (MICYT)</b>

### **Descripción de la medida**

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

### **Información financiera de la medida**

En el año 2005 ninguno de los organismos que participan en el DOCUP han certificado gastos. La ejecución acumulada a 31.12.2005 asciende a 3.508.583,19€ que en términos porcentuales alcanza el 88,94%

### **AVANCE MATERIAL**

La principal circunstancia reseñable sobre la medida cofinanciada por el FSE en este DOCUP es la propuesta adoptada por el Comité de Seguimiento en su reunión de mayo del 2003 de ajustar la ayuda atribuida a esta línea, analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda. En concreto se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004, 2005 y 2006 trasvasando la cuantía resultante al FEDER. La Comisión Europea aprobó la correspondiente Decisión el 16 de octubre de 2003, con el identificador C (2003) 3898; esta circunstancia conlleva la finalización en el año 2004 de la participación del Fondo Social Europeo de esta forma de intervención.

A pesar de lo expuesto anterior y respecto a la liquidación del anticipo la situación de los organismos gestores del programa es la siguiente:

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas tiene previsto seguir realizando las actuaciones de Becarios en Línea de interés para la Industria y Personal técnico de Investigación. Esta certificación se podrá imputar a la anualidad 2005 o a las anualidades futuras.

La Dirección General de Investigación podrá ejecutar una pequeña cuantía en esta forma de intervención en las anualidades futuras en las actuaciones de Contratación de Doctores en Empresas y Becas Predoctorales en empresas.

Todo ello hasta completar el 100% de la dotación financiera.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

**DEPARTAMENTO DE IND. Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (C. FORAL NAVARRA)**

**D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MEC)**

**D.G. DE INVESTIGACIÓN (ME C)**

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC)**

**INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)**

**CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Mejora de la competitividad de las empresas y fomento del empleo y el crecimiento económico regional a corto y medio plazo a través de proyectos de I+D+I.

**Información financiera de la medida:**

La ejecución de la medida en 2005 ha sido de 12.950.481,35€, lo que representa 116,71% de la anualidad, para el periodo 2000-2005 es de 48.439.896,22€, el 125,57% y para todo el periodo el porcentaje es del 97,29%.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL DURANTE EL AÑO 2005.**

El gastos certificado en 2005 asciende a 10.058.486,69 € (93,06%) siendo el porcentaje para el periodo 2000-2005 el 50,01% y el 38,97% para todo el periodo. La ejecución acumulada a 31-12-2005 es de 19.182.349,38 €.

Las distintas actuaciones han movilizad para el año 2005 a 111 empresas con un total de 111 Proyectos de investigación. Asimismo la inversión inducida de las ayudas públicas ha ascendido a 75.227.962,83 €. Por último mencionar que han sido 2.228 los investigadores implicados.

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

**Dirección General de Investigación**

La ejecución realizada en 2005 asciende a 1.013.945,50€ que representa el 75,98% de la anualidad 2005. Los datos acumulados a 31 de diciembre de 2005 suponen un gasto elegible de 8.016.766,08€ (98,48%) representado el 84,35% para todo el periodo de programación.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de

2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

Con esta convocatoria es la segunda vez que la parte FEDER fue adelantada mediante créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que ha causado en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

#### **D.G. de Política Tecnológica**

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos,

Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.  
ACTUACIONES REALIZADAS DEL 1-1-2000 AL 31-12-2005.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, participa en el Docup de Navarra dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 12.316.512 euros, correspondiendo 10.225.418 euros a las anualidades 2000-2005. Desde el inicio del DOCUP hasta el 31-12-2005 se ha certificado un gasto de 12.420.240 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 121,5 % del gasto correspondiente a las seis primeras anualidades y un 100,8% del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 177 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 157.473.050,4 euros en I+D+I.<sup>1</sup>

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2."Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Biotecnología	9	645.563,06	4.144.670,50
Diseño y Producción Industrial	49	3.708.102,52	49.698.009,82
Materiales	22	1.128.096,12	9.665.641,00
Procesos y Productos Químicos	7	311.005,63	2.655.003,40
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	32	1.552.641,70	15.851.254,56
Biomedicina	7	487.819,36	7.749.567,71
Automoción	18	1.447.651,82	22.236.320,35
Energía	11	1.638.687,27	21.939.838,00
Medio Ambiente	3	114.858,29	1.171.368,71
Ciencias y Tecnologías Medioambientales	3	149.385,30	2.317.666,00

<sup>1</sup> total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

Ciencias y Tecnologías Químicas	3	106.041,60	851.202,00
Medios de Transporte	8	787.259,73	16.890.867,00
Construcción	1	30.000,00	465.840,00
Acción Horizontal de Apoyo a Centros Tecnológicos	4	313.127,31	1.918.731,14
TOTAL	177	12.420.239,71	157.555.980,19

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

#### ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DESDE EL 1-01-2005 AL 31-12-2005.

Durante el año 2005, se ha recuperado el ritmo de certificaciones de pago que venía presentado hasta ahora la Dirección General de Política Tecnológica, el cual sufrió una desaceleración durante el año anterior, debido a que sólo se certificaron pagos no anticipados de las ayudas correspondientes a las inversiones realizadas en años anteriores de proyectos de las convocatorias 2000 a 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT).

En el informe de ejecución de la anualidad 2004 figuraba que en la convocatoria de ese año se habían aprobado ayudas directas a 90 proyectos de Navarra por un importe de 7.246.520 euros, de los que se habían pagado en el citado año 6.027.482,53 euros. Una vez finalizado el ejercicio 2004 y ejecutadas las inversiones de esa anualidad de los proyectos que se aprobaron en la convocatoria de ese año y aportadas las facturas, justificantes de pago y demás documentación que corroboran la realización de las mismas se ha procedido a certificar, durante el año 2005, los pagos que ya habían sido abonados a los beneficiarios previamente a la realización de los proyectos una vez constituidas las garantías correspondientes. Los pagos efectuados en el año 2004 que no se habían certificado y que ahora se incorporan a Fondos 2000 se elevan a 4.389.164,72 euros y corresponden a 51 proyectos. El control exhaustivo de estos proyectos, en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001, se inició durante el año 2005 y continuará a lo largo del 2006 hasta la firma de las actas de comprobación de las inversiones de todos los proyectos. En el caso de que las inversiones realizadas hayan sido inferiores a las inicialmente previstas se procederá a descertificar la parte de la ayuda no justificada.

En el año 2005 se han realizado pagos por importe de 162.912,20 euros, correspondientes a 3 proyectos de convocatorias de años anteriores cuyas inversiones se efectuaron durante el año 2004 y 2003 y que ya han sido comprobadas. La ejecución del gasto alcanza un 7,97 % del gasto total aprobado para la anualidad.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2005, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.



AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Diseño y Producción Industrial	1	43.305,20	506.630
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	1	34.432,00	61.936
Automoción	1	85.175,00	437.400
TOTAL	3	162.912,20	1.005.966

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

Por lo que se refiere a la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2005 del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, se concedieron ayudas directas a 8 proyectos de Navarra por un importe de 2.689.468,22 euros, entre subvenciones y créditos reembolsables, éstos últimos considerados en términos de subvención neta equivalente, que ya han sido abonadas pero están pendientes de certificar.

Dado que la ejecución del gasto ha llegado al 100% del gasto asignado para todo el período 2000-2006 a la Dirección General de Política Tecnológica, las certificaciones que se hagan tendrán la finalidad de cubrir las descertificaciones que se pudieran producir tras la verificación de aquellos proyectos cuyas actas de comprobación aún no han sido firmadas.

### **Instituto de Salud Carlos III**

El objetivo de las actuaciones es fomentar en Navarra la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos.

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), en el artículo 3.4, indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, entre otras, la planificación, la coordinación y apoyo a

la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

De acuerdo al Estatuto vigente corresponde a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2005 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III, para la gestión de pagos.

La ejecución en 2005 ha sido de 402.578,36€ (90,81%) para el periodo 2000-2005 alcanza la cifra de 2.619.942,75€ (246,82%) siendo el porcentaje para todo el periodo el 173,73%.

Se ha financiado y certificado la anualidad de 32 ayudas para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

CLASE DE AYUDAS	JUSTIFICADO 2004		JUSTIFICADO 2005		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2003			1	21.981,30	1	21.981,30
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2002			5	85.800,00	5	85.800,00
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2003	8	168.138,99	8	116.188,45	16	284.327,44
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2004			9	168.938,61	9	168.938,61
PROYECTOS DE INVESTIGACION ASOCIADOS A CONTRATOS 2002			1	9.370,00	1	9.370,00
Total general	8	168.138,99	24	402.278,36	32	570.417,35

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en NAVARRA en la anualidad del año 2005 ha venido regulada por las siguientes disposiciones

Para estudios sobre evaluación de tecnologías sanitarias

Orden SCO/2765/2003, de 19 de septiembre, por la que se convocan ayudas económicas del Programa de Promoción y Fomento de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Instituto de Salud Carlos III con el fin de realizar estudios e investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias (BOE 8-10-2003).

Para proyectos de investigación

Orden de 21 de diciembre de 2001 por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo,

para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 17-01-02)

Orden SCO/3425/2002, de 20 de diciembre, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 9-1-2003).

Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17-6-2004)

Para proyectos asociados a contratos :

Orden SCO/2403/2002, de 17 de septiembre, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 02-10-02)

La duración de los proyectos es de 3 años.

La anualidad tercera se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Hay que destacar que la aplicación del criterio de la Comisión sobre la no certificación de anticipos correspondientes a convocatorias cuyo plazo de solicitud finalizara después del 19 de febrero de 2003 nos ha obligado a certificar los pagos de los proyectos de asociados a contratos de 2002 y los proyectos de investigación de 2002.

Para certificar los estudios sobre evaluación de tecnologías sanitarias y proyectos de investigación 2003 y 2004 se ha utilizado el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación por lo que alguna justificación puede datarse en 2004.

### **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial**

Durante 2005, el CDTI ha aprobado para su financiación dentro de este DOCUP, 2 proyectos tecnológicos, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 959.350 euros y una inversión total de 1,8 Meuros.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cinco años en 32, con unos compromisos de aportación pública de 8,7 Meuros y una inversión generada de 26,8 Meuros. Es decir, en estos seis años, y en lo referente a compromisos, se ha superado en un 29% el gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (6,75 Meuros).

Como se observa, el volumen de la Actuación del CDTI en el DOCUP de Navarra en estos años de vigencia del programa es bastante elevado. La razón se encuentra en la gran receptividad con que se acogió la acción 1.06 del PO de Navarra (1997-1999) que gestionó el CDTI, y que ha generado un nivel de demanda en la Ronda 2000-2006 entre las empresas de las zonas Objetivo 2 de esta región que ha superado cualquier previsión.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2005 (1)**

(número y euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Nº de proyectos	5	2	1	20	2	2	32
Aportación pública*	1.211.039,39	479.006,65	81.180	5.099.870	884.410	959.350	8.714.856,04
Inversión total	4.839.950,48	1.627.540,77	270.600	16.734.100	1.589.300	1.775.600	26.837.091,25

\* FEDER + CDTI

(1) Con posterioridad a la entrega del informe 2004, se ha identificado una confusión administrativa en el proyecto 2000-0063. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dicho proyecto, razón por la cual las cifras totales de aprobados no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

**Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2005.**

La mayor parte de los proyectos aprobados en Navarra hasta el 31/12/2005 corresponden a los sectores de la industria alimentaria; industria metalúrgica y productos metálicos; e industria química, petroquímica y plásticos. En estos tres sectores se desarrollan 18 de los 32 proyectos aprobados, y reciben el 47% de las aportaciones públicas.

En 2005 estuvo representado, igualmente, el sector de la maquinaria mecánica y la industria textil, confección, cuero y calzado.

Se puede observar que este último año, la actividad CDTI ha incrementado el número de sectores financiados, alcanzando un total de 11 en estos cinco años. El CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria navarra, dando continuidad a la acción 1.06 del PO de Navarra para el periodo 1997-1999.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2005. (número y euros)**

Sector de actividad	Número	Aportación pública*	Inversión total
Industria alimentaria	6	1.314.793,91	4.157.244,67
Textil, confección, cuero y calzado	1	787.000,00	1.430.900,00
Madera, papel y artes gráficas	1	196.600,00	393.200,00
Industria química, petroquímica y plásticos	6	1.442.269,00	3.874.528,65
Productos industriales minerales no metálicos	2	861.160,00	3.103.600,00
Industria metalúrgica y productos metálicos	6	1.328.427,64	4.346.791,45
Maquinaria mecánica	4	1.261.946,52	5.193.511,98
Maquinaria eléctrica y electrónica	2	650.080,00	1.473.700,00
Mueble y otras manufacturas	1	186.480,00	745.900,00
Comercio	2	526.098,97	1.477.714,50
Servicios a empresas	1	160.000,00	640.000,00
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>8.714.856,04</b>	<b>26.837.091,25</b>

\* CDTI+FEDER

**Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2005**

La distribución de los proyectos aprobados hasta el año 2005 por tamaño de la empresa promotora refleja la importancia de las empresas de menos de 250 empleados en la Actuación CDTI, que constituyen el 72% de los proyectos aprobados y el 68% del total de la aportación pública.

Resulta significativo el hecho de que sean las pequeñas compañías las que mayor inversión realizan, casi duplicando la inversión realizada por las empresas de más de 250 empleados. Esto refleja en gran medida el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I. De hecho, en 2005, los dos proyectos aprobados, han sido presentados por empresas con menos de 250 empleados, consideradas PYME según los criterios de la Comisión Europea.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. Hasta 31/12/2005. (número y euros)**

<b>Empleados</b>	<b>Nº de proyectos</b>	<b>Aportación pública *</b>	<b>Inversión total</b>
Menos de 250	23	5.927.838,07	18.647.148,10
Entre 250 y 499	8	2.170.417,97	5.723.543,15
Mas de 499	1	616.600,00	2.466.400,00
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>8.714.856,04</b>	<b>26.837.091,25</b>

\* FEDER + CDTI

**SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2005**

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Navarra, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos. En 2005 se ha comprometido financiación procedente de estas recuperaciones por un total de 1.397.910 euros, destinados a 3 proyectos que generarán inversiones por valor de 2.547.400 euros.

**Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria**

El gasto total certificado en el año 2005 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Navarra, ha ascendido a **118.315,61 €**, correspondiente a **10** proyectos. El gasto acumulado a 31 diciembre 2005 asciende a 926.829,72€ (112,39%) y el porcentaje para total del periodo es el 91,83%.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

**Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:**

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2004, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN CTE/3560/2003, de 16 de diciembre. BOE núm. 304 de 20 de diciembre de 2003.

En el año 2005 se han certificado 5 proyectos de código "RTA04" por un importe de certificación de **52.866,61€**.

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2005: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **31.616 €**, para un total de **3** proyectos, con código "RTA03".

**Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:**

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2005: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **33.833 €**, para un total de **2** proyectos, de códigos "CAL03" y "VIN03" respectivamente.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE/:**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (C. FORAL NAVARRA)**

**D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)**

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC)**

**INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Favorecer la actualización o disponibilidad de equipamiento científico-técnico

**Información financiera de la medida:**

Durante el año 2005 la ejecución de la medida ha sido de 1.075.945,97€ (77,33%), para el periodo 2000-2005 son 8.119.756,68€ que representa el 96,87% y para el periodo 2000.-2006 el 82,82%.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

**D.G. de Investigación**

En el año 2005 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2005-2006 . En el año 2005, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 1.067.345,49 €. (87,20%). Los gastos acumulados a 31 de diciembre de 2005 alcanzan un porcentaje del 96,85% y para el todo periodo de programación el 82,95%.

**Instituto de Salud Carlos III**

El objetivo del Instituto es dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2005.

En el ámbito de las redes se ha dotado a los centros de investigación de infraestructuras con el objeto de promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras.

Se han financiado 7 infraestructuras científicas.

La ejecución acumulada a 31.12.2005 asciende a 604.622,56€ (125,09%), para todo el periodo el porcentaje es del 103,85%. En 2005 no se han certificado gastos.

**Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria**

El gasto total ejecutado en el año 2005 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Navarra, ha ascendido a **8.600,48 €**, que corresponden a **1** proyecto de código "VIN03". Los gastos acumulados a 31.12.2005 son 283.688,94(65,72%) y el porcentaje para todo el periodo del 56,29%..

El INIA tiene una certificación pendiente en esta medida de **87.738 €**, correspondiente a equipamientos científico-técnicos de I+D+I concedidos con cargo a la convocatoria publicada en el BOE núm. 75 de 29 de marzo de 2005 y que, dada la obligatoriedad de implementar nuevos procedimientos de control interno con el objeto de cumplir el artículo 4 del Reglamento nº 438/2001 previo a la certificación, ha resultado imposible certificar hasta este momento, al encontrarse actualmente en proceso de verificación.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**FUNDACIÓN CENER-CIEMAT**

**D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Creación de centros públicos de investigación

**Información financiera de la medida**

En el año 2005 se han certificado gastos por un total de 1.166.934,44€ que representa el 114,06% de lo programado para ese año. La ejecución acumulada 2000-2005 es de 11.413.436,53€ que términos de porcentaje supone el 126,57% para el periodo 2000-2005 y el 113,52% para todo el periodo.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA FUNDACIÓN CENER-CIEMAT**

En el año 2003 se inició la construcción del “Centro Nacional de Energías renovables” ubicado en Sarriguren- Valle de Egues Navarra.

Dicho proyecto se ha ejecutado en su totalidad certificándose en el año 2005 gastos por un importe de 1.166.934,39 €, siendo el importe total ejecutado 7.773.034 €.

El citado centro se inauguró el 25 de mayo de 2005.

El área de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios realizó un trabajo de verificación del 10 al 14 de mayo de 2004, en el informe emitido sobre dicho trabajo no se consideraron elegibles dos proyectos incluidos en la certificación nº 8 de fecha de ejecución 31 de diciembre de 2003. Dado que las alegaciones efectuadas por la fundación CENER-CIEMAT no han sido admitidas por el área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control, se va proceder a descertificar los mencionados proyectos, por lo que se considera justificada la sobreejecución para cubrir dicho déficit

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

**D.G. de Investigación**

Los gastos acumulados a 31 de diciembre de 2005 ascienden a 3.640.402,16€ (95,77%) y el porcentaje de ejecución para todo el periodo es del 82,83%.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la, la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo

de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia,. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las concedidas en la convocatoria 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004. Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de i+d públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006.

El resumen de la convocatoria para Objetivo 2 se muestra en la Tabla 2.2.

**TABLA 2.2. RESUMEN POR CCAA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.**

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Navarra	38	33.901.707,58	892.150	2.919.821,17	17	2.912.363,05
<b>Total Objetivo 2</b>	<b>779</b>	<b>602.183.649,48</b>	<b>773.021</b>	<b>153.545.157,48</b>	<b>269</b>	<b>150.186.692,93</b>

Durante el año 2005 se continuó la ejecución de los proyectos de las convocatorias de Infraestructuras y en el conjunto de sus 4 medidas, siendo el gasto cofinanciado ejecutado el que se muestra en la Tabla 2.3., distribuido por tipo de centro ejecutor, mostrándose el gasto concedido global de todos los proyectos en ejecución y el gasto cofinanciado durante el 2005.

**TABLA 2.3. RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO, EJECUTADO EN EL AÑO 2005 EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.**

<b>TIPO DE CENTRO</b>	<b>Gasto Concedido</b>	<b>Gasto Cofinanciado</b>
CENTRO TECNOLOGICO	410.964,00	335.844,00
UNIVERSIDAD PRIVADA	95.577,72	95.577,72
UNIVERSIDAD PUBLICA	3.424.512,87	1.083.144,67
<b>TOTAL</b>	<b>3.931.054,59</b>	<b>1.514.566,39</b>

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**MEDIDA: 6 Sociedad de la información**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)**

**D.G. PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (C. FORAL NAVARRA)**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Instalación, mejora o ampliación de comunicaciones destinadas a la investigación

**Información financiera de la medida:**

La ejecución de la medida para 2005 ha sido de 506.612,90€ (19,07%) , para el periodo 2000-2005 la ejecución es de 1.565.788,64€, el grado de ejecución es del 26,09% y para todo el periodo el grado de ejecución es del 12,88%.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL**

Con las fases del proyecto desplegadas durante el año 2005 se ha conseguido dar cobertura a un total de 318 núcleos de población, abarcando un total de 53.204 habitantes. Lo que supone aproximadamente 83% de la población que no tenía acceso a servicios de banda ancha en la Comunidad Foral de Navarra.

En el año 2005 se han certificado gastos por importe de 59.392 € que representa el 2,24% de esta anualidad. Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2005 supone un total de 59.392 €, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 0,49%.

La diferencia entre la ejecución de las obras y la ejecución financiera es debida a que la materialización de los pagos de las obras realizadas en 2005 se produjeron el 4 y 6 de enero de 2006 por un importe de 3.411.121,56 €.

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

**D.G. de Investigación**

En el año 2005 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en la ejecución de las obras e instalación de los equipos.

En el año 2005, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 447.220,90€. (137,18%). La ejecución acumulada asciende a 1.506.396,64€ (75,74%) y para el total del periodo el porcentaje de ejecución es del 64,78%.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

**MEDIDA: 1 Carreteras y autovías**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: PERMANENTE**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (C. FORAL NAVARRA).**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

En esta medida se inscriben dos actuaciones en carreteras de la Red Nacional de las cuales una es un desdoblamiento y la otra la construcción de un tramo de autovía nueva.

**Información financiera de la medida:**

El importe ejecutado hasta 31.12.2005 asciende a 28.640.140,05, que representa el 118,33% de lo programado para todo el periodo.

**AVANCE MATERIAL**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL**

Aún cuando la inversión en las obras ha sido superior, se ha solicitado la cofinanciación de un gasto de 2.016.157,20 €, que nos lleva al máximo de ayuda.

Las actuaciones comprenden el desdoblamiento de 7,6 kilómetros de carretera y la construcción de 6 kilómetros de autovía nueva, ambas obras se encuentran finalizadas.

Aunque las obras fueron licitadas con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, la rápida ejecución se ha debido a las óptimas condiciones meteorológicas

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

**MEDIDA: 1 Carreteras y autovías**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA: TRANSITORIA**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (C. FORAL NAVARRA).**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Las obras incluidas en esta medida son las siguientes:

Desdoblamiento a 4 carriles (2x2) de unos 4 kms. de la Ronda Norte de Pamplona, entre el límite de Berrioplano (Artica) y la N-121 en Villava. Dicha carretera discurre por los términos municipales de Villava y Ansoain y parte del término municipal de Pamplona (Rochapea y Chartres) que es zona a la que se aplica un régimen transitorio de ayudas.

La carretera se amplía a 23 mts. de anchura con dos calzadas de 7,00 mts., arcenes exteriores de 2,20 mts, arcén interior de 1,00 mts, bernias de 0,50 mts y mediana de 1,00 mts.

Dotar a la carretera A-12 con tres carriles sentido Pamplona, desde el ramal de incorporación de la Urbanización Zizur hasta la glorieta sobre la autopista A-15, sentido Pamplona-Logroño

**Información financiera de la medida:**

El importe ejecutado a 31 de diciembre de 2005 asciende a 3.244.756,72€, el 85,90% de ejecución para todo el periodo de programación.

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Foral para el año 2005**

En 2001 se finalizó la obra correspondiente al desdoblamiento a cuatro carriles de la Ronda Norte de Pamplona.

Durante el año 2006 se adjudicará y ejecutará la obra de dotación del tercer carril a la carretera A-12 en Zizur Mayor, el plazo de ejecución previsto es de tres meses.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP: NAVARRA**

**EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas**

**FONDO: FEDER**

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIO:**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Construcción de una nueva calle en la ciudad de Pamplona que va a permitir resolver la conexión del centro urbano con los barrios del este y del sur. En concreto se plantea la ejecución de la prolongación de la calle Monjardín en dirección este-oeste, y de su conexión con la principal vía que conecta el centro con la periferia que es la Avenida de la Baja Navarra

El objetivo es la mejora de las comunicaciones entre dos barrios de la ciudad de Pamplona y de éstos con el centro.

**Información financiera de la medida:**

No se han certificado gastos ya que la medida se incluyó en el DOCUP en diciembre de 2005.

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Local durante el año 2005**

Con fecha 21 de Noviembre de 2005, se remite escrito al Gobierno de Navarra proponiendo incluir en el Eje nº 5, medida 1 del DOCUP de Navarra el proyecto "Construcción de un vial Monjardín-Lezkairu" en sustitución del Centro Temático de los Sanfermines.

La propuesta fue tramitada mediante consulta por procedimiento escrito a los miembros permanentes del Comité de seguimiento. Con fecha 23 de Diciembre de 2005 tuvo entrada en los servicios de la Comisión Europea la notificación de la nueva versión del Complemento de Programa aprobado, recibiendo la conformidad de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea el 10 de Marzo de 2006.

El proyecto de ejecución se entregó y fue aceptado en la junta de Gobierno Local el 4 de abril de 2006. En la actualidad ya se ha negociado la totalidad de realojos y se procederá al traslado de los ocupantes una vez se publique formalmente en el BON el 5 de mayo de 2006. El plazo de finalización del vial concluirá en junio de 2007.

El presupuesto del proyecto asciende a 8.141.551,59€

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**DOCUP: NAVARRA**  
**EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO**  
**MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales**  
**FONDO: FEDER**  
**ZONA DE AYUDA TRANSITORIO:**  
**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**  
**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

#### **DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Consiste en la construcción y equipamiento de un Museo Temático en una de las zonas deprimidas del Distrito Rochapea de Pamplona, próxima al parque fluvial del Río Arga.

#### **Información financiera de la medida:**

El importe ejecutado hasta 31.12.2005 asciende a 736.082,99€.

#### **AVANCE MATERIAL**

##### **Actuaciones de la Administración Local durante el año 2005**

A lo largo de 2005, el Ayuntamiento de Pamplona, por una serie de circunstancias relacionadas con la viabilidad económica del Centro Temático de los Sanfermines, reconsidera la ejecución de dicha infraestructura, y trata de sustituirlo por otro que reúna las características de elegibilidad que requiere el DOCUP de Navarra, zona transitoria.

Dado que el proyecto no se va a realizar, se va a solicitar su exclusión del DOCUP en el Comité de Seguimiento.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**  
**DOCUP: NAVARRA**  
**EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA**  
**MEDIDA: 1 Asistencia técnica**  
**FONDO: FEDER**  
**ZONA DE AYUDA PERMANENTE/**  
**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (C. FORAL NAVARRA)**  
**D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL (Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA)**

**DESCRIPCION DE LA MEDIDA**

Esta medida tiene como objetivo la realización de estudios varios, evaluaciones intermedia y final del DOCUP, acciones de divulgación, difusión y publicidad del DOCUP, equipamiento informático y acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP,.

**Información financiera de la medida:**

La Ejecución en 2005 ha sido de 18.676,55€, el 665,12%. Para el periodo 2000-2005 la ejecución es de 68.507,94€, el grado de ejecución es del 34,75% y para todo el periodo el grado de ejecución es del 18,03%.

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

En 2005 se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de Navarra, que se concretan en los gastos derivados de la asistencia al Comité de seguimiento celebrado en Pamplona.

Los gastos cofinanciados se ajustan a la nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 apartado 2.1: Gastos de gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites) y al apartado 3 Otros gastos.

<b>Gastos cofinanciables (Norma 11 Reglamento nº 1685/2000)</b>	<b>Gasto acumulado a 31.12.2005 Administración Regional</b>	<b>Gasto acumulado a 31.12.2005 Administración General</b>
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites)	2.140,80	7.904,02
<b>Total</b>	<b>2.140,80</b>	<b>7.904,02</b>

2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1.  Determinados trabajos técnicos de la Red de autoridades Medioambientales  (Gastos sometidos a límites)		
3. Otros gastos  Estudios e informes Información y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y final  <b>Total</b>	      <b>49.522,88</b>  <b>49.522,88</b>	      <b>8.799,38</b> <b>140,86</b>  <b>8.940,24</b>
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>51.663,68</b>	<b>16.844,26</b>
<b>TOTAL (AGE+CA)</b>	<b>68.507,94</b>	

A continuación se incluye seguimiento de algunos indicadores clave, establecidos en el Anexo del DOCUP. Para el resto no se dispone de información en este momento.

**INDICADORES-CLAVE**

**Prioridad empleo:**

1.1.- Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (EPA 99)	Beneficiarios directos de las subvenciones FEDER (sólo empresas)	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		3.165	1.327	
<b>TOTAL REGIONAL</b>	205.810			

Nota: Los empleos netos son los empleos generados por un programa, teniendo en cuenta los factores endógenos o exógenos que influyen sobre los efectos de dicho programa.

**Prioridad PYMES**

1.2.- Coste total y porcentaje (sobre el total del Docup) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %)

1.3.- Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de Pymes (menos de 250 empl.)	Número de beneficiarias directas de ayudas del Docup en el período de observación (regímenes de ayuda y otras medidas)	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son Pymes (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación

**INFORME 2005 DEL DOCUP DE NAVARRA**

Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		2.697	35.064.307,43 (95,13%)	140.830.399,23
TOTAL REGIONAL	14.602			

**Prioridad "Igualdad de oportunidades"**

1.4.- Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

Datos de referencia		Datos de seguimiento	
Lista de medidas cofinanciadas que influyen de manera significativa sobre la prioridad IdO (sobre la base de los datos de la evaluación previa)	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup 02 en el período de observación (2000-03,2004-06)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup en el período de observación	
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología		%

1.5.- Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el Docup (todas las categorías, sectores de actividad y tamaño)

Datos de referencia		Datos de seguimiento	
Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (estadísticas anuales 31/12/98, 99, 2000, 2001...)	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el período de observación		
Zonas elegibles (incluso en	*		

**INFORME 2005 DEL DOCUP DE NAVARRA**

régimen transitorio)	
<b>TOTAL REGIONAL</b>	

\* Dato no disponible

**Prioridad "medioambiente"**

1.6.- Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirectamente afectadas al medio ambiente (período 1994-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al medioambiental en el período de observación	Porcentaje de gastos de medidas de efectos generales con significativos sobre el medio ambiente en el período de observación	
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	10,88%	9,04%	8%	

Nota: Se ha calculado como porcentaje de ayuda FEDER destinada al Eje 2 en los P.Os de Obj. 2 y subprograma II, medida "acciones medioambientales en núcleos rurales"

**Prioridad "I+D+I"**

1.7.- Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

1.8.- Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de empresas públicas y privadas	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el	Número de empresas que han recibido ayudas del	

	beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (Objetivo 2 y 5b para el período 1994-99)	Docup (por tipo de proyecto, como definido en 1.8)	Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	403	632 71.481.672,62€	319

**Prioridad "Sociedad de la Información"**

1.9.- Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	Importe de las inversiones previstas para proyectos de SI en las regiones 02 financiadas con fondos nacionales y/o comunitarios en el período 1994-1999 (sobre la base de los datos de la evaluación ex-post *	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)  1.565.788,64€ (1)

\* Dato no disponible

## **2.2. Seguimiento de indicadores**

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se hace un análisis de los indicadores con datos a 31.12.2005

### **Zona permanente**

#### **Medida 1.1**

##### **Gobierno de Navarra**

Indicadores de impacto:

Empleos creados (hombres): 576

Empleo creados (mujeres): 297

Indicadores de realización:

Empresas beneficiarias PYMES: 1.831

Total De empresas beneficiarias: 2.119

Indicadores de resultados:

La inversión privada inducida es de 140.499.362,31€

Las empresas ampliadas o reestructuradas son 1.242

Las empresas nuevas (o consolidadas): 168

##### **Administración General**

#### **Proyecto Nexo Pyme**

Empresas beneficiarias (Pymes) : 96

Inversión privada inducida acumulada: 331.036,92€.

#### **Medida 1.5**

Con relación al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2005 un número de 55 empresas navarras ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace que los Pabellones sean uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia, América y otros mercados emergentes como Rusia.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** en el año 2005 ha alcanzado las 120 empresas. Es un resultado bastante satisfactorio. También hay un cumplimiento del más del 100% entre lo realizado en estos cinco años con respecto al valor previsto para el conjunto del período. Las pymes de Navarra están demostrando que han sabido adaptarse, fortalecerse y cambiar de actitud con respecto a la internacionalización. El ICEX contribuye con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

El indicador **PYMES que exportan por primera vez** ha llegado a las 7 empresas en el año 2005. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 2 en el año 2005. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE y a sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

**Medida 1.2 permanente**

Indicador de realización:  
Superficie acondicionada: 3.243.113 m2

**Medida 2.1 permanente**

Indicadores de realización:  
Capacidad en M3 año de depuradoras secundarias: 2.654.718,87  
Emisarios: 10,19Km.  
Depuradoras con tratamiento secundario: 3

Indicadores de resultado:  
Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario: 70,28

Indicadores de impacto:  
Empleos creados en fase de construcción: 94,40  
Empleos creados en fase de mantenimiento: 4,5.  
Habitantes equivalentes conectados a depuradoras: 6.748

**Medida 3.2**

**Comunidad Foral**

Indicadores de realización:  
Empresas movilizadas: 279  
Proyectos de I+D+I: 287

Indicadores de resultados:  
Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos: 133.159.146,38€  
Investigadores implicados: 3.875

Indicadores de impacto:  
Empleos creados: 133

**D.G. de Investigación**

El número de investigadores implicados en los proyectos de investigación asciende a 1.153 y el número de proyectos aprobados suman un total de 25.

**D.G. de Política Tecnológica**

Proyectos: a 31.12.2005 el nº de proyectos realizados asciende a 177  
La Inversión total realizada ha sido de 157.473.050,4€.

**Instituto de Salud Carlos III**

Se han certificado 32 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.  
El valor acumulado a 31/12/2005 es de 2.619.942,75 euros  
Los proyectos de I+D+i cofinanciados a 31/12/2005 han sido 85  
Los investigadores implicados a 31-12-2005 han sido 593  
El coste medio de la anualidad por proyecto certificado es de 17.825,54 euros



**Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial**

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque no es posible establecer una comparación lineal en el cumplimiento de objetivos, porque lógicamente, a medida que los compromisos sean mayores, la cifra de desembolsos crecerá de manera proporcional y cada año a mayor ritmo.

Teniendo en cuenta esta observación, podemos destacar la evolución de los indicadores de realización (Proyectos de I+D+i cofinanciados) y resultados (Inversión Inducida), que superan el grado de ejecución previsto para la totalidad del programa.

**Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2005 (1)**

	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>	<b>Realizado</b>	<b>Grado de ejecución</b>
<b>Indicadores físicos</b>	<b>2000-2006</b>	<b>2005</b>	<b>2000-2005</b>	<b>a 31/12/2005</b>
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+i cofinanciados.	10	0	26	260%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	6.010.121	2.898.083,03	19.483.164,00	325%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	17	5	13	77%

(1) El criterio para asignar la ejecución de indicadores ha variado desde el año 2000. A partir de ese año, y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión, se asigna el cumplimiento de indicadores a los pagos efectivos y no a los compromisos adquiridos. Por lo tanto, el periodo de cumplimiento de los objetivos debe extenderse al periodo 2000-2008, es decir hasta la fecha límite en la que podrán realizarse estos pagos.

**Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria**

El número total de proyectos es 10

**Medida 3.3**

**Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria**

El número total de proyectos es 1.

**D.G. de Investigación**

- Centros renovados: 5
- Empleos creados: 5
- Equipos instalados de coste superior a 0,06 M.: 17
- Equipos cofinanciados: 16
- Centros beneficiados: 9
- Investigadores implicados: 190

**Instituto de Salud Carlos III**

Infraestructuras científicas asociadas a redes por áreas temáticas:7

Equipos de I+D cofinanciados: 14

Equipos instalados de coste superior a 0,06 Meuros: 2

**Medida 3.5**

Indicador de realización:

Centros creados: 1

Indicador de impacto:

Empleos creados: 103

**Medida 3.6**

**D.G. de Investigación.**

Empleos creados: 2

Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 2

Redes creadas en empresas: 1

**Medida 4.1**

Terminadas las obras se han cumplido los indicadores programados en realizaciones y se han superado los de resultados e impactos.

**Zona transitoria**

**Medida 2.1**

Indicador de realización:

Cauce acondicionado: 400.000 M2

**Medida 4.1**

El grado de cumplimiento supera a lo programado en los indicadores de impacto y resultado y es del 100% en el indicador de realización.

Se incluye a continuación la información por medidas que ha sido introducida en la aplicación Fondos 2000.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente  
**Código nacional:** NA

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.137,00	2.164,00	98,75
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.425,00	2.264,00	107,11
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	140.830.399,23	150.393.782,00	93,64
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	1.242,00	1.780,00	69,78
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	168,00	172,00	97,67
104	IMPACTOS	Empleos creados (hombres)	Nº	576,50	461,00	125,05
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	297,00	364,00	81,59



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	3.243.113,00	2.500.000,00	129,72
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,00	50,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	300,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	244,00	245,00	99,59
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	546,00	539,00	101,30
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	88,00	98,00	89,80
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	24,00	26,00	92,31



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 14

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

**Código nacional:** NA

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	2.654.718,87	3.678.835,00	72,16
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	10,19	17,36	58,70
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	3,00	4,00	75,00
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	44,56	100,00	44,56
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,50	5,50	81,82
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	6.748,00	26.731,00	25,24
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	94,40	80,00	118,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	14,00	28,00	50,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	35,00	40,00	87,50
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	236,00	249,00	94,78
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	132,00	110,00	120,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	1,00	1,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente  
**Código nacional:** NA

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	7,80	20,00	39,00
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	284,00	135,00	210,37
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	641,00	687,00	93,30
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	310.550.180,51	227.356.063,00	136,59
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	5.750,43	4.925,00	116,76
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	148,40	93,00	159,57
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	29,00	45,00	64,44





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente  
**Código nacional:** NA

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	5,00	9,00	55,56
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	42,00	58,00	72,41
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	19,00	23,00	82,61
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	14,00	15,00	93,33
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	192,00	267,00	71,91
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,00	7,00	71,43



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente  
**Código nacional:** NA

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).  
**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	1,00	1,00	100,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	0,00	2,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	103,00	20,00	515,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 14

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	0,00	45,00	0,00
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	1,00	5,00	20,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	2,00	8,00	25,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	0,00	300,00	0,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	0,00	10.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2,00	24,00	8,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 14

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	6,00	6,00	100,00
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	7,60	7,60	100,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	279.470,63	120.000,00	232,89
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	133,00	130,00	102,31



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

**Código nacional:** NA

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	400.000,00	400.000,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 14

## MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** DE NAVARRA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** NA

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	4,00	4,00	100,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	87.747,77	80.000,00	109,68
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	43,00	40,00	107,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente  
**Código nacional:** NA

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3055	REALIZACIONES	Longitud realizada	m	0,00	1.050,00	0,00
22	IMPACTOS	Intensidad media diaria de tráfico	vehículos/día	0,00	30.000,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 14

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** DE NAVARRA  
Programa operativo solamente  
**Código nacional:** NA

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	0,00	1,00	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,00	10.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	15,00	0,00



### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

**CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA**



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000

Versión: 3.2

Pag 2 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	14.456.066,00	9.128.812,05	63,15	
Medida 1.1	5.362.000,00	4.172.160,11	77,81	161(77,81%)
Medida 1.2	8.180.622,00	4.921.143,28	60,16	164(60,16%)
Medida 1.5	913.444,00	35.508,66	3,89	163(3,89%)
Eje prioritario nº 2	1.121.684,00	0,00		
Medida 2.1	1.121.684,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	7.248.884,00	2.628.887,01	36,27	
Medida 3.1	1.289.582,00	589.617,92	45,72	24(45,72%)
Medida 3.2	3.444.670,00	2.039.269,09	59,20	18(29,16%), 181(30,05%)
Medida 3.3	1.365.530,00	0,00		
Medida 3.5	823.092,00	0,00		
Medida 3.6	326.010,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43	
Medida 4.1	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43	3121(168,52%), 3122(49,91%)
Eje prioritario nº 5	1.264.876,00	0,00		
Medida 5.1	1.264.876,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	0,00		
Medida 6.1	2.808,00	0,00		
<b>Total</b>	<b>29.305.509,00</b>	<b>25.367.648,28</b>	<b>86,56</b>	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.289.582,00	589.617,92	45,72	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000

Versión: 3.2

Pag 3 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	14.456.066,00	9.128.812,05	63,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.456.066,00	9.128.812,05	63,15	
Eje prioritario nº 2	1.121.684,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.121.684,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	7.248.884,00	2.628.887,01	36,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.248.884,00	2.628.887,01	36,27	
Eje prioritario nº 4	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.723.333,00	10.954.810,42	402,26	
Eje prioritario nº 5	1.264.876,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.264.876,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.808,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>30.595.091,00</b>	<b>25.957.266,20</b>	<b>84,84</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2001

Versión: 3.2

Pag 4 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.478.140,00	7.481.822,62	65,18	
Medida 1.1	5.360.000,00	5.157.828,10	96,23	161(91,38%), 171(4,85%)
Medida 1.2	5.187.132,00	2.186.025,65	42,14	164(42,14%)
Medida 1.5	931.008,00	137.968,87	14,82	163(14,82%)
Eje prioritario nº 2	3.119.868,00	57.280,95	1,84	
Medida 2.1	3.119.868,00	57.280,95	1,84	353(1,84%)
Eje prioritario nº 3	8.585.982,00	8.695.961,37	101,28	
Medida 3.1	1.313.848,00	963.990,85	73,37	24(73,37%)
Medida 3.2	3.908.990,00	7.424.270,24	189,93	18(27,39%), 181(162,54%)
Medida 3.3	1.391.788,00	262.570,18	18,87	183(18,87%)
Medida 3.5	1.639.078,00	0,00		
Medida 3.6	332.278,00	45.130,10	13,58	182(13,58%)
Eje prioritario nº 4	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	
Medida 4.1	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	3121(391,08%)
Eje prioritario nº 5	2.040.912,00	0,00		
Medida 5.1	2.040.912,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.862,00	1.458,90	50,97	
Medida 6.1	2.862,00	1.458,90	50,97	411(50,97%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.920.583,00	30.941.705,42	110,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.313.848,00	963.990,85	73,37	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2001

Versión: 3.2

Pag 5 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.478.140,00	7.481.822,62	65,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.478.140,00	7.481.822,62	65,18	
Eje prioritario nº 2	3.119.868,00	57.280,95	1,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.809.868,00	57.280,95	3,16	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.310.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	8.585.982,00	8.695.961,37	101,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.585.982,00	8.695.961,37	101,28	
Eje prioritario nº 4	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	
Eje prioritario nº 5	2.040.912,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.040.912,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.862,00	1.458,90	50,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.862,00	1.458,90	50,97	
<b>TOTAL</b>	<b>29.234.431,00</b>	<b>31.905.696,27</b>	<b>109,14</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2002

Versión: 3.2

Pag 6 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.531.394,00	9.093.708,54	78,86	
Medida 1.1	5.804.000,00	3.999.537,37	68,91	161(46,53%), 171(22,38%)
Medida 1.2	4.776.868,00	4.512.802,79	94,47	164(94,47%)
Medida 1.5	950.526,00	581.368,38	61,16	163(61,16%)
Eje prioritario nº 2	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85	
Medida 2.1	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85	353(35,85%)
Eje prioritario nº 3	9.034.643,00	8.279.682,33	91,64	
Medida 3.1	1.341.583,00	442.854,64	33,01	24(33,01%)
Medida 3.2	4.080.456,00	4.005.175,30	98,16	18(48,07%), 181(50,09%)
Medida 3.3	1.420.968,00	1.043.422,71	73,43	183(73,43%)
Medida 3.5	1.852.392,00	2.564.024,69	138,42	183(138,42%)
Medida 3.6	339.244,00	224.204,99	66,09	182(66,09%)
Eje prioritario nº 4	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	
Medida 4.1	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	3121(110,58%)
Eje prioritario nº 5	1.700.760,00	643.082,99	37,81	
Medida 5.1	1.057.678,00	0,00		
Medida 5.5	643.082,00	643.082,99	100,00	171(100)
Eje prioritario nº 6	2.922,00	826,32	28,28	
Medida 6.1	2.922,00	826,32	28,28	411(28,28%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.879.691,00	21.070.656,40	78,39	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.341.583,00	442.854,64	33,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2002

Versión: 3.2

Pag 7 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.531.394,00	9.093.708,54	78,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.531.394,00	9.093.708,54	78,86	
Eje prioritario nº 2	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.508.222,00	1.132.635,95	75,10	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.620.000,00	347.417,71	13,26	
Eje prioritario nº 3	9.034.643,00	8.279.682,33	91,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.034.643,00	8.279.682,33	91,64	
Eje prioritario nº 4	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	
Eje prioritario nº 5	1.700.760,00	643.082,99	37,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.700.760,00	643.082,99	37,81	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.922,00	826,32	28,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.922,00	826,32	28,28	
<b>TOTAL</b>	<b>28.221.274,00</b>	<b>21.513.511,04</b>	<b>76,23</b>	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2003

Versión: 3.2

Pag 8 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.896.648,00	8.427.146,41	70,84	
Medida 1.1	7.471.418,00	5.257.725,12	70,37	161(62,73%), 171(7,64%)
Medida 1.2	4.030.604,00	2.663.924,65	66,09	164(66,09%)
Medida 1.5	394.626,00	505.496,64	128,10	163(128,1%)
Eje prioritario nº 2	3.031.166,00	5.522.640,15	182,20	
Medida 2.1	3.031.166,00	5.522.640,15	182,20	345(4,07%), 353(178,12%)
Eje prioritario nº 3	9.046.370,00	11.618.190,50	128,43	24
Medida 3.1	0,00	1.449.789,67		
Medida 3.2	5.384.308,00	6.370.796,76	118,32	18(51,54%), 181(66,79%)
Medida 3.3	1.450.146,00	1.886.102,87	130,06	183(130,06%)
Medida 3.5	1.865.706,00	1.137.152,21	60,95	183(60,95%)
Medida 3.6	346.210,00	774.348,99	223,66	182(223,66%)
Eje prioritario nº 4	2.703.333,00	0,00		
Medida 4.1	2.703.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	1.275.570,00	0,00		
Medida 5.1	1.275.570,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	182.982,00	1.720,33	0,94	
Medida 6.1	182.982,00	1.720,33	0,94	411(0,86%), 412(0,08%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	28.136.069,00	24.119.907,72	85,73	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	1.449.789,67		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2003

Versión: 3.2

Pag 9 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.896.648,00	8.427.146,41	70,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.896.648,00	8.427.146,41	70,84	
Eje prioritario nº 2	3.031.166,00	5.522.640,15	182,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.131.166,00	3.542.080,95	313,14	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.900.000,00	1.980.559,20	104,24	
Eje prioritario nº 3	9.046.370,00	11.618.190,50	128,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.046.370,00	11.618.190,50	128,43	
Eje prioritario nº 4	2.703.333,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.703.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	1.275.570,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.275.570,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	182.982,00	1.720,33	0,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	182.982,00	1.720,33	0,94	
<b>TOTAL</b>	<b>28.136.069,00</b>	<b>25.569.697,39</b>	<b>90,88</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2004

Versión: 3.2

Pag 10 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.970.650,00	8.233.030,05	277,15	
Medida 1.1	2.507.140,00	7.224.921,50	288,17	161(153,27%), 171(134,91%)
Medida 1.2	68.884,00	471.967,69	685,16	164(685,16%)
Medida 1.5	394.626,00	536.140,86	135,86	163(135,86%)
Eje prioritario nº 2	3.619.164,00	3.074.520,28	84,95	
Medida 2.1	3.619.164,00	3.074.520,28	84,95	345(20,62%), 353(64,33%)
Eje prioritario nº 3	15.837.402,00	26.124.765,39	164,96	
Medida 3.1	0,00	62.330,11		24
Medida 3.2	10.661.580,00	15.649.903,48	146,79	18(43,88%), 181(102,91%)
Medida 3.3	1.362.198,00	3.851.714,95	282,76	183(282,76%)
Medida 3.5	1.813.782,00	6.545.325,19	360,87	183(360,87%)
Medida 3.6	1.999.842,00	15.491,66	0,77	182(0,77%)
Eje prioritario nº 4	5.722.047,00	0,00		
Medida 4.1	5.722.047,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	826.122,00	0,00		
Medida 5.1	826.122,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.748,00	45.825,84	1.667,61	
Medida 6.1	2.748,00	45.825,84	1.667,61	411(425,32%), 412(1242,28%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	28.978.133,00	37.415.811,45	129,12	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	62.330,11		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2004

Versión: 3.2

Pag 11 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.970.650,00	8.233.030,05	277,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.970.650,00	8.233.030,05	277,15	
Eje prioritario nº 2	3.619.164,00	3.074.520,28	84,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	778.392,00	536.548,34	68,93	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.840.772,00	2.537.971,94	89,34	
Eje prioritario nº 3	15.837.402,00	26.124.765,39	164,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.837.402,00	26.124.765,39	164,96	
Eje prioritario nº 4	5.722.047,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.722.047,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	826.122,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	826.122,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.748,00	45.825,84	1.667,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.748,00	45.825,84	1.667,61	
<b>TOTAL</b>	<b>28.978.133,00</b>	<b>37.478.141,56</b>	<b>129,33</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2004

Versión: 3.2

Pag 12 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	52.332.898,00	42.364.519,67	80,95	
Medida 1.1	26.504.558,00	25.812.172,20	97,39	161(76,59%), 171(20,8%)
Medida 1.2	22.244.110,00	14.755.864,06	66,34	164(66,34%)
Medida 1.5	3.584.230,00	1.796.483,41	50,12	163(50,12%)
Eje prioritario nº 2	15.020.104,00	10.134.495,04	67,47	
Medida 2.1	15.020.104,00	10.134.495,04	67,47	345(5,79%), 353(61,68%)
Eje prioritario nº 3	49.753.281,00	57.347.486,60	115,26	
Medida 3.1	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	24(88,94%)
Medida 3.2	27.480.004,00	35.489.414,87	129,15	18(41,81%), 181(87,34%)
Medida 3.3	6.990.630,00	7.043.810,71	100,76	183(100,76%)
Medida 3.5	7.994.050,00	10.246.502,09	128,18	183(128,18%)
Medida 3.6	3.343.584,00	1.059.175,74	31,68	182(31,68%)
Eje prioritario nº 4	20.756.153,00	31.884.896,77	153,62	
Medida 4.1	20.756.153,00	31.884.896,77	153,62	3121(137,98%), 3122(15,63%)
Eje prioritario nº 5	7.108.240,00	643.082,99	9,05	
Medida 5.1	6.465.158,00	0,00		
Medida 5.5	643.082,00	643.082,99	100,00	171(100)
Eje prioritario nº 6	194.322,00	49.831,39	25,64	
Medida 6.1	194.322,00	49.831,39	25,64	411(8%), 412(17,64%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	141.219.985,00	138.915.729,27	98,37	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2004

Versión: 3.2

Pag 13 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	52.332.898,00	42.364.519,67	80,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.332.898,00	42.364.519,67	80,95	
Eje prioritario nº 2	15.020.104,00	10.134.495,04	67,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.349.332,00	5.268.546,19	82,98	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.670.772,00	4.865.948,85	56,12	
Eje prioritario nº 3	49.753.281,00	57.347.486,60	115,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.753.281,00	57.347.486,60	115,26	
Eje prioritario nº 4	20.756.153,00	31.884.896,77	153,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.978.713,00	28.640.140,05	168,68	
Eje prioritario nº 5	7.108.240,00	643.082,99	9,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.108.240,00	643.082,99	9,05	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	194.322,00	49.831,39	25,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	194.322,00	49.831,39	25,64	
<b>TOTAL</b>	<b>145.164.998,00</b>	<b>142.424.312,46</b>	<b>98,11</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2005

Versión: 3.2

Pag 14 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.137.406,00	-4.263.573,75	-135,89	
Medida 1.1	2.976.660,00	3.501.304,92	117,63	161(103,41%), 171(14,21%)
Medida 1.2	54.620,00	-8.210.642,38	-15.032,30	164(-15032,3%)
Medida 1.5	106.126,00	445.763,71	420,03	163(420,03%)
Eje prioritario nº 2	2.342.106,00	4.151.407,79	177,25	
Medida 2.1	2.342.106,00	4.151.407,79	177,25	
Eje prioritario nº 3	16.167.786,00	15.699.974,66	97,11	345(136,18%), 353(41,07%)
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	11.096.506,00	12.950.481,35	116,71	18(1,47%), 181(115,24%)
Medida 3.3	1.391.376,00	1.075.945,97	77,33	183(77,33%)
Medida 3.5	1.023.096,00	1.166.934,44	114,06	183(114,06%)
Medida 3.6	2.656.808,00	506.612,90	19,07	182(19,07%)
Eje prioritario nº 4	7.225.380,00	0,00		
Medida 4.1	7.225.380,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	400.934,00	93.000,00	23,20	
Medida 5.1	307.934,00	0,00		
Medida 5.5	93.000,00	93.000,00	100,00	171(100)
Eje prioritario nº 6	2.808,00	18.676,55	665,12	
Medida 6.1	2.808,00	18.676,55	665,12	411(300,63%), 413(364,49%)
<b>Total</b>	<b>29.276.420,00</b>	<b>15.699.485,25</b>	<b>53,63</b>	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2005

Versión: 3.2

Pag 15 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.137.406,00	-4.263.573,75	-135,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.137.406,00	-4.263.573,75	-135,89	
Eje prioritario nº 2	2.342.106,00	4.151.407,79	177,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	401.334,00	962.009,48	239,70	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.940.772,00	3.189.398,31	164,34	
Eje prioritario nº 3	16.167.786,00	15.699.974,66	97,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.167.786,00	15.699.974,66	97,11	
Eje prioritario nº 4	7.225.380,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.225.380,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	400.934,00	93.000,00	23,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	400.934,00	93.000,00	23,20	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	18.676,55	665,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.808,00	18.676,55	665,12	
<b>TOTAL</b>	<b>29.276.420,00</b>	<b>15.699.485,25</b>	<b>53,63</b>	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2005

Versión: 3.2

Pag 16 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	55.470.304,00	38.100.945,92	68,69	
Medida 1.1	29.481.218,00	29.313.477,12	99,43	161(79,3%), 171(20,13%)
Medida 1.2	22.298.730,00	6.545.221,68	29,35	164(29,35%)
Medida 1.5	3.690.356,00	2.242.247,12	60,76	163(60,76%)
Eje prioritario nº 2	17.362.210,00	14.285.902,83	82,28	
Medida 2.1	17.362.210,00	14.285.902,83	82,28	345(23,38%), 353(58,9%)
Eje prioritario nº 3	65.921.067,00	73.047.461,26	110,81	
Medida 3.1	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	24(88,94%)
Medida 3.2	38.576.510,00	48.439.896,22	125,57	18(30,21%), 181(95,36%)
Medida 3.3	8.382.006,00	8.119.756,68	96,87	183(96,87%)
Medida 3.5	9.017.146,00	11.413.436,53	126,57	183(126,57%)
Medida 3.6	6.000.392,00	1.565.788,64	26,09	182(26,09%)
Eje prioritario nº 4	27.981.533,00	31.884.896,77	113,95	
Medida 4.1	27.981.533,00	31.884.896,77	113,95	3121(102,35%), 3122(11,6%)
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	736.082,99	9,80	
Medida 5.1	6.773.092,00	0,00		
Medida 5.5	736.082,00	736.082,99	100,00	171(100)
Eje prioritario nº 6	197.130,00	68.507,94	34,75	
Medida 6.1	197.130,00	68.507,94	34,75	411(12,17%), 412(17,39%), 413(5,19%)
<b>Total</b>	<b>170.496.405,00</b>	<b>154.615.214,52</b>	<b>90,69</b>	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2005

Versión: 3.2

Pag 17 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	55.470.304,00	38.100.945,92	68,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.470.304,00	38.100.945,92	68,69	
Eje prioritario nº 2	17.362.210,00	14.285.902,83	82,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.666,00	6.230.555,67	92,30	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.611.544,00	8.055.347,16	75,91	
Eje prioritario nº 3	65.921.067,00	73.047.461,26	110,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.921.067,00	73.047.461,26	110,81	
Eje prioritario nº 4	27.981.533,00	31.884.896,77	113,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.204.093,00	28.640.140,05	118,33	
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	736.082,99	9,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.509.174,00	736.082,99	9,80	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	197.130,00	68.507,94	34,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	197.130,00	68.507,94	34,75	
<b>TOTAL</b>	<b>174.441.418,00</b>	<b>158.123.797,71</b>	<b>90,65</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2006

Versión: 3.2

Pag 18 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	58.627.404,00	38.100.945,92	64,99	
Medida 1.1	32.480.920,00	29.313.477,12	90,25	161(71,98%), 171(18,27%)
Medida 1.2	22.350.000,00	6.545.221,68	29,29	164(29,29%)
Medida 1.5	3.796.484,00	2.242.247,12	59,06	163(59,06%)
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	14.285.902,83	80,81	
Medida 2.1	17.678.982,00	14.285.902,83	80,81	345(22,96%), 353(57,85%)
Eje prioritario nº 3	85.748.297,00	73.047.461,26	85,19	
Medida 3.1	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	24(88,94%)
Medida 3.2	49.789.074,00	48.439.896,22	97,29	18(23,4%), 181(73,89%)
Medida 3.3	9.804.210,00	8.119.756,68	82,82	183(82,82%)
Medida 3.5	10.054.000,00	11.413.436,53	113,52	183(113,52%)
Medida 3.6	12.156.000,00	1.565.788,64	12,88	182(12,88%)
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	31.884.896,77	98,36	
Medida 4.1	32.417.580,00	31.884.896,77	98,36	3121(88,35%), 3122(10,01%)
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	736.082,99	9,80	
Medida 5.1	6.773.092,00	0,00		
Medida 5.5	736.082,00	736.082,99	100,00	171(100)
Eje prioritario nº 6	380.000,00	68.507,94	18,03	
Medida 6.1	380.000,00	68.507,94	18,03	411(6,31%), 412(9,02%), 413(2,69%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	198.416.424,00	154.615.214,52	77,92	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2006

Versión: 3.2

Pag 19 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	58.627.404,00	38.100.945,92	64,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.627.404,00	38.100.945,92	64,99	
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	14.285.902,83	80,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.666,00	6.230.555,67	92,30	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.928.316,00	8.055.347,16	73,71	
Eje prioritario nº 3	85.748.297,00	73.047.461,26	85,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	85.748.297,00	73.047.461,26	85,19	
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	31.884.896,77	98,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.640.140,00	28.640.140,05	100,00	
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	736.082,99	9,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.509.174,00	736.082,99	9,80	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	380.000,00	68.507,94	18,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	380.000,00	68.507,94	18,03	
<b>TOTAL</b>	<b>202.361.437,00</b>	<b>158.123.797,71</b>	<b>78,14</b>	



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

DOCUP: DE NAVARRA

**Fondo : TODOS**

**ZONA PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	29.481.218,00	29.313.477,12	99,43	32.480.920,00	90,25
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	22.298.730,00	6.545.221,68	29,35	22.350.000,00	29,29
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.690.356,00	2.242.247,12	60,76	3.796.484,00	59,06
<b>TOTAL EJE : 1</b>		<b>55.470.304,00</b>	<b>38.100.945,92</b>	<b>68,69</b>	<b>58.627.404,00</b>	<b>64,99</b>
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	10.611.544,00	8.055.347,16	75,91	10.928.316,00	73,71
<b>TOTAL EJE : 2</b>		<b>10.611.544,00</b>	<b>8.055.347,16</b>	<b>75,91</b>	<b>10.928.316,00</b>	<b>73,71</b>
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	3.945.013,00	88,94
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	38.576.510,00	48.439.896,22	125,57	49.789.074,00	97,29
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	8.382.006,00	8.119.756,68	96,87	9.804.210,00	82,82
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	9.017.146,00	11.413.436,53	126,57	10.054.000,00	113,52
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	6.000.392,00	1.565.788,64	26,09	12.156.000,00	12,88
<b>TOTAL EJE : 3</b>		<b>65.921.067,00</b>	<b>73.047.461,26</b>	<b>110,81</b>	<b>85.748.297,00</b>	<b>85,19</b>
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	24.204.093,00	28.640.140,05	118,33	28.640.140,00	100
<b>TOTAL EJE : 4</b>		<b>24.204.093,00</b>	<b>28.640.140,05</b>	<b>118,33</b>	<b>28.640.140,00</b>	<b>100</b>
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	197.130,00	68.507,94	34,75	380.000,00	18,03
<b>TOTAL EJE : 6</b>		<b>197.130,00</b>	<b>68.507,94</b>	<b>34,75</b>	<b>380.000,00</b>	<b>18,03</b>
<b>Total</b>		<b>156.404.138,00</b>	<b>147.912.402,33</b>	<b>94,57</b>	<b>184.324.157,00</b>	<b>80,25</b>



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**  
**DOCUP: DE NAVARRA**

**Fondo : TODOS**

**ZONA TRANSITORIA**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	6.750.666,00	6.230.555,67	92,3	6.750.666,00	92,3
<b>TOTAL EJE : 2</b>		<b>6.750.666,00</b>	<b>6.230.555,67</b>	<b>92,3</b>	<b>6.750.666,00</b>	<b>92,3</b>
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	3.777.440,00	3.244.756,72	85,9	3.777.440,00	85,9
<b>TOTAL EJE : 4</b>		<b>3.777.440,00</b>	<b>3.244.756,72</b>	<b>85,9</b>	<b>3.777.440,00</b>	<b>85,9</b>
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	6.773.092,00	0,00	0,00	6.773.092,00	0,00
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	736.082,00	736.082,99	100	736.082,00	100
<b>TOTAL EJE : 5</b>		<b>7.509.174,00</b>	<b>736.082,99</b>	<b>9,8</b>	<b>7.509.174,00</b>	<b>9,8</b>
<b>Total</b>		<b>18.037.280,00</b>	<b>10.211.395,38</b>	<b>56,61</b>	<b>18.037.280,00</b>	<b>56,61</b>



**OBJETIVO 02**

**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

DOCUP: DE NAVARRA

**TOTAL**

**Fondo : TODOS**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	29.481.218,00	29.313.477,12	99,43	32.480.920,00	90,25
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	22.298.730,00	6.545.221,68	29,35	22.350.000,00	29,29
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.690.356,00	2.242.247,12	60,76	3.796.484,00	59,06
	<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>55.470.304,00</b>	<b>38.100.945,92</b>	<b>68,69</b>	<b>58.627.404,00</b>	<b>64,99</b>
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	17.362.210,00	14.285.902,83	82,28	17.678.982,00	80,81
	<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>17.362.210,00</b>	<b>14.285.902,83</b>	<b>82,28</b>	<b>17.678.982,00</b>	<b>80,81</b>
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	3.945.013,00	88,94
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	38.576.510,00	48.439.896,22	125,57	49.789.074,00	97,29
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	8.382.006,00	8.119.756,68	96,87	9.804.210,00	82,82
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	9.017.146,00	11.413.436,53	126,57	10.054.000,00	113,52
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	6.000.392,00	1.565.788,64	26,09	12.156.000,00	12,88
	<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>65.921.067,00</b>	<b>73.047.461,26</b>	<b>110,81</b>	<b>85.748.297,00</b>	<b>85,19</b>
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	27.981.533,00	31.884.896,77	113,95	32.417.580,00	98,36
	<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>27.981.533,00</b>	<b>31.884.896,77</b>	<b>113,95</b>	<b>32.417.580,00</b>	<b>98,36</b>
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	6.773.092,00	0,00	0,00	6.773.092,00	0,00
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	736.082,00	736.082,99	100	736.082,00	100
	<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>7.509.174,00</b>	<b>736.082,99</b>	<b>9,8</b>	<b>7.509.174,00</b>	<b>9,8</b>
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	197.130,00	68.507,94	34,75	380.000,00	18,03
	<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>197.130,00</b>	<b>68.507,94</b>	<b>34,75</b>	<b>380.000,00</b>	<b>18,03</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>174.441.418,00</b>	<b>158.123.797,71</b>	<b>90,65</b>	<b>202.361.437,00</b>	<b>78,14</b>

El gasto total ejecutado en 2005 asciende a 15.699.485,254€, que términos porcentuales representa el 53,63% sobre lo programado en dicho año. Acumulado 2000-2005 son 158.123.797,71€ de gasto ejecutado (90,65%). Para el periodo 2000-2006 el porcentaje es del 78,14 %.

### **3.2 Datos de ejecución en relación con la regla de N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/1999).**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos correspondientes a la anualidad 2003, la ayuda programada en FEDER hasta 2003 asciende a **53.114.105 euros**. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a **6.052.105 euros**. La ayuda solicitada hasta 31-12-2005 se cifra en **65.350.439,48€**. Por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2003 se han cubierto en un porcentaje del **134,43%**.

En cuanto al FSE la ayuda programada hasta 2003 asciende a **1.775.256 euros**. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 289.267 euros. La ayuda solicitada hasta el 31-12-2005 se cifra en **1.550.813,90 euros**, cantidad que sumada al anticipo hace un tal de **1.840.080,90 euros**. Por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2003 se han cubierto en un porcentaje del **103,65%**.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en Fondos 2000 a la fecha de elaboración del informe:

La ayuda programada FEDER hasta 2004 asciende a **66.458.762 euros**. La ayuda ejecutada y certificada a la Unidad de Gestión hasta la actualidad asciende a **70.930.633,21 euros**. La suma del anticipo del 7%, más la ayuda ejecutada asciende a **76.982.738,21 euros**, por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2004 están cubiertos en un porcentaje del **115,84%**.

La ayuda programa FSE hasta 2004 asciende a **1.775.256 euros**. La ayuda ejecutada hasta la actualidad asciende a **1.578.862,42 euros**. La suma del anticipo del 7%, más la ayuda ejecutada asciende a **1.868.129,42 euros**, por tanto los compromisos correspondiente a la anualidad 2004 están cubiertos en un porcentaje del **105,23%**.





MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 3.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: DE NAVARRA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	53.114.105,00	6.052.105,00	65.350.439,48	134,43
FSE	1.775.256,00	289.267,00	1.550.813,90	103,65



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 3.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: DE NAVARRA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 19/04/2006	
FEDER	66.458.762,00	6.052.105,00	70.930.633,21	115,84
FSE	1.775.256,00	289.267,00	1.578.862,42	105,23

(Euros)

**3.3.- Cobros recibidos de la Comisión Europea**

**FEDER**

Durante 2005 se han efectuado dos declaraciones de gastos y se han recibido los siguientes cobros de la Comisión europea.

FECHA	IMPORTE
4 de enero	5.389.597,91
22 de junio	8.706.872,36
20 de diciembre	6.003.540,89

Los datos acumulados figuran en cuadro adjunto

**FSE**

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en cuadro adjunto.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA FEDER Y FSE**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN NA DE NAVARRA**  
**FECHA 31/12/2005****FONDO****FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
023/01	28/03/2001	6.052.105,00
069/01	20/12/2001	10.314.480,00
041/02	29/04/2002	5.276.653,38
049/02	24/05/2002	5.983.399,93
086/02	23/09/2002	1.829.287,91
112/02	12/12/2002	3.872.495,46
058/03	09/07/2003	4.411.775,74
086/03	18/09/2003	1.160.611,68
116/03	12/12/2003	4.928.416,10
056/04	30/06/2004	2.121.656,67
102/04	13/09/2004	5.351.130,95
002/05	04/01/2005	5.389.597,91
072/05	22/06/2005	8.706.872,36
136/05	20/12/2005	6.003.540,89
<b>TOTAL</b>		<b>71.402.023,98</b>

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3898 de 16 de octubre de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

<b>FORMA INTERVENCION / TITULO /</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PETICION DE REEMBOLSO</b>	<b>DEDUCCION</b>
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	265.328,06
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)			227.280,60
D.G. INVESTIGACION (MEC)			38.047,46
		TOTAL:	265.328,06
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	433.795,89
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)			227.280,62
D.G. INVESTIGACION (MEC)			206.133,45
C.S.I.C. (MEC)			381,82
		TOTAL:	433.795,89
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	199.284,59
D.G. INVESTIGACION (MEC)			178.814,45
C.S.I.C. (MEC)			20.470,14
		TOTAL:	199.284,59
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	221.805,09
D.G. INVESTIGACION (MEC)			221.805,09
		TOTAL:	221.805,09
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	29.655,69
C.S.I.C. (MEC)			29.655,69
		TOTAL:	29.655,69
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	400.944,58
D.G. INVESTIGACION (MEC)			400.944,58
		TOTAL:	400.944,58
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>1.550.813,90</b>

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

<b>FORMA INTERVENCION</b>	<b>TITULO</b>	<b>DESCRIPCION / REF. TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA			
	ANTICIPO	34/01	19/04/2001	289.267,00
	PAGO INTERMEDIO	32/02	03/06/2002	265.328,06
		46/02	13/09/2002	433.795,89
		43/03	01/10/2003	199.284,59
		17/04	03/03/2004	221.805,09
		61/04	05/08/2004	29.655,69
		110/04	30/12/2004	247.356,88
			<b>TOTAL</b>	<b>1.686.493,20</b>

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

<b>FORMA INTERVENCION</b>	<b>TITULO / BENEFICIARIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE</b>
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	31.819,53
		<b>TOTAL</b>	<b>31.819,53</b>
	REEMBOLSO	17/06/2002	195.461,07
		27/09/2002	227.280,62
		<b>TOTAL</b>	<b>422.741,69</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>454.561,22</b>

D.G. INVESTIGACION (MEC)			
ANTICIPO	13/09/2001	205.379,44	
	<u>TOTAL</u>	<u>205.379,44</u>	
REEMBOLSO	27/09/2002	38.801,47	
	11/06/2003	178.814,45	
	03/02/2004	221.805,09	
	27/01/2006	297.917,15	
	<u>TOTAL</u>	<u>737.338,16</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b>942.717,60</b>	
<hr/>			
C.S.I.C. (MEC)			
ANTICIPO	13/09/2001	52.068,03	
	<u>TOTAL</u>	<u>52.068,03</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b>52.068,03</b>	
<hr/>			
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			1.449.346,85



**3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios**

**FEDER**

Se han realizado por la Autoridad Pagadora a los destinatarios a fecha de elaboración del informe. los pagos que se contemplan en el siguiente cuadro.

**FSE**

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en el cuadro anterior.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS  
FEDER**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA****FECHA: 25/04/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	5.850.343,20
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	570.471,93
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	992.882,05
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	2.161.618,30
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	630.171,32
2 213000	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	42.714.056,19
3 331201	Ayuntamiento de Pamplona.	252.613,74
4 400031	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA	109.300,00
4 413000	FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	2.277.847,99
4 413012	Asociación Lechera Vacuno y Ovino del País Vasco y Navarra	130.482,00
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Nav	735.079,02
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	4.067,92
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	563.903,65
4 499097	Asociación Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, L	1.609.611,34
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	2.297.365,24
4 499121	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	4.352.549,40
4 499143	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	2.048,19
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	716,27
4 499515	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	792.451,41

**TOTAL FEDER****66.047.591,04****TOTAL DE NAVARRA****66.047.591,04**

**3.5.- Regularización de anualidades anteriores.**

**FEDER**

En la anualidad **2000** se han minorado pagos de proyectos por importe de 179.101,61€ en la siguiente medida y Organismo: La minoración es debido a actuaciones de control.

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
3.2 Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	907.528,28	728.426,67	-179.101,61
<b>TOTAL AÑO 2000</b>	<b>907.528,28</b>	<b>728.426,67</b>	<b>-179.101,61</b>

En la anualidad **2001** se han minorado pagos de proyectos por importe de 108.753,06€. Según el siguiente desglose:

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
3.2 D.G. de Investigación (Mº E y Ciencia)	1.150.105,18	1.106.261,43	-43.843,75
3.2 Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	284.879,74	219.970,43	-64.909,31
<b>TOTAL AÑO 2001</b>	<b>1.434.984,92</b>	<b>1.326.231,86</b>	<b>-108.753,06</b>

Estas minoraciones son debidas a actuaciones de verificación y control

En la anualidad **2002** se han minorado pagos de proyectos en la medida 3.2, por importe de 42.052,94. La minoración es debido a actuaciones de verificación y control de inversiones. Estas inversiones han resultado inferiores a las inicialmente aprobadas, lo que ha dado lugar a una revocación parcial de la ayuda.

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
3.2 D.G. Política tecnológica	2.110.035,00	2.067.982,06	-42.052,94
<b>TOTAL AÑO 2002</b>	<b>2.110.035,00</b>	<b>2.067.982,06</b>	<b>-42.052,94</b>

En la anualidad **2003** se han minorado gastos de proyectos en la medida 3.2, por importe de 388.956,93€, debido a actuaciones de verificación y control de inversiones. Estas inversiones han resultado inferiores a las inicialmente aprobadas, lo que ha dado lugar a una revocación parcial de la ayuda. Por otra parte en la medida 1.2 se han certificados gastos nuevos por importe de 580.607,62€ ya que desde 2003 debido a un control realizado por la Intervención regional no se habían certificado gastos.

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.2. C.Foral Navarra	2.083.317,03	2.663.924,65	580.607,62
3.2 D.G. Política tecnológica	3.286.740,73	2.897.783,80	-388.956,93
<b>TOTAL AÑO 2003</b>	<b>5.370.057,76</b>	<b>5.561.708,45</b>	<b>191.650,69</b>

En la anualidad **2004** se han certificado gastos en la medida 3.2 por importe de 4.557.303,71€ debido a pagos efectuados con anterioridad a la realización de las inversiones. Una vez realizadas éstas se ha certificado el pago correspondiente realizado por el Departamento. En la Medida 1.2 se han certificados gastos nuevos por importe de 471.967,69€ ya que desde 2003 debido a un control realizado por la Intervención regional no se habían certificado gastos y en la media 6.1 los gastos nuevos corresponden a la informatización del sistema, aplicación informática Fondos 2000.y la minoración responde a la descertificación del IVA correspondiente al pago de la evaluación intermedia.

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.2. C.Foral Navarra	0	471.967,69	471.967,69
3.2 D.G. Política tecnológica	379.195,91	4.768.360,63	4.389.164,72
3.2 Instituto de Salud Carlos III	1.252.071,96	1.420.210,95	168.138,99
6.1 D.G. Fondos Comuntarios	2.888,53	11.687,91	8.799,38
6.1 C. Foral	39.600	34.137,93	-5.462,07
<b>TOTAL AÑO 2004</b>	<b>1.673.756,40</b>	<b>6.706.365,11</b>	<b>5.032.608,71</b>

#### **4 ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA**

El Documento Único de Programación de Navarra 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

La Decisión (2004) 4840 final de 16 de diciembre de 2004 aprobó las modificaciones financieras consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia. El montante total ascendió a 3.588.000 € para la zona permanente y a 320.898€ para el transitorio.

## **5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.**

### **5.1. Sistemas de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.**

#### **Autoridad de Gestión**

El aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asunto Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los DOCUPs de Objetivo 2 entre los cuales se encuentra el DOCUP de Navarra, a la Dirección general de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio e Economía y hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciables.

.En particular la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizan también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con la Unidad Administradora de Fondo Social Europeo respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y la Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del DOCUP, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones los Comités de seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Navarra. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "Sistema De Gestión De Los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2002, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida. Además, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2002 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que se es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de



descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ código y nombre de los proyectos controlados.*

#### **Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.

- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
  - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
  - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
  - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
  - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
  - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
  - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
  - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
  - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

## **Gobierno de Navarra**

El Gobierno de Navarra mediante Acuerdo de 19 de febrero de 2001 estableció una serie de extremos acerca de la identificación de las partidas presupuestarias que financian programas comunitarios, el marco legal para su ejecución, cumplimiento de las políticas comunitarias, seguimiento en la ejecución de las partidas presupuestarias, control de elegibilidad, certificación de gastos y control interno.

En el contexto de este Acuerdo, los Beneficiarios finales, es decir, los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra son responsables de la presupuestación, ejecución y seguimiento de las partidas presupuestarias.

Los aspectos presupuestarios y de ejecución, están recogidos en la aplicación denominada GE'21 con la que se gestiona la contabilidad del Presupuesto de Navarra.

Asimismo los Departamentos son responsables del establecimiento del dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos fiables así como de los indicadores de seguimiento e indicadores clave previstos en los documentos de programación.

Por su parte, la Dirección General de Asuntos Europeos y Planificación tendrá acceso a la información contable de todas las partidas presupuestarias que financian los programas comunitarios a través del GE'21 y acumula en la aplicación Fondos 2000 las informaciones que le facilitan los Beneficiarios finales, para transmitir las a través de dicha aplicación a la Autoridad de Gestión.

La documentación relativa a las operaciones, su selección, autorización de la ayuda, procedimientos de licitación de contratos así como los informes sobre verificaciones realizadas sobre bienes y secciones objeto de cofinanciación, serán conservados por los Beneficiarios finales.

El Organismo intermediario conserva la lista de operaciones aprobadas por cada intervención indicando beneficiario final, fecha de aprobación de la subvención, importes comprometidos y pagados, período de gastos y gastos totales por medida y eje en la Base de datos Fondos 2000.

## **Instituto Español de Comercio Exterior**

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el

Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado como los de impacto.

#### **D.G. de Política Tecnológica**

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y las comisiones de evaluación, cuya composición se designará en la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, donde participarán representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Asimismo se podrá contar con la participación de entidades y expertos externos. Esta Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así

como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

### **D.G. de Investigación**

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto y la observancia de las condiciones a las que está sujeto en la resolución de concesión y la legislación nacional y comunitaria que le es de aplicación.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPESA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus sub áreas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Con estas tres líneas de actuación se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

- Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología.

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el "Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales". Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

- Elaboración del *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- *Descripción de la Visita*: este formulario es el resumen de toda la vida de un proyecto hasta el momento en que es visitado, incluyendo los datos económicos, avance físicos y particularidades que presenta.
- *Acta de Visita*, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
- *Acta Final de Visita*, en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido...) como las correspondientes subsanaciones.
- Se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.



El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago. Debe destacarse que además se solicitan los expedientes de contratación a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Monto, importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma de OBJETIVO 2.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de la convocatoria de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución de la misma.
- Se ha comenzado el desarrollo de una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones. Se prevé su finalización para abril de 2005.

Esta aplicación informática servirá tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

A esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilitará la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

#### Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2005 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de un aplicación informativa que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe los expedientes auditados. Así los principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.
- Informe posterior a la visita: resumen de la incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión de las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

### **D.G. de Política Tecnológica**

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, el Ministerio de Ciencia y Tecnología dispone de una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

### **Instituto de Salud Carlos III**

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

### **Cámara de Comercio e Industria de Navarra**

El sistema de seguimiento llevado a la práctica en el Programa Nexopyme arranca conforme al Modelo de Gestión establecido. Una vez publicada la Convocatoria por la Cámara de Comercio, sigue la recepción y análisis de los formularios de las solicitudes. Todas aquellas empresas interesadas en participar remiten sus formularios de solicitud junto con la documentación acreditativa del solicitante.

Con los formularios recibidos, en la Cámara de Comercio se analizan las solicitudes, comprobando que cumplen con los requisitos y acompañan la documentación acreditativa. A las empresas seleccionadas se envía por correo la notificación de inclusión en el Programa y se inicia la ejecución de actuaciones individuales.

Un elemento primordial en el proceso de ejecución de las acciones individuales es la firma de un Convenio entre la Cámara, la empresa y Camerpyme .

En el nivel local las labores de gestión y seguimiento del Programa son realizadas por el Coordinador de la Cámara y por el Gestor NexoPyme, que se apoyan informáticamente en la aplicación denominada “Intranet NexoPyme”.

La “Intranet NexoPyme” es un sistema de información que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de los diferentes jalones por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa.

Mediante un sistema de consulta puede accederse a las diferentes solicitudes y conocer tanto los datos básicos como la situación del expediente.

En la base de datos se van almacenando los correspondientes a cada empresa, los cuales pueden ser recuperados y tratados posteriormente para obtener la información precisa para el seguimiento y la evaluación de la actuación (distribución territorial de empresas, ejecución temporal, tipología de empresas beneficiarias, etc.).

Los contenidos de la Intranet son la entrada de datos para la Aplicación Informática NexoPyme, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras elabora la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacena la información de las empresas beneficiarias.

Camerpyme lleva a cabo el seguimiento de las acciones horizontales y de la coordinación de las instalaciones de equipamientos, acceso y provisión de servicios haciendo uso de la mencionada Intranet y de sus propios sistemas de gestión.

Por su parte, el Consejo Superior de Cámaras, como Organismo intermedio, realiza el seguimiento y control de los gastos certificados mediante un procedimiento de "liquidación de gastos", en la forma que se detalla a continuación:

#### **A. Liquidación de Gastos realizados por la Cámara de Comercio.**

Una vez superados favorablemente todos los trámites de instalación y activación de servicios, cofinanciación y prefinanciación, la Cámara remite al Consejo Superior copia compulsada del expediente (liquidación) completo de cada empresa.

Las liquidaciones, una vez completas, se remiten al Consejo Superior - Departamento Financiero, mediante fotocopia compulsada por el Secretario General de la Cámara.

El contenido de la liquidación individual, es el siguiente:

- Copia compulsada del Convenio Cámara- Empresa- Camerpyme.
- Copia compulsada de los Certificados de estar al corriente de pago en Hacienda y la Seguridad Social, de la empresa beneficiaria.
- Copia compulsada de la Factura Camerpyme – Empresa.
- Justificante de pago de la empresa a Camerpyme
- Justificante del pago de la Cámara a la empresa.
  - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (copia de la notificación de la transferencia)
  - y copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia o del certificado del banco.

#### **B. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones individuales.**

Camerpyme presenta una liquidación por cada convenio firmado con cada empresa beneficiaria y la Cámara correspondiente, que consta de una copia compulsada del justificante de pago de la cofinanciación pública nacional o asimilable.

Las liquidaciones se remiten al Consejo Superior una vez Camerpyme cuenta con toda la documentación requerida. La justificación se realiza mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

El contenido de la liquidación individual es el siguiente:

- Justificante de pago de Camerpyme a la empresa
  - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
  - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

#### **C. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones de "Acciones horizontales".**

Para cada período de justificación, Camerpyme presenta una liquidación, especificando los capítulos de gasto elegible y detallando los gastos realizados conforme a un modelo preestablecido.

Las liquidaciones se remiten al Consejo Superior una vez Camerpyme cuenta con toda la documentación requerida, mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

Por cada gasto que se liquide Camerpyme aportará al Consejo Superior la siguiente documentación:

- Copia compulsada de la factura del gasto realizado.
- Justificante de pago de Camerpyme.
  - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
  - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

En cada liquidación, se incluye además una carta de Camerpyme certificando que se cumplen las condiciones de elegibilidad de los gastos que se liquidan.

Una vez en poder del Consejo Superior los justificantes de gastos recibidos de la Cámara y Camerpyme, son comprobados y validados siendo posteriormente cargados en la Aplicación Informática Nexopyme. Dicha Aplicación ha sido diseñada *ad hoc* como soporte previo para seguimiento, control y carga masiva de datos hacia la Aplicación FONDOS 2000.

Justificados los gastos por las Cámaras y Camerpyme, el Consejo presenta la Certificación ante la Subdirección Gral FEDER. Una vez recibe el Consejo la cofinanciación FEDER, transfiere dicho importe a las Cámaras, quienes, como ya habían prefinanciado, recuperan los montantes de la ayuda FEDER anticipada a las empresas beneficiarias.

### **Acciones de seguimiento**

Todos los Organismos (FEDER) que participan en el DOCUP han certificado gastos a 31 de diciembre de 2005, Por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

- Comunidad Foral de Navarra: Medidas 1.1, 1,2, 2.1, 3.5, 3.6, 4.1 y 6.1
- Dirección General de Investigación Medidas 3.2, 3,3, 3.5 y 3.6
- Dirección General de Política Tecnológica Medida 3.2
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Medida 1.5
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) Medida 3.2
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria Medida 3.2, 3.3
- Instituto de Salud Carlos III Medida 3.2 y 3.3
- Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial Medida 6.1
- Consejo Superior de Cámaras Medida 1.1
- Ayuntamiento de Pamplona: Medida 5.5

### **Comité de seguimiento:**

El día 4 de mayo de 2005 se celebró en Navarra el Comité de seguimiento del DOCUP.

### **Encuentro anual.**

Los días 17 y 18 de enero de 2006 se celebró el encuentro anual.

### **5.2.- Acciones de control financiero**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Navarra 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

#### **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General de Política Regional, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea

### **Otros órganos de control**

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago vienen realizando los controles previos (Art. 9º Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a la Comisión, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2005, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea,

IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

## **ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS.**

### **INTERVENCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA ART. 10.**

**1.- Control de sistemas y procedimientos del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra sobre la medida 2.1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas**

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes **conclusiones**:

- Se verifica el cumplimiento del procedimiento general de la gestión y control del FEDER para el DOCUP Objetivo nº 2 en Navarra, aunque sustituyendo al Departamento de Administración Local en su labor de órgano gestor por la Sociedad Pública NILSA, adscrita al mismo Departamento.
- Los sistemas de gestión y control ofrecen garantías sobre la exactitud de las declaraciones de gastos presentadas a la Comisión.
- Los documentos contables analizados presentan garantías sobre los justificantes aportados.
- Se ha cumplido en líneas generales lo indicado en el Anexo I (RE) 438/2001 sobre las condiciones que debe de cumplir la pista de Auditoría.
- El Órgano Gestor no dispone de manual de procedimiento para la tramitación de los expedientes. No obstante, en la alegación nº 3 al Informe Provisional de Control de Sistemas y Procedimientos, tanto NILSA como la Dirección General de Administración Local manifiestan que NILSA tiene implantado un proceso de gestión de las obras realizadas directamente por las entidades locales, aprobado en el contexto del sistema EFQM implantado en la organización y el cual establece los trámites a realizar por las entidades locales, así como los controles técnicos y económicos a efectuar por NILSA. Por otra parte, para la realización de los pagos a favor de la entidad local se aplica lo establecido en el Decreto Foral 367/2000, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el periodo 2001-2003.
- Las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias aplicables sobre la subvencionabilidad de los gastos, la contratación pública, la protección del medio ambiente y la publicidad, con la única salvedad de que el sistema de valoración económica utilizado no está previsto en las Directivas relativas a la adjudicación de contratos públicos, aunque ello no ha afectado a este expediente.
- En la publicación de la convocatoria de licitación, realizada en BON y prensa, no se hace referencia a la cofinanciación por Fondos Europeos y en la partida presupuestaria de gastos utilizada no hace referencia al programa en el marco del cual se ejecutan y al fondo que la cofinancia, aunque la misma es específica para gastos cofinanciados.
- Respecto al procedimiento de certificación de gastos, señalar que desde el Servicio de Acción Exterior del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra se nos facilitaron las Certificaciones de Gastos, firmadas por el Director General de Asuntos Europeos y Planificación y por el Interventor General. Asimismo, dichas certificaciones están soportadas en las correspondientes certificaciones de gastos suscritas por el Director General de Administración Local y con la firma del responsable de la contabilidad de NILSA y, para la certificación correspondiente al primer semestre, también con la firma de la Intervención Delegada. Sin embargo, en dichas certificaciones parciales no se refleja el respeto a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y actos derivados del mismo



así como a las políticas comunitarias, tal y como se establece en el apartado 7º del Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001.

**Recomendación:** Recomendamos que se cumpla estrictamente lo recogido en el Reglamento (CE) 1159/2000, sobre las actividades de información y publicidad en relación con los Fondos Estructurales, así como lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, por el que se establecen las disposiciones de ejecución de las partidas incluidas en los Presupuestos Generales de Navarra que se apliquen a la financiación de determinados programas cofinanciados por la Unión Europea.

- Los % de subvención concedidos a los beneficiarios finales se ajustan a lo establecido en la normativa correspondiente a cada ejercicio, y no superan los límites de financiación fijados en las Directrices Comunitarias (50% subvencionado por el FEDER según la ficha técnica de la medida 2.1 del complemento de programación DOCUP de Navarra Objetivo 2 período 2000-2006).

Asimismo, se ha aportado la cofinanciación nacional correspondiente, mediante al canon de saneamiento. Este canon es un recurso de la Hacienda Pública de Navarra que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 10/1988, las entidades suministradoras de agua lo ingresan directamente en NILSA y, por tanto, no figura en los Presupuestos Generales de Navarra. Por otra parte, consideramos que la regulación normativa de este tributo puede resultar insuficiente a la vista de lo establecido en la Ley General Tributaria de Navarra.

**Recomendación:** Recomendamos que se revise la actual regulación del canon de saneamiento y se estudie, entre otros aspectos, la conveniencia de incorporar los ingresos del mismo en los Presupuestos Generales de Navarra promoviendo, en su caso, las modificaciones normativas pertinentes.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra por el FEDER dentro de la medida 2.1 en zona transitoria del DOCUP del Objetivo 2 período 2000-2006, **a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, en nuestra opinión se han cumplido, en líneas generales, los requisitos exigidos por el Fondo para la concesión y pago de este tipo de ayudas.**

## **2.- CONTROL DE REGULARIDAD DE LA MEDIDA 1.1.A “AYUDAS A LA INVERSION Y EL EMPLEO”**

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

a- Las operaciones cofinanciadas se han realizado, de forma general, de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias aplicables sobre la publicidad, la subvencionabilidad de los gastos, la contratación pública, las ayudas estatales, la protección del medio ambiente y la igualdad de oportunidades. No obstante, se han detectado algunas deficiencias en materia de información y publicidad.

**Recomendación:** Recomendamos que se cumpla estrictamente lo recogido en el Reglamento (CE) 1159/2000, sobre las actividades de información y publicidad en relación con los Fondos Estructurales, así como lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, en lo relativo a la denominación de las partidas.

b- La naturaleza de los gastos y el momento en que se realizaron se ajustan a las disposiciones comunitarias y guardan relación con los pliegos de condiciones aprobados de la operación y con las obras efectivamente realizadas.

- El órgano gestor admite modificaciones en las inversiones realizadas por capítulos de gastos respecto de las inversiones previstas, siempre con el límite total de la inversión acogible aprobada por él en su resolución de concesión provisional, admitiendo incluso gastos por conceptos no previstos.

**Recomendación:** recomendamos que en el caso de existir modificaciones del proyecto inicialmente presentado, las causas queden suficientemente documentadas en el expediente, y que exista informe del órgano gestor admitiendo dichas variaciones.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor analice la conveniencia de establecer márgenes de tolerancia a aplicar para las desviaciones producidas entre los gastos previstos y ejecutados para cada uno de los capítulos.

c- Las ayudas concedidas por el Departamento se han abonado a los destinatarios últimos sin reducciones, ni retrasos injustificados. Asimismo la contribución financiera comunitaria solicitada por estas inversiones esta dentro de los límites indicados en el Reglamento (CEE) 1260/1999.

d- Respecto al procedimiento de tramitación del expediente, se ha verificado que en general, se aplica el procedimiento descrito en la normativa reguladora de las ayudas, con excepción de los siguientes aspectos:

- La normativa reguladora establece que las solicitudes se presentarán en modelo oficial y acompañadas de la documentación correspondiente con anterioridad al inicio de la ejecución del proyecto.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor aplique lo establecido en el Decreto Foral 361/2000 de 20 de noviembre en lo referente al inicio del procedimiento con la presentación de la solicitud, según modelo, y tenga en cuenta a todos los efectos la fecha de presentación de la misma.

- En ninguno de los expedientes analizados existe notificación escrita por parte de la empresa de las fechas de inicio ni de finalización de las inversiones realizadas según el artículo 10 del DF 361/2000, para poder comprobar lo establecido en el artículo 8 de dicho Decreto Foral. En uno de los expedientes no consta la fecha de puesta en marcha de las mismas.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor solicite a los beneficiarios la comunicación por escrito de la fechas de inicio, finalización y puesta en marcha de las inversiones

- De las revisiones efectuadas se ha verificado que el órgano gestor no dispone de un modelo uniforme que recoja las verificaciones realizadas en la visita de comprobación material de las inversiones.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor establezca un modelo homogéneo para dejar constancia de las comprobaciones efectuadas en las visitas de verificación material de las inversiones.

e- Respecto al cumplimiento de las obligaciones del beneficiario, se ha verificado que el órgano gestor no realiza comprobaciones sistemáticas respecto a los requisitos de mantener las inversiones subvencionadas durante un plazo mínimo de cinco años o durante su vida útil si ésta fuera menor, ni la obligación de remitir anualmente el Balance de Situación, la Cuenta de Explotación y la justificación de la plantilla.

- En lo referente a la obligación de comunicar al órgano gestor la solicitud u obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, no hay constancia de las comprobaciones que, a tal efecto, debe realizar el Órgano Gestor.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor establezca controles sistemáticos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones a posteriori recogidas en la normativa.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra por el FEDER dentro de la medida 1.1.A del DOCUP del Objetivo 2 periodo 2000-2006, **a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas en nuestra opinión se han cumplido, con las mencionadas excepciones, los requisitos exigidos por el Fondo para la concesión y pago de este tipo de ayudas.**

### **3. CONTROL DE REGULARIDAD DE LA MEDIDA 1.1.B 2 AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD , DISEÑO Y COMPETITIVIDAD”**

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con la normas nacionales y comunitarias aplicables sobre la subvencionabilidad de los gastos, con las siguientes excepciones:

**a)** Respecto a los límites de subvención de las acciones el Órgano Gestor ha considerado el expediente de CONSEBRO como una actuación colectiva, y se ha aplicado, por lo tanto, el tope de 21.000 € por cada empresa.

- - Según el baremo utilizado por el Órgano Gestor para que una acción pueda considerarse colectiva, deben producirse sinergias representativas de forma que el ahorro sea de al menos un 20%.
- - No hay informe justificativo en el expediente de CONSEBRO de las sinergias que se producen en las empresas al presentarse agrupadas. No obstante, las alegaciones presentadas por el Órgano Gestor se justifica que las sinergias producidas superan el 20%.

**Recomendación:** Recomendamos que el Órgano Gestor incorpore a los expedientes un informe justificativo de las sinergias producidas en el caso de acciones colectivas.

**b)** Para determinar la subvención concedida, el Órgano Gestor aplica un baremo interno a la parte elegible del presupuesto presentado por los beneficiarios, teniendo en cuenta el límite establecido en la normativa.

- - El baremo que se aplica no aparece recogido en la normativa que rige las convocatorias.
- - En el caso de los expedientes analizados no hay constancia de ningún informe de valoración de las solicitudes explicando la elegibilidad o no elegibilidad, en su caso, de los gastos y el baremo aplicado.

**Recomendación:** Recomendamos que el Órgano Gestor deje constancia en los expedientes de las decisiones adoptadas acerca de la elegibilidad de los gastos así como de la aplicación del baremo a cada solicitud.

**c)** En la Orden Foral que rige la convocatoria, se establece que las actuaciones deberán realizarse y justificarse en el plazo que se establezca en la resolución de concesión. En relación con las prórrogas de plazo indicadas en el punto VI.8 recomendamos lo siguiente:

**Recomendación:** Recomendamos que el Organo Gestor deje constancia escrita de las prórrogas admitidas.

**d)** La Ley Foral de Subvenciones establece la necesidad de que las empresas beneficiarias estén al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Pública de Navarra. No existe en los expedientes constancia de que se haya solicitado dicha documentación justificativa.

**Recomendación:** Recomendamos que el Organo Gestor exija a los beneficiarios el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Foral de Subvenciones y deje constancia de ello en el expediente.

**e)** La normativa establece la obligación de comunicar las ayudas recibidas para la misma actuación. En el expediente 6637 de CONSEBRO no existe constancia de dicha comunicación.

**Recomendación:** Recomendamos se exija a las empresas el cumplimiento de la obligación de comunicar todas las ayudas recibidas para la misma actuación

**f)** Respecto a las normas de competencia es obligación comunicar las ayudas sujetas a minimis recibidas en los tres últimos años. En uno de los expedientes analizados, el expediente 6637 de CONSEBRO, no consta dicha comunicación.

- Se han analizado las subvenciones pagadas por el Gobierno de Navarra a los beneficiarios de los tres expedientes auditados y se ha detectado que CONSEBRO supera el límite de 100.000 € en los tres últimos años, tope establecido en el Reglamento CE 69/2001 de ayudas mínimas. Sin embargo, las ayudas objeto de este control, por importe de 31.500 euros, podrían tener el carácter de una mera intermediación pero, para ello, debería haberse operado y registrado de distinta forma a la que se ha hecho.

**Recomendación:** Recomendamos se exija a las empresas comunicar todas las ayudas "mínimis" recibidas en los tres últimos años.

**Recomendación:** Recomendamos que se exija a CONSEBRO la corrección del tratamiento dado en su día a la ayuda recibida de tal forma que se distribuyan los 31.500,00 euros entre las 5 empresas a las que se ha implantado el sistema de calidad haciendo los ajustes que procedan. De no hacerse de este modo, deberá exigirse a CONSEBRO la devolución de la subvención de 31.500,00 euros

**Recomendación:** Recomendamos al Órgano Gestor que revise el sistema de control de ayudas pagadas a agrupaciones de empresas con respecto al cumplimiento de la regla "mínimis".

**g)** Con respecto a la obligación de registrar el cobro de las subvenciones percibidas, según establece la Ley Foral de Subvenciones, el Organo Gestor no verifica el cumplimiento de esta obligación por parte de las empresas beneficiarias de las ayudas.

**Recomendación:** Recomendamos que el Órgano Gestor solicite de las empresas la documentación necesaria para comprobar el registro contable de los gastos subvencionados así como de las subvenciones percibidas.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra por el FEDER dentro de la medida 1.1 del Programa Operativo del Objetivo 2 periodo 2000-2006, a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, **excepto por las deficiencias señaladas, se han cumplido, en líneas generales, los requisitos exigidos por el Fondo para la concesión y pago de este tipo de ayudas.**

#### **4.- AUDITORIA DE REGULARIDAD MEDIDA 3.5 "CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS"**

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

**a)** Respecto a la aplicación práctica y la eficacia de los sistemas de gestión y control, se ha verificado que el procedimiento de contratación del Órgano Gestor se ha realizado conforme a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad. No obstante se han detectado las siguientes incidencias

- ◆ No hay constancia de las fechas de presentación de Ofertas al Órgano Gestor.
- ◆ No hay constancia de que el Órgano Gestor haga publicidad del baremo a aplicar con carácter previo a la presentación de ofertas.
- ◆ En la reevaluación de las ofertas se han tenido en cuenta aspectos que no estaban incluidos en el baremo inicial.

**Recomendación:** Recomendamos que el Órgano Gestor incorpore al baremo todos los aspectos que van a ser utilizados en la selección de las ofertas presentadas y que el mismo figure en la publicación del correspondiente procedimiento de adjudicación.

**b)** Sobre la exactitud de las certificaciones de gastos presentadas a la Comisión:

- ◆ En el expediente se han detectado diferencias entre los importes certificables según esta auditoría y los certificados según el Órgano Gestor que ascienden a 7.642,62 €. Se trata de un error sistemático. La cuantificación del error para el total de las certificaciones a 31-12-2004, asciende a 89.252,99 €

En las alegaciones presentadas, el órgano gestor manifiesta que en la Certificación al FEDER correspondiente al primer semestre de 2005, han corregido todos los errores incluidos en las certificaciones anteriores hasta 31-12-2004. Asimismo manifiesta que han efectuado los cálculos oportunos para que el error no se vuelva a producir.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro de la medida 3.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos" del objetivo nº 2 periodo 2000-2006, a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas,

excepto por las deficiencias señaladas, en nuestra opinión se han cumplido, en líneas generales, los requisitos exigidos por el Fondo para la concesión y pago de este tipo de ayudas.

#### **5.- CONTROL FINANCIERO DE LA MEDIDA 1.1.C “ APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, AYUDAS A LAS EMPRESAS TURISTICAS**

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- a- Las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias aplicables sobre la subvencionabilidad de los gastos, con las salvedades mencionadas a lo largo de este informe.

Respecto a la publicidad de las ayudas se ha verificado que en las convocatorias que las regulan se recogen las partidas presupuestarias correspondientes, en las que se hace referencia al fondo que las cofinancia, FEDER, y en una de ellas se especifica la cofinanciación del 50%.

Además, en las Resoluciones de concesión y abono de los dos primeros expedientes, ambos regulados por la Orden Foral 164/2001 de 14 de diciembre, se indica que las ayudas están cofinanciadas con fondos FEDER, pero no se indica ni el porcentaje de cofinanciación ni el programa en el que se enmarcan (DOCUP Objetivo 2). No ocurre así para el último expediente.

Para dos de los expedientes auditados, en las Resoluciones se indica el número de partida presupuestaria a la que se imputan, así como su denominación, la cuál recoge el fondo que las cofinancia. Esto no se repite para el tercer expediente, para el cuál tan sólo se indica el número de partida presupuestaria.

Respecto a la denominación de las partidas en las que se contabilizan los gastos, en las tres se indica el fondo que las cofinancia pero no el programa al que corresponden.

**Recomendación:** Recomendamos que se cumpla estrictamente lo recogido en el Reglamento (CE) 1159/2000, sobre las actividades de información y publicidad en relación con los Fondos Estructurales, así como lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, relativo a la denominación de las partidas.

A este respecto, ver alegación nº 1 del Órgano Gestor al Informe provisional de Control Financiero.

- b- La naturaleza de los gastos y el momento en el que se han realizado se ajusta a las disposiciones comunitarias, con excepción de las inversiones detalladas en el apartado V.6) correspondientes a la Camping El Real, S.L., por tratarse, bien de errores de cálculo, bien de facturas no abonadas, cuyo importe asciende a 116.812,07 €, y cuya obra todavía no ha finalizado.

El importe total subvencionado en exceso ascendió a 23.362,41 € de los cuales el 50%, 11.681,21 €, corresponden a la ayuda FEDER.

**Recomendación:** Recomendamos al órgano gestor que solicite la devolución del exceso de subvención abonado a la empresa Camping El Real, S.L.

**Recomendación:** Recomendamos, que el órgano gestor promueva ante Acción Exterior la realización de los ajustes correspondientes en las certificaciones realizadas al FEDER, por importe de 23.362,41 €, de los cuáles el 50% corresponden a ayuda FEDER.

En relación con las anteriores recomendaciones, ver alegación nº 2 del Órgano Gestor al Informe provisional de Control Financiero.

- c- El destino efectivo de las inversiones realizadas se ajusta a la solicitud de ayudas presentadas.

Sin embargo, hay que señalar que para la subvención concedida a Restaurante Iñadela, S.L. para la obtención del certificado de calidad turística, la convocatoria recoge que las inversiones acogibles serán aquellas que el órgano certificante considere necesarias,

sin que conste en el expediente ninguna valoración previa de las mismas por parte del órgano competente.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor analice la conveniencia de adjuntar a la solicitud un diagnóstico del órgano competente en materia de calidad turística sobre las deficiencias a subsanar por la empresa para poder solicitar el certificado de calidad turística.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor analice la conveniencia de adjuntar a la solicitud un compromiso por parte de la empresa beneficiaria de obtener el certificado de calidad turística en un determinado plazo, así como que realice un seguimiento del mismo.

En relación con las recomendaciones anteriores, ver alegación nº 3 del Órgano Gestor al Informe provisional de Control Financiero.

**En cuanto a la convocatoria de subvenciones para promover las instalaciones de energías renovables,** por la que se concede una ayuda a Camping Artaza, S.L., se recoge la condición de que el beneficiario pertenezca al sector y epígrafe CNAE correspondiente, lo cual no es verificado por el órgano gestor. Teniendo en cuenta que a fecha actual la empresa beneficiaria todavía no ha comenzado su actividad consideramos conveniente la exigencia de compromiso en plazo, así como la supervisión del mismo por parte del órgano gestor, además de la justificación en el expediente de la concesión de la subvención a una empresa que todavía no ha comenzado su actividad.

**Recomendación:** recomendamos que, o bien las causas queden suficientemente documentadas en el expediente, y que exista informe del órgano gestor admitiendo dichas variaciones, o bien que el órgano gestor analice la conveniencia de modificar la convocatoria de subvenciones recogiendo estas situaciones.

**Recomendación:** recomendamos que, en caso de concederse subvenciones para empresas de nueva creación, se exija al beneficiario el compromiso de comenzar la actividad en plazo determinado.

En relación con las anteriores recomendaciones, ver alegación nº 4 del Órgano Gestor al Informe provisional de Control Financiero.

- d- Las ayudas concedidas por el Departamento se han abonado a los destinatarios últimos sin reducciones, ni retrasos injustificados. Asimismo la contribución financiera comunitaria solicitada por estas inversiones está dentro de los límites indicados en el Reglamento (CEE) 1260/1999 y en especial, los establecidos en los Reglamentos 69/2001 y 70/2001 de la Comisión, según los casos.
- e- El Departamento ha aplicado el tanto por ciento de subvención sobre inversiones realizadas indicado en su normativa foral.
- f- Respecto al procedimiento de tramitación del expediente, se ha verificado que en general, se aplica el procedimiento descrito en las normativas reguladoras de las ayudas, con excepción de los siguientes aspectos:
  - Para el expediente de Camping El Real, S.L, en cuanto a la documentación a presentar junto a la solicitud, tal y como se ha indicado anteriormente, se encuentra en el expediente una memoria justificativa de la inversión y el proyecto de la segunda fase de las obras. En cuanto al presupuesto ajustado a los conceptos de inversión subvencionables y al cronograma de ejecución de la inversión, no existen como tales, sino que en la memoria mencionada se indican unos presupuestos globales tanto para la continuación y finalización de la 2ª fase de las obras y un pequeño desglose para las inversiones de adecuación a camping de primera categoría.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor solicite a los beneficiarios toda la documentación recogida en la normativa correspondiente y que la misma contenga los datos necesarios de cara a una comprobación posterior de la correspondencia entre las inversiones previstas y las realmente ejecutadas.

-Para el expediente Camping El Real, S.L., aunque constan en el expediente facturas de las inversiones realizadas, no constan los justificantes del pago de las mismas. Se ha verificado que parte de los gastos no han sido abonados todavía, bien por haber sido anulados, bien por estar pendiente de realización la obra, así como que otros han sido pagados con posterioridad al 31 de diciembre de 2003. Asimismo, se han encontrado errores de cálculo que han supuesto un aumento de la subvención concedida.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor solicite a los beneficiarios tanto los justificantes de la inversión total realizada como los documentos justificativos de su pago, con carácter previo al abono de la subvención, así como que realice las comprobaciones pertinentes, en base a lo establecido, tanto en el Reglamento 1685/2000 y sus posteriores modificaciones en cuanto a las normas de elegibilidad de gastos y en particular a la certificación de gastos efectivamente pagados, como en la Ley Foral de Subvenciones.

A este respecto, ver alegación nº 1, párrafo 4º al Informe provisional de Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control.

- En ninguno de los dos expedientes regulados por la Orden Foral 164/2001 existe notificación escrita por parte de la empresa de la fecha finalización y puesta en marcha de las inversiones realizadas, de acuerdo a lo establecido.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor solicite a los beneficiarios la comunicación por escrito de la fecha de finalización y puesta en marcha de las inversiones exigida por la normativa.

A este respecto, ver alegación nº 5 del Órgano Gestor al Informe provisional de Control Financiero.

- Para el expediente cuyo beneficiario es Restaurante Iñadela, S.L., regulado por la Orden Foral 164/2001, no se cumplen determinados requisitos relativos al proyecto técnico de obras (fecha prevista de presentación, mención de la misma en la Resolución de concesión de la subvención, y cumplimiento de dicho plazo) y otros relativos a la fecha de puesta en servicio de la inversión (comunicación de la misma, plazo de un mes a partir de la misma para justificar las inversiones) que, sin embargo, parecen no tener sentido para este tipo de ayudas.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor estudie la conveniencia de modificar la convocatoria de subvenciones que regula las ayudas para la mejora de la calidad teniendo en cuenta lo recogido anteriormente.

A este respecto, ver alegación nº 1, párrafo 3º al Informe provisional de Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control.

- Respecto al cumplimiento de las obligaciones del beneficiario recogidas en la Orden Foral 164/2001, el órgano gestor indica realizar visitas de inspección para verificar la continuación de la actividad. Sin embargo, no realiza comprobaciones sistemáticas respecto a los requisitos de mantener los bienes objetos de subvención afectos a la actividad turística durante un plazo mínimo de diez años para los bienes inmuebles y cinco años los bienes muebles, contados a partir de la puesta en servicio de la inversión objeto de ayuda.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor establezca controles sistemáticos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones a posteriori recogidas en la normativa.

A este respecto, ver alegación nº 6 del Órgano Gestor al Informe provisional de Control Financiero.

- En lo referente a la de comunicación al órgano gestor de la solicitud u obtención de otras subvenciones concedidas por ésta u otra Administración Pública, se ha verificado que dicha información se solicita a la empresa beneficiaria en el momento de solicitar la ayuda y sólo para los dos expedientes a los que resulta de aplicación el Reglamento 69/2001.

**Recomendación:** recomendamos que se exija a la empresa beneficiaria de las ayudas, también para aquellas a las que es aplicable el Reglamento 70/2001 de la Comisión, comunicación de no haber recibido otras subvenciones, con carácter previo a la concesión y abono de las ayudas definitivas.

A este respecto, ver alegación nº 7 del Órgano Gestor al Informe Provisional de Control Financiero.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas por el FEDER al actualmente denominado Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, dentro de la submedida 1.1.C del DOCUP de Objetivo 2 periodo 2000-2006, **a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, no obstante el error señalado en el punto 2 del presente apartado, en nuestra opinión se han cumplido, en líneas generales, los requisitos exigidos por el Fondo para la concesión y pago de este tipo de ayudas.**

#### **6.- AUDITORIA DE LOS DIDTEMAS DE GESTION Y CONTROL DE LA MEDIDA 1.1.C "APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS. AYUDAS A LA INVERSIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS"**

De las revisiones efectuadas y los resultados obtenidos se desprenden las siguientes **conclusiones:**

1. Se verifica el cumplimiento del procedimiento general de la gestión y control del FEDER para el DOCUP Objetivo nº 2 en Navarra.
2. Respecto al procedimiento de certificación de gastos, señalar que desde el Servicio de Acción Exterior del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra se nos facilitaron las Certificaciones de Gastos, firmadas por el Director General de Asuntos Europeos y Planificación y por el Interventor General. Asimismo, dichas certificaciones están soportadas en las correspondientes certificaciones de gastos suscritas por la Directora General de Turismo y Promoción y con la firma de la Intervención Delegada. Sin embargo, en dichas certificaciones parciales no se refleja el respeto a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y actos derivados del mismo, así como a las políticas comunitarias, tal y como se establece en el apartado 7º del Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001.

**Recomendación:** Recomendamos que para ejercicios futuros se cumpla, en todos sus puntos, lo establecido en el "Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, por el que se establecen las disposiciones de ejecución de las partidas incluidas en los Presupuestos Generales de Navarra que se apliquen a la financiación de determinados programas cofinanciados por la Unión Europea".

3. El órgano gestor no dispone de manual de procedimiento para la tramitación de los expedientes. A este respecto ver alegación nº 1 párrafo 1º del Órgano Gestor al Informe provisional de Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control. Asimismo, las dos normativas reguladoras de las ayudas presentan deficiencias en cuanto a aspectos fundamentales de la tramitación del expediente, necesidad de justificación de pagos, etc...Algunos aspectos destacados del procedimiento de tramitación y control son los siguientes:

➤ Para el expediente de Camping El Real, S.L, en cuanto a la documentación a presentar junto a la solicitud, tal y como se ha indicado anteriormente, se encuentra en el expediente una memoria justificativa de la inversión y el proyecto de la segunda fase de las obras. En cuanto al presupuesto ajustado a los conceptos de inversión subvencionables y al cronograma de ejecución de la inversión, no existen como tales, sino que en la memoria mencionada se indican unos presupuestos globales tanto para la continuación y finalización de la 2ª fase de las obras y un pequeño desglose para las inversiones de adecuación a camping de primera categoría.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor solicite a los beneficiarios toda la documentación recogida en la normativa correspondiente y que la misma contenga los datos necesarios de cara a una comprobación posterior de la correspondencia entre las inversiones previstas y las realmente ejecutadas.



➤ Para el expediente cuyo beneficiario es Restaurante Iñadela, S.L., regulado por la Orden Foral 164/2001, no se cumplen determinados requisitos relativos al proyecto técnico de obras (fecha prevista de presentación, mención de la misma en la Resolución de concesión de la subvención, y cumplimiento de dicho plazo) y otros relativos a la fecha de puesta en servicio de la inversión (comunicación de la misma, plazo de un mes a partir de la misma para justificar las inversiones) que, sin embargo, parecen no tener sentido para este tipo de ayudas.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor analice la conveniencia de modificar la convocatoria de subvenciones que regula las ayudas para la mejora de la calidad teniendo en cuenta lo recogido anteriormente.

A este respecto ver alegación nº 1 párrafo 3º del Órgano Gestor al Informe provisional de Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control.

➤ En cuanto a la convocatoria de subvenciones para promover las instalaciones de energías renovables, por la que se concede una ayuda a Camping Artaza, S.L., se recoge la condición de que el beneficiario pertenezca al sector y epígrafe CNAE correspondiente, lo cual no es verificado por el órgano gestor.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor verifique el cumplimiento del requisito anterior.

➤ El destino efectivo de las inversiones realizadas se ajusta a la solicitud de ayudas presentadas. Sin embargo, hay que señalar que para la subvención concedida para la obtención del certificado de calidad turística, la convocatoria recoge que las inversiones acogibles serán aquellas que el órgano certificante considere necesarias, sin que conste en el expediente ninguna valoración previa de las mismas por parte del órgano competente.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor analice la conveniencia de adjuntar a la solicitud un diagnóstico del órgano competente en materia de calidad turística sobre las deficiencias a subsanar por la empresa para poder solicitar el certificado de calidad turística.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor analice la conveniencia de adjuntar a la solicitud un compromiso por parte de la empresa beneficiaria de obtener el certificado de calidad turística en un determinado plazo, así como que realice un seguimiento del mismo.

En relación con las anteriores recomendaciones, ver alegación nº 3 del Órgano Gestor al Informe provisional de Control Financiero.

➤ Para el expediente Camping El Real, S.L., aunque constan en el expediente facturas de las inversiones realizadas, no constan los justificantes del pago de las mismas. Una vez facilitados por la empresa los extractos bancarios y contables, se ha verificado que parte de los gastos no han sido abonados todavía, bien por haber sido anulados, bien por estar pendiente de realización la obra, así como que otros han sido pagados con posterioridad al 31 de diciembre de 2003. Asimismo, se han encontrado errores de cálculo que han supuesto un aumento de la subvención concedida.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor solicite a los beneficiarios tanto los justificantes de la inversión total realizada como los documentos justificativos de su pago, con carácter previo al abono de la subvención, así como que realice las comprobaciones pertinentes.

A este respecto ver alegación nº 1 párrafo 4º del Órgano Gestor al Informe provisional de Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control.

➤ En ninguno de los dos expedientes regulados por la Orden Foral 164/2001 existe notificación escrita por parte de la empresa de la fecha finalización y puesta en marcha de las inversiones realizadas, de acuerdo a lo establecido.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor solicite a los beneficiarios la comunicación por escrito de la fecha de finalización y puesta en marcha de las inversiones exigida por la normativa.

A este respecto, ver alegación nº 5 del Órgano Gestor al Informe provisional de Control Financiero.

➤ Respecto al cumplimiento de las obligaciones del beneficiario recogidas en la Orden Foral 164/2001, el órgano gestor indica realizar visitas de inspección para verificar la continuación de la actividad. Sin embargo, no realiza comprobaciones sistemáticas respecto a los requisitos de mantener los bienes objetos de subvención afectos a la actividad turística durante un plazo mínimo de diez años para los bienes inmuebles y cinco años los bienes muebles, contados a partir de la puesta en servicio de la inversión objeto de ayuda.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor establezca controles sistemáticos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones a posteriori recogidas en la normativa.

A este respecto, ver alegación nº 6 del Órgano Gestor al Informe provisional de Control Financiero.

➤ En lo referente a la comunicación al órgano gestor de la solicitud u obtención otras subvenciones concedidas por ésta u otra Administración Pública, se ha verificado que dicha información se solicita a la empresa beneficiaria en el momento de solicitar la ayuda y sólo para los dos expedientes a los que resulta de aplicación el Reglamento 69/2001.

**Recomendación:** recomendamos que se exija a la empresa beneficiaria de las ayudas, también para aquellas a las que sea de aplicación el Reglamento 70/2001 de la Comisión, comunicación de no haber recibido otras subvenciones, con carácter previo a la concesión y abono de las ayudas definitivas.

A este respecto, ver alegación nº 7 del Órgano Gestor al Informe provisional de Control Financiero.

4. Los importes certificados se adecuan en su naturaleza a lo establecido en la normativa para gastos elegibles, y se corresponden con gastos efectivamente realizados justificados por las correspondientes facturas, con las siguientes deficiencias:

➤ Para los dos expedientes regulados por la Orden Foral 164/2001 no constan en el expediente justificantes de pago de las inversiones realizadas, aunque los mismos han podido ser revisados una vez solicitados a la empresa beneficiaria.

➤ Para el primer expediente, cuyo beneficiario es Camping El Real, S.L., habiendo verificado el 100% de los justificantes de pago facilitados por la empresa, se ha comprobado que una serie de facturas cuyo importe total asciende a 3.465,54 euros, han sido abonados a los suministradores con posterioridad al 31 de diciembre de 2003, aunque están dentro del periodo de elegibilidad del DOCUP Objetivo nº 2. Asimismo, tal y como se indica en el correspondiente informe sobre el control de regularidad, se han encontrado gastos no elegibles por importe de 116.812,07 euros, por tratarse de importes cuyo pago efectivo no se ha producido.

**Recomendación:** Recomendamos que se aplique estrictamente lo establecido en el Reglamento 1685/2000 y sus posteriores modificaciones relativo a las normas de elegibilidad de gastos y en particular a la certificación de gastos efectivamente pagados, así como que se cumplan los requisitos exigidos en la Ley Foral de Subvenciones.

**Recomendación:** Recomendamos al órgano gestor que solicite la devolución del exceso de subvención abonado a la empresa Camping El Real, S.L. Esta recomendación se incluye también en el correspondiente informe sobre el control de regularidad realizado.

**Recomendación:** Recomendamos que el órgano gestor promueva ante Acción Exterior la realización de los ajustes correspondientes en las certificaciones realizadas al FEDER, por importe de 23.362,41 euros, de los cuáles el 50% corresponden a ayuda FEDER. Esta recomendación se incluye también en el correspondiente informe sobre el control de regularidad realizado.

A este respecto, ver alegación nº 1 párrafo 4º del Órgano Gestor al Informe provisional de Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control y alegación nº 2 al Informe provisional de Control Financiero.

5. Respecto al sistema de contabilización se comprueba que las partidas presupuestarias en las que se encuentran contabilizados los importes objeto de estas subvenciones son específicas para gastos cofinanciados y en la denominación de las mismas se indica el fondo que las cofinancia, pero no se incluye la referencia al programa en el marco del cual se desarrolla la acción (DOCUP Objetivo nº 2), tal como establece el apartado 2 del Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001.

Respecto a la imputación temporal de los gastos, se ha verificado que, en los tres casos los pagos se han imputado correctamente al ejercicio en que se han realizado. Así, aunque los dos primeros expedientes se han tramitado y contabilizado con cargo al ejercicio presupuestario 2002, su pago se ha realizado en el año 2003, por lo que se han incluido en la certificación de gastos del año 2003.

**Recomendación:** Recomendamos que para ejercicios futuros se cumpla, en todos sus puntos, lo establecido en el "Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, por el que se establecen las disposiciones de ejecución de las partidas incluidas en los Presupuestos Generales de Navarra que se apliquen a la financiación de determinados programas cofinanciados por la Unión Europea".

6. Respecto a las normas sobre publicidad de las ayudas, se ha verificado que en las convocatorias que las regulan se recogen las partidas presupuestarias correspondientes, en las que se hace referencia al fondo que las cofinancia, FEDER, y en una de ellas se especifica la cofinanciación del 50%.

Además, en las Resoluciones de concesión y abono de los dos primeros expedientes, ambos regulados por la Orden Foral 164/2001 de 14 de diciembre, se indica que las ayudas están cofinanciadas con fondos FEDER, aunque no se indica ni el porcentaje de cofinanciación ni el programa en el que se enmarcan (DOCUP Objetivo 2). No ocurre así para el último expediente.

Para dos de los expedientes auditados, en las resoluciones se indica el número de partida presupuestaria a la que se imputan, así como su denominación, la cuál recoge el fondo que las cofinancia. Esto no se repite para el tercer expediente, para el cuál tan sólo se indica el número de partida presupuestaria.

**Recomendación:** Recomendamos que se cumpla estrictamente lo recogido en el Reglamento (CE) 1159/2000, sobre las actividades de información y publicidad en relación con los Fondos Estructurales, así como lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, relativo a la denominación de las partidas.

A este respecto, ver alegación nº 1 del Órgano Gestor al Informe Provisional de Control Financiero.

En conclusión, en relación con las ayudas concedidas por el FEDER al actualmente denominado Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, dentro de la submedida 1.1.C del DOCUP de Objetivo 2 periodo 2000-2006, a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, en nuestra opinión, salvo por las deficiencias puestas de manifiesto anteriormente, los Sistemas de Gestión y Control son adecuados, en líneas generales, a los requisitos exigidos por el Fondo para la gestión de este tipo de **ayudas**.

## **7.- AUDITORIA DE LOS SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL MEDIDA 3.5 "CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS"**

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Respecto a la aplicación práctica y la eficacia de los sistemas de gestión y control, se ha verificado que el procedimiento de contratación del Órgano Gestor se ha realizado conforme a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad. No obstante se han detectado las siguientes incidencias:
  - ◆ No hay constancia de las fechas de presentación de ofertas al Órgano Gestor.
  - ◆ No hay constancia de que el Órgano Gestor haga publicidad del baremo a aplicar con carácter previo a la presentación de ofertas.
  - ◆ En la reevaluación de las ofertas se han tenido en cuenta aspectos no incluidos en el baremo inicial.

**Recomendación:** Recomendamos que el Órgano Gestor incorpore al baremo todos los aspectos que van a ser utilizados en la selección de las ofertas presentadas y que figure en la publicación del correspondiente concurso.

- Sobre la exactitud de las certificaciones de gastos presentadas a la Comisión:

En el expediente se han detectado diferencias entre los importes certificables según esta auditoría y los certificados según el Órgano Gestor que ascienden a 7.642,62 €. Se trata de un error sistemático y la cuantificación para el total de las certificaciones a 31-12-2004 asciende a 89.252,99 €.

Estas diferencias se han puesto de manifiesto en el informe del control financiero de regularidad.

En las alegaciones presentadas, el órgano gestor manifiesta que en la Certificación al FEDER correspondiente al primer semestre de 2005, han corregido todos los errores incluidos en las certificaciones anteriores hasta 31-12-2004. Asimismo manifiesta que han efectuado los cálculos oportunos para que el error no se vuelva a producir.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro de la medida 3.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos" del objetivo nº 2 periodo 2000-2006, a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, **excepto por las incidencias señaladas, el Sistema de Gestión y Control establecido por el Órgano Gestor cumple los requisitos exigidos por el Fondo para la concesión y pago de este tipo de ayudas.**

## **8.- CONTROL DE REGULARIDAD DE LA MEDIDA 1.1.A " AYUDAS A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO**

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Las operaciones cofinanciadas se han realizado, de forma general, de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias aplicables sobre la publicidad, la subvencionabilidad de los gastos, la contratación pública, las ayudas estatales, la protección del medio ambiente y la igualdad de oportunidades. No obstante, se han detectado algunas deficiencias en materia de información y publicidad.

**Recomendación:** Recomendamos que se cumpla estrictamente lo recogido en el Reglamento (CE) 1159/2000, sobre las actividades de información y publicidad en relación con los Fondos Estructurales, así como lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, en lo relativo a la denominación de las partidas.

- La naturaleza de los gastos y el momento en que se realizaron se ajustan a las disposiciones comunitarias y guardan relación con los pliegos de condiciones aprobados de la operación y con las obras efectivamente realizadas.
  - El órgano gestor admite modificaciones en las inversiones realizadas por capítulos de gastos respecto de las inversiones previstas, siempre con el límite total de la inversión

acogible aprobada por él en su resolución de concesión provisional, admitiendo incluso gastos por conceptos no previstos.

**Recomendación:** recomendamos que en el caso de existir modificaciones del proyecto inicialmente presentado, las causas queden suficientemente documentadas en el expediente, y que exista informe del órgano gestor admitiendo dichas variaciones.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor analice la conveniencia de establecer márgenes de tolerancia a aplicar para las desviaciones producidas entre los gastos previstos y ejecutados para cada uno de los capítulos.

- Las ayudas concedidas por el Departamento se han abonado a los destinatarios últimos sin reducciones, ni retrasos injustificados. Asimismo la contribución financiera comunitaria solicitada por estas inversiones esta dentro de los límites indicados en el Reglamento (CEE) 1260/1999.
- Respecto al procedimiento de tramitación del expediente, se ha verificado que en general, se aplica el procedimiento descrito en la normativa reguladora de las ayudas, con excepción de los siguientes aspectos:

- La normativa reguladora establece que las solicitudes se presentarán en modelo oficial y acompañadas de la documentación correspondiente con anterioridad al inicio de la ejecución del proyecto.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor aplique lo establecido en el Decreto Foral 361/2000 de 20 de noviembre en lo referente al inicio del procedimiento con la presentación de la solicitud, según modelo, y tenga en cuenta a todos los efectos la fecha de presentación de la misma.

- En ninguno de los expedientes analizados existe notificación escrita por parte de la empresa de las fechas de inicio ni de finalización de las inversiones realizadas según el artículo 10 del DF 361/2000, para poder comprobar lo establecido en el artículo 8 de dicho Decreto Foral. En uno de los expedientes no consta la fecha de puesta en marcha de las mismas.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor solicite a los beneficiarios la comunicación por escrito de la fechas de inicio, finalización y puesta en marcha de las inversiones

- De las revisiones efectuadas se ha verificado que el órgano gestor no dispone de un modelo uniforme que recoja las verificaciones realizadas en la visita de comprobación material de las inversiones.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor establezca un modelo homogéneo para dejar constancia de las comprobaciones efectuadas en las visitas de verificación material de las inversiones.

- Respecto al cumplimiento de las obligaciones del beneficiario, se ha verificado que el órgano gestor no realiza comprobaciones sistemáticas respecto a los requisitos de mantener las inversiones subvencionadas durante un plazo mínimo de cinco años o durante su vida útil si ésta fuera menor, ni la obligación de remitir anualmente el Balance de Situación, la Cuenta de Explotación y la justificación de la plantilla.
- En lo referente a la obligación de comunicar al órgano gestor la solicitud u obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, no hay constancia de las comprobaciones que, a tal efecto, debe realizar el Órgano Gestor.

**Recomendación:** recomendamos que el órgano gestor establezca controles sistemáticos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones a posteriori recogidas en la normativa.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra por el FEDER dentro de la medida 1.1.A del DOCUP del Objetivo 2 periodo 2000-2006, **a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas en nuestra opinión se han cumplido, con las mencionadas excepciones, los requisitos exigidos por el Fondo para la concesión y pago de este tipo de ayudas.**

## **UNIDAD DE CONTROL D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS.**

El Área de Control de Fondos Comunitarios, dependiente actualmente de la Subdirección General de Inspección y Control inicio su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como parte de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Recientemente, mediante Real Decreto 756/2005, que modifica el Real Decreto 1552/2004, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha establecido la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Además de las verificaciones establecidas en el artículo 4 y de los controles previos del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, el Área de Control coordina y asesora las alegaciones a realizar a las conclusiones y observaciones que realizan en sus Informes los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión europea, IGAE, LAF, etc.), coordina y acompaña a las visitas de control que realizan el Tribunal de Cuentas Europeo y la comisión Europea y la OLAF en su caso, asegurando que reciban la documentación necesaria para sus verificaciones.

La dotación actual del Área de Control se compone de ocho personas: 1 Jefe de Área, 3 Jefes de Servicio y 4 Auditores laborales. La incorporación de estos últimos 4 auditores se produjo a comienzos de diciembre de 2004, con lo que las actuaciones de control a partir del año 2005 se vieron considerablemente reforzadas.

Concretamente en 2005, el Área de control de la Subdirección General de Inspección y Control del FEDER ha realizado al **Instituto Español de Comercio Exterior**, (que afecta a los DOCUPS Objetivo 2), un control de sistemas y procedimientos aplicados por el ICEX a la gestión de los fondos estructurales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 438/2001.

## **ACTUACIONES DE CONTROL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

Control realizado a la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre los sistemas de gestión y control en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/01.

Dicho control abarcar tanto al Objetivo nº 1 como al conjunto de los DOCUPs de Objetivo 2

## **ACTUACIONES DE CONTROL INTERNO QUE LLEVAN A CABO DIVERSOS ORGANISMOS**

### **D.G. de Investigación**

En cuanto a los controles realizados durante el 2005, los datos más relevantes son los siguientes: se visitaron 2 centros públicos, lo que dio como resultado un total de 12 expedientes auditados, que suponen un importe subvencionado de 3.693.143,22 €. El importe total controlado ascendió a 3.475.715,80 €, que representa un 94,11% del importe subvencionado.

Asimismo, se ha enviado a la DGFC del Ministerio de Economía y Hacienda un resumen de los controles realizados en este periodo, y copia de informes resultantes de dichos controles en soporte electrónico, debido a su volumen.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

#### **Controles previstos para el año 2006**

Respecto al Plan de Controles para el 2006, fue remitido a la Dirección General de Fondos Comunitarios el 31-01-2006. Igualmente, una copia de dicho Plan de controles fue enviada a la Autoridad de Pagos del FEDER en la misma fecha.

Como principal novedad respecto al año 2005, destaca la puesta en marcha de los controles de los Proyectos de I+D, en su vertiente de control financiero *in situ*.

En resumen el mencionado plan va a suponer, para Navarra, como mínimo: 20 expedientes de Proyectos de I+D auditados y 2 de Infraestructuras Científicas.

### **D.G. de Política Tecnológica**

Del total del gasto certificado por importe de 12.420.240 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una verificación exhaustiva del 67,1% del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre 128 proyectos de los 177 incluidos en la aplicación Fondos 2000. Durante el año 2006 se prevé poder revisar exhaustivamente el resto de los proyectos cofinanciados, por lo que se verificará el 100% del gasto certificado.

### **Instituto Español de Comercio Exterior**

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

### **Instituto de Salud Carlos III**

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

### **Consejo Superior de Cámaras.**

El Consejo Superior de Cámaras (Organismo intermedio) ha llevado a cabo acciones de seguimiento y control del Programa, encargando a una empresa externa la realización de una auditoría previa a cada una de las certificaciones de gasto realizadas en 2005.

## **5.3.- Acciones de evaluación**

### **Actualización de la Evaluación intermedia.**

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron con la reunión de 13 de septiembre de 2004, han continuado a lo largo de la anualidad 2005, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

En la reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 celebrada el día 7 de marzo de 2005, en la que se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización de los estudios, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del informe de actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, tanto en sus contenidos como en su presentación, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la empresa IDOM, responsable del estudio de actualización de la evaluación del DOCUP de Navarra presentó un avance de sus trabajos el día 30 de junio y un informe provisional el 30 de septiembre. Dichos informes fueron analizados por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Navarra, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de octubre de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Navarra celebró una reunión el día 15 de noviembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación Intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el



Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.

- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2.
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de Navarra 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 22 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

#### Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP

Las principales conclusiones de la AEI son:

El **grado de eficacia financiera global del DOCUP es muy satisfactorio**. El elevado grado de ejecución obtenido hasta la fecha permite considerar que no deben existir dificultades para alcanzar las cifras de gasto previstas, teniendo en cuenta que restan aun 4 años hábiles para ejecutar el gasto. La eficacia obtenida en la zona de ayuda permanente ha sido ligeramente superior al 100% de lo previsto para el periodo 2000-2004. El grado de eficacia en la zona de ayuda transitoria ha sido algo más limitado. El FEDER alcanza un porcentaje de eficacia financiera notable, mientras que éste es menor en el caso del FSE.

Respecto a la eficacia financiera por eje, la mayoría de ellos muestran resultados satisfactorios, presentando el eje 3 y 4 los mayores niveles de ejecución, mientras que son más bajos en los ejes 5 y 6.

Analizando la **eficacia financiera por órgano ejecutor**, se observa que la mayor parte de ellos muestran porcentajes de ejecución financiera satisfactorios. Como órganos ejecutores a destacar por su alto grado de eficacia financiera conviene citar los siguientes:

- Instituto de salud Carlos III en las medidas 3.2 y 3.3.
- Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de Navarra en la medida 4.1.
- Cámara de Comercio e Industria de Navarra en la medida 1.1.
- Fundación CENER-CIEMAT en la medida 3.5.
- INIA en la medida 3.2.

-Departamento de Industria y Tecnología de Navarra en la medida 3.2.

Respecto de la **eficacia física** de las medidas del DOCUP, el análisis de las cifras de realización de los indicadores de seguimiento muestra un avance adecuado de la mayor parte de las medidas en relación a los valores objetivo previstos. Destacan entre las medidas con mayor grado de eficacia física las medias 1.5 y 4.1

Se ha realizado una estimación de las realizaciones que podrían obtenerse al final del periodo de programación en cuanto a los indicadores de seguimiento, mostrando éstos resultados satisfactorios, ya que la mayor parte de las previsiones presentan cifras por encima de los valores previstos o, en su defecto, similares a éstas.

En líneas generales, la eficacia, entendida como la comparación entre los costes reales y los costes previstos para la obtención de los resultados previstos, ha resultado satisfactoria.

La **integración de la prioridad medioambiental** en la gestión del DOCUP es satisfactoria, mientras que la **integración del principio de igualdad de oportunidades** es menos significativa.

En relación al cumplimiento de los **objetivos establecidos por la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo** para el año 2010, Navarra se encuentra, en términos generales, en una **situación aventajada respecto a España y la UE 25**, aunque existen algunos objetivos en los que Navarra puede tener dificultades para alcanzar las cifras prevista.

Por otra parte, El DOCUP **ha contribuido de forma positiva al crecimiento y dinamización de la economía regional** mediante el desarrollo de actuaciones dirigidas a modernizar y diversificar la actividad productiva, y a mejorar la competitividad a través de la I+D+I y las nuevas tecnologías.

Las recomendaciones de la AEI se pueden agrupar en los siguientes ámbitos temáticos relacionados con la gestión de la intervención:

- Mejora de la capacidad de la absorción financiera.
- Seguimiento y evaluación.
- Integración del principio de medio ambiente.
- Integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### Bases para el futuro periodo de programación 2007-2013

Uno de los objetivos del informe de evaluación es la extracción de conclusiones sobre las grandes prioridades y líneas estratégicas para la programación del futuro periodo 2007-2013.

En base al análisis realizado se han detectado las siguientes prioridades:

Contribuir a la extensión de la Sociedad de la Información al conjunto de la población de Navarra.

Mejorar los enlaces y accesos por carretera a las redes de alta capacidad que transcurren por el territorio navarro y, por otro lado, la construcción del trazado ferroviario de alta velocidad.

Impulsar de manera sostenible la I+D+I.

Continuar trabajando en la protección del medio ambiente y la preservación del patrimonio natural.

Favorecer la regeneración de algunas zonas urbanas.

Mejorar la competitividad empresarial y diversificar el tejido productivo de la economía con una base tecnológica.

Continuar apoyando el proceso de internacionalización de las empresas navarras. Favorecer la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

Consolidar el sector turístico basándose en el aprovechamiento de los recursos endógenos.

#### **5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención**

##### **Comunidad Foral de Navarra**

Durante el año 2005 se emitió el informe definitivo de control financiero de la medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas dicho informe ha supuesto una corrección financiera que ha sido explicado en la Ficha de la medida 1.2.

##### **Ayuntamiento de Pamplona**

A lo largo de 2005, el Ayuntamiento de Pamplona, por una serie de circunstancias relacionadas con la viabilidad económica del Centro Temático de los Sanfermines, reconsidera la ejecución de dicha infraestructura y de sustituirlo por otro proyecto que reúna las características de elegibilidad que requiere el DOCUP de Navarra, zona transitoria. Esta cuestión es explicada en las Fichas de las medidas afectadas.

##### **Instituto Español de Comercio Exterior**

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

##### **D.G. Investigación**

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repitan de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos a la implantación de la nueva herramienta informática de gestión y en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- 
- Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.

- En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución en el número de incidencias detectadas en los proyectos de Infraestructuras Científicas, debida a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los destinatarios últimos. Las principales incidencias se han producido en los expedientes de Proyectos I+D, y se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

### **Cámara de Comercio e Industria de Navarra**

Un elemento de dificultad de gestión estriba en comprobar que la ubicación del solicitante esté dentro de Objetivo 2. Este hecho adquiere mayor relevancia en los municipios cuyo territorio es sólo elegible parcialmente, como sucedió en Pamplona, Villaba, Barañain o Berriozar. Una vez superados los inconvenientes iniciales, se trabaja con total normalidad.

### **5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica**

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 se han efectuado las actuaciones en el año 2005 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente informe.

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 1.150,80 €, en acciones relacionadas con el Comité de seguimiento realizado en Navarra en dicha anualidad, gasto que se identifica con el punto 2.1 de la norma 11 del Reglamento citado.

Por otra parte la Comunidad Foral de Navarra en el año 2005 ha realizado un gasto de 17.525,75€ de los cuales corresponden 2.140,80€ a gastos relacionados con el Comité de seguimiento y 15.384,95€ a estudios.

### **5.6.- Actuaciones de medioambiente**

En este apartado se hace referencia a las actuaciones en Medioambiente hasta 2005, de los ejes del DOCUP siguientes:

#### **EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

##### **Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.**

En cuanto a los aspectos medioambientales de los proyectos acogidos a esta medida hay que indicar que prácticamente todos se desarrollan en suelo urbano y no presentan afecciones sobre el medio. Aquellos que lo precisaban han sido objeto de seguimiento ambiental por parte del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para obtener Licencia de Actividad al ser proyectos incluidos como Actividad Clasificada en el Decreto Foral 32/1990 que desarrolla la Ley Foral 16/1989. En concreto hay 4 actuaciones informadas favorablemente por el Director General de Medio Ambiente.

Hay que reseñar que desde el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, las competencias de autorización Medio Ambiental para actividades de Hostelería, han sido trasladadas a las entidades locales.

Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios de las empresas.

Las actuaciones realizadas en los polígonos industriales de Buñuel, Caparroso, Lecumberri, Montes de Cierzo, Castejón, Rocaforte, Gallués, Noain y Posusa, se han llevado a cabo dentro de lo ya urbanizado y cumplen las condiciones ambientales incluidas en la autorización del polígono en su conjunto.

**EJE 2. MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**

Medida 2.1 (Zona Permanente) Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

El Proyecto del Sistema Depurador del Bajo Arga emisarios Falces, se acoge a esta medida.

Se ha realizado un seguimiento ambiental desde su planificación informando al promotor en enero de 2002, sobre la adecuación del trazado y las afecciones a los distintos lugares y/o áreas protegidas según las alternativas de trazado. El proyecto ha sido tramitado como Actividad Clasificada, siendo informada favorablemente en noviembre de 2002.

El informe del Órgano Ambiental condicionó el desarrollo del proyecto para compatibilizar su ejecución con la protección de diversos aspectos y elementos ambientales valiosos del entorno afectado. De manera especial se plantean diversas modificaciones del trazado de los emisarios con el fin de salvaguardar el área propuesta como Lugar de Interés Comunitario LIC ES2200035 "Tramos Bajos del Arga y el Aragón, en especial, en la zona correspondiente a la Reserva Natural RN 30, sotos Gil y Ramal Hondo.

Todas estas consideraciones se recogen en la Resolución 0120/2002 de 22 de enero de 2002, en la que se Informa favorablemente dicho proyecto a efectos urbanísticos y de actividad clasificada.

**EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.**

Medida 4.1 Carreteras y autovías.

Las actuaciones que se han acogido a esta medida son el Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate y diversas actuaciones en el desdoblamiento de la Ronda Norte de Pamplona.

El Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, a su paso por la Variante de Tudela informado favorablemente por el Director General de Medio Ambiente el 7 de octubre de 1998 y durante el desarrollo de las obras del año 2002 ha sido objeto de un estricto seguimiento ambiental con el fin comprobar la ejecución de los trabajos y la aplicación de las medidas correctoras.

La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate siguió para su aprobación el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que concluyó con la formulación de su Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) en la Orden Foral 1158/1998 de 19 de octubre de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

A lo largo del desarrollo del proyecto se ha efectuado un seguimiento ambiental de las obras, mediante vigilancia de las operaciones, seguimiento del cumplimiento de las prescripciones de la D.I.A., y aprobación ambiental de las obras complementarias no contempladas en el proyecto inicial y de las modificaciones surgidas. Además el Departamento de Medio ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda, recibe del promotor los informes del seguimiento ambiental.

### **5.7 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.**

La Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan.

En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

A lo largo de 2005 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Se pretende aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2005, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2005 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Los siguientes Beneficiarios Finales han adoptado medidas para dar publicidad a sus intervenciones en el año 2005:

#### **COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA:**

Durante el año 2005, se han mantenido frecuentes reuniones de trabajo con los responsables de la realización de dichas medidas en cada Departamento.

En estas reuniones se ha venido insistiendo, sistemáticamente a los gestores, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por el FEDER dentro del DOCUP, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000, de 30 de mayo de 2000.

Con el fin de poner al alcance de todo aquel que estuviera interesado está publicada en la página web del Servicio de Acción Exterior del Gobierno de Navarra el DOCUP de objetivo 2 en la siguiente dirección:

<http://www.cfnavarra.es/INFO-POINT.EUROPA/fondos.htm>

En las obras en ejecución del DOCUP han sido instaladas vallas con la información requerida por el anexo del reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la comisión sobre las actividades de información y publicidad, por otro lado esta prevista la colocación de placas conmemorativas permanentes de acuerdo con lo previsto en el citado anexo. Asimismo en las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayudas indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

El día 5 de mayo se celebró en Cordovilla (Navarra) el comité de seguimiento del DOCUP de Navarra 2000-2006, bajo la presidencia de y D. José Angel Zubiaur Carreño, Director General de Economía y Asuntos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra y D. Gervasio Cordero Mestanza Subdirector de la Subdirección General del FEDER (Dirección General de Fondos Comunitarios).

#### **D.G. INVESTIGACIÓN**

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.
- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico- tecnológicas en España.

#### **D. G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además en la convocatoria de la concesión de ayudas para 2005, publicada en el B.O.E., consta que "..., las ayudas que se regulan en la misma se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"; igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2.

#### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Las Órdenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III.

#### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

En el año 2005 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2004, existiendo además otros nuevos.

En septiembre 2005 se lanzó el nuevo Portal del Programa PIPE ([www.portalpipe.com](http://www.portalpipe.com)). Además de informar sobre el Programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El nuevo Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX ha tenido un número de visitas por mes de 277.535, aumentando un 69% en relación al 2004. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 19.130, lo que supone un incremento del 18% con respecto al 2004.



Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 5.697 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("www.fashionfromspain.com.") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2005 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2005 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al **nuevo Portal PIPE**, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

De la misma manera, a través del **Portal ICEX**, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al **Programa PIPE**, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa **Aprendiendo a Exportar**, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

**CDTI**

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. Además de las acciones bilaterales realizadas por el personal del Centro con las empresas de Navarra, en 2005 el CDTI participó en 1 evento colectivo de difusión celebrado en Navarra.

Igualmente, el CDTI especifica en la Web institucional del Centro ([www.cdti.es](http://www.cdti.es)), concretamente en la carpeta "Financiación CDTI a la I+D+i" que: "La financiación que presta el CDTI proviene básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)". También existe mención concreta a la cofinanciación FEDER en las publicaciones institucionales del Centro para todos los proyectos que así se han financiado.

### **Cámara de Comercio e Industria de Navarra**

Durante 2005 han sido numerosas las medidas llevadas a cabo en el marco del Programa NEXOPYME para dar publicidad a la presente intervención con fondos de la Unión Europea.

En primer lugar la existencia del Portal Nexopyme ([www.nexopyme.com](http://www.nexopyme.com)) el cual posibilita el conocimiento por Internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención. En la *home page* del portal está claramente visible el logo del FEDER (Ver Anexo H). Igualmente, en las páginas web del Consejo Superior, de las Cámaras y de Camerpyme se establecieron enlaces destacados a la web del Programa Nexopyme, con los correspondientes logotipos.

Otro elemento de publicidad lo contiene la convocatoria emitida por las Cámaras de Comercio; en ella aparece de manera sobresaliente el logo FEDER y en la exposición de motivos se hace expresa referencia a la cofinanciación de dicho Fondo Estructural de la Unión Europea. También en los Convenios Cámara-Empresa-Camerpyme se hace referencia a la existencia de las ayudas de la Unión Europea para el proyecto y las consiguientes obligaciones de las empresas beneficiarias.

Además, mediante las páginas web realizadas para las empresas beneficiarias se produce un importante efecto multiplicador de la publicidad de la intervención, ya que en la *home page* aparece de modo claramente visible el logo del FEDER (ver en el Anexo J el ejemplo de web de una empresa de Miranda de Arga).

Cabe mencionar que se han efectuado otras acciones como:

- Sesiones de presentación del programa a colectivos empresariales de las zonas objetivo, en los que se ha remarcado la pertenencia del mismo a una intervención de los fondos estructurales, indicando en las reseñas enviadas a los medios la procedencia FEDER de una parte de las ayudas que reciben las empresas.
- Jornadas informativas protección de datos y certificado digital, en el marco del Programa Nexopyme.
- Mailing por correo ordinario con invitación a las jornadas de ayudas Nexopyme.
- Mailing (por correo electrónico) con información genérica Nexopyme.
- A4 impresos en láser color.
- Inserciones publicitarias Revista Asepmo media página.

Además, y en el ámbito específico de los medios de comunicación de Navarra, se han realizado las siguientes acciones de difusión:

Prensa:	<input type="checkbox"/> Diario de Navarra (Edición Tudela y Ribera): Publicación de un anuncio de 16 módulos
---------	---

	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Plaza Nueva: Publicación de media página</li><li><input type="checkbox"/> La voz de la Ribera: Publicación de media página Diario de Navarra: Publicación de un anuncio de 15 módulos (3x5)</li><li><input type="checkbox"/> Diario de noticias: Publicación de un anuncio de 15 módulos (3x5)</li><li><input type="checkbox"/> Plaza Nueva: Publicación de un anuncio de 18 módulos (3x6)</li><li><input type="checkbox"/> La voz de la Ribera: Publicación de un anuncio de rompe páginas (145x190)</li><li><input type="checkbox"/> Ribera Navarra: Publicación de un anuncio de media página</li></ul>
Radio	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> SER OM: Emisión de 15 cuñas.</li><li><input type="checkbox"/> COPE FM: Emisión de 15 cuñas.</li><li><input type="checkbox"/> ONDA CERO FM: Emisión de 15 cuñas</li></ul>

Finalmente, todos los equipamientos instalados en ejecución de las acciones del Programa, se han etiquetado convenientemente (monitores, unidades centrales y equipos multifunción) con etiquetas como la que se muestra a continuación:



## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

### **6.1. Normativa medioambiental**

Según se establece en el DOCUP de Navarra y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Se aplica en Navarra la Ley 6/2002, de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

Los proyectos que precisan la tramitación como actividad clasificada se atienen a lo previsto en el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 32/1990.

### **RED DE AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES Y GRUPO TEMÁTICO DE MEDIAMBIENTE**

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado el 16 de octubre de 2002 en el Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituye formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

El día 11 de marzo de 2005 se celebró en la ciudad de Sevilla la 25ª Reunión Plenaria, presidida por la Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente y la quinta Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente.

En esta reunión se presentó la propuesta del documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”, cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica.

El día 1 de julio de 2005 en Logroño se celebra la sexta reunión del Grupo Temático. La reunión estuvo centrada en el estudio de la integración del medio ambiente para el próximo periodo de programación 2007-2013, destacando las primeras orientaciones y directrices para las políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca.

El día 18 de noviembre de 2005 tuvo lugar en Murcia la séptima Reunión del Grupo Temático. En esta reunión se aprobaron modificaciones al Reglamento Interno del Grupo, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo y perspectivas para el periodo 2007-2013 sobre la innovación ambiental en las futura Política de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca, así como un informe sobre la integración del medio ambiente en el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

### **Grupos de Trabajo**

Durante el año 2005 se han reunido todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios”, “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”, “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios” y el de “Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios”.

En el año 2005 se ha creado un nuevo Grupo de Trabajo de “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación”

### **Red europea de Autoridades Ambientales**

En el año 2005 y coincidiendo con la nueva etapa de preparación de la programación estructural para el próximo periodo 2007-2013, se potencian las relaciones internacionales de la Red española. Como muestra de ello, cabe destacar la participación internacional en el encuentro de Sevilla de la Red española de Autoridades Ambientales, al cual asistieron representantes de tres Estados miembros: Italia, Francia y Eslovenia.

España participa activamente en tres Grupos de trabajo de la Red Europea (Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales, Financiación de la Política del Agua e Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido “Financiación de la Política del Agua”.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la ENEA:

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds* (SEA/SF), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing* (WPF), liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3<sup>rd</sup> Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment* (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

### **Página web**

La labor de actualización de la web de la Red de Autoridades Ambientales ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2005, realizándose actualizaciones trimestrales de sus contenidos, coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red.

La web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa de forma periódica sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red e incluye toda la documentación elaborada en su seno, así como documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

#### **Instituto de Comercio Exterior**

En este sentido el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización, no apoyando a las empresas en sus procesos de producción, por lo que no se aplica dicha Normativa. Aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen la Normativa medioambiental, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

#### **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial**

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los *Proyectos tecnológicos de empresa* que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Navarra incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

#### **D.G. de Investigación**

Se ha solicitado a los organismos beneficiarios informe sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en las convocatorias 2000.-2002 y la de 2003-2004.

#### **Instituto de Salud Carlos III**

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

#### **Cámara de Comercio e Industria de Navarra**

La realización del Programa es neutra en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente, aportando, en su caso, las mejoras inherentes a la utilización por las empresas de tecnologías de información y comunicaciones.

### **6.2. Normativa en materia de contratación pública.**

Los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2005 con cargo al presente DOCUP, la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, modificada por Ley Foral 5/1999 sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar por la Administración Foral.

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las



bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.**

El Reglamento (CE) 1260/1999 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento entre mujeres y hombres en sus principios generales, en los considerandos y en el articulado, además de lo que, en el mismo sentido se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006 en la fase de programación se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades al proceso de planificación y programación estructural.

La coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de las Mujeres los Organismos de Igualdad de las CC.AA. se efectúa mediante la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte el Ministro de Trabajo y las Consejeras/os de las Comunidades Autónomas de quienes dependen los Organismos de Igualdad autonómicos, así como en las reuniones técnicas que se celebran con la participación de las Direcciones Generales de dichos Organismos.

La coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se lleva a cabo mediante el Consejo Rector del Instituto en el que están representados además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer, de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres Estatales de mayor implantación.

Mediante su participación en los Comités de Seguimiento de estos Organismos se ha constatado la existencia de ciertas dificultades para la aplicación práctica del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión y seguimiento de las acciones cofinanciadas.

#### **Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer.**

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del

proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la Programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo del 2004.

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe para la Estructura de Coordinación Nacional, de objetivo 2 anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2005 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

### **Actividades realizadas en el año 2005 por el Instituto de la Mujer**

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

#### 1. Participación en la reunión de la Estructura de Coordinación Nacional de objetivo 2.

Como miembro de pleno derecho de dicha Estructura el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha participado aportando sugerencias para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades al Informe Anual.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer
- Participación en los Encuentros Anuales informando acerca de los logros alcanzados y proponiendo nuevas acciones de impulso.

#### 2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

El Instituto de la Mujer, forma parte del Grupo de Evaluación de objetivo 2, y como tal, dado que en la anualidad 2005 se ha realizado la actualización de evaluación intermedia el Instituto de la Mujer ha llevado a cabo las siguientes actividades :

- Aportaciones al marco común de trabajo con la finalidad de realizar una evaluación transversal de la mayoría de los ámbitos de actuación existentes y no solo de los ámbitos de actuación específicos para mujeres.
- Colaboración, mediante el mantenimiento de reuniones bilaterales, con los evaluadores externos, a fin de homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes, para poder medir los avances realizados y detectar las debilidades existentes, de cara a poder transformarlas en fortalezas para el próximo periodo de programación 2007-2013.

#### 3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

A lo largo del 2005 el Instituto de la Mujer, en colaboración con la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha convocado dos reuniones del citado grupo, una celebrada el 20 de abril y la otra el 17 de octubre de 2005, ambas reuniones fueron precedidas de las correspondientes Comisiones de Trabajo celebradas el 19 de abril y el 29 de septiembre del citado año.

Dichas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia que se estaba realizando en ese momento y el nuevo periodo de Programación 2007-2013. Desde el GTIO se impulsó una mayor

horizontalidad de la actualización de la evaluación intermedia (en adelante AEI) de la igualdad de oportunidades a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

Fueron analizados los resultados de la AEI por lo que respecta a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, poniéndose de relieve los aspectos siguientes:

- Se valora muy positivamente el esfuerzo realizado por los evaluadores. En primer lugar por las dificultades que los evaluadores han encontrado por la falta de datos desagregados por sexo.
- En la mayor parte de las AEI de se sigue reflejando que la IO tiene más impacto en las medidas FSE que en las medidas FEDER.
- Se ha detectado, igualmente, la falta de suficientes estudios de impacto de género ajustados a los ámbitos de actuación sobre los que intervienen los Fondos Estructurales, que permitan identificar a priori las brechas de género existentes. Ya desde la planificación y programación debería realizarse una evaluación ex-ante de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al nivel que se considere adecuado.
- Además, se viene observando desde la fase anterior de la evaluación intermedia que faltan suficientes indicadores que permitan medir los objetivos previstos en materia de disminución y eliminación de las brechas de género existentes en los ámbitos de actuación de los Fondos Estructurales. Estos indicadores, de difícil obtención en muchos casos, deberán ser fijados por cada gestor en función de las brechas de género existentes en el ámbito sobre el que intervenga y en función de los objetivos que se fije para reducir o eliminar dichas brechas. El seguimiento de dichos indicadores, que deberían ser pocos y precisos, nos permitiría conocer a lo largo de toda la vida de las intervenciones la contribución del mismo a la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales.
- Los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el presente proceso de evaluación, deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a la aplicación efectiva y real de la igualdad de oportunidades en el periodo 2007-2013 mediante la aplicación transversal de dicho principio en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales mediante la realización de los correspondientes informes de impacto de género y la inclusión de medidas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades.
- Por ello, a fin de contar de cara al próximo periodo de programación con una herramienta de trabajo común a todos los gestores de actuaciones cofinanciadas, el Instituto de la Mujer, en las reuniones del Grupo de Técnico de Evaluación en el que se analizaron los informes finales de la AEI, propuso incluir, sin que se adoptara ninguna decisión al respecto, en el apartado relativo a las recomendaciones para el próximo periodo 2007-2013, el texto siguiente:
- Aplicar la transversalidad de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante:
  - La realización de un impacto de género en cada eje prioritario, o ámbito de actuación sobre el que estemos interviniendo, que describa las posibles brechas de género existentes y proponga las medidas específicas para reducirlas o eliminarlas.
  - La fijación de uno o varios indicadores por eje que permitan ir conociendo los avances logrados.
  - La desagregación de los datos por sexo en todos los sistemas de seguimiento que se pongan en marcha el próximo periodo, como por ej. el que sustituya al actual Fondos 2000.
  - El fomento de realización de estudios desde la perspectiva de género en los ámbitos sobre los vayan a intervenir los Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013.
  - La mayor difusión de los estudios o informes citados realizados. Por ej., a través de las págs. Web. de los Organismos que han encargado su realización.

### **Instituto Español de Comercio Exterior**

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de Navarra tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Foral de Navarra en el año 2005 se han incorporado a las empresas PIPE un total de 2 colaboradores de los cuales 1 es mujer.

### **Instituto de Salud Carlos III**

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

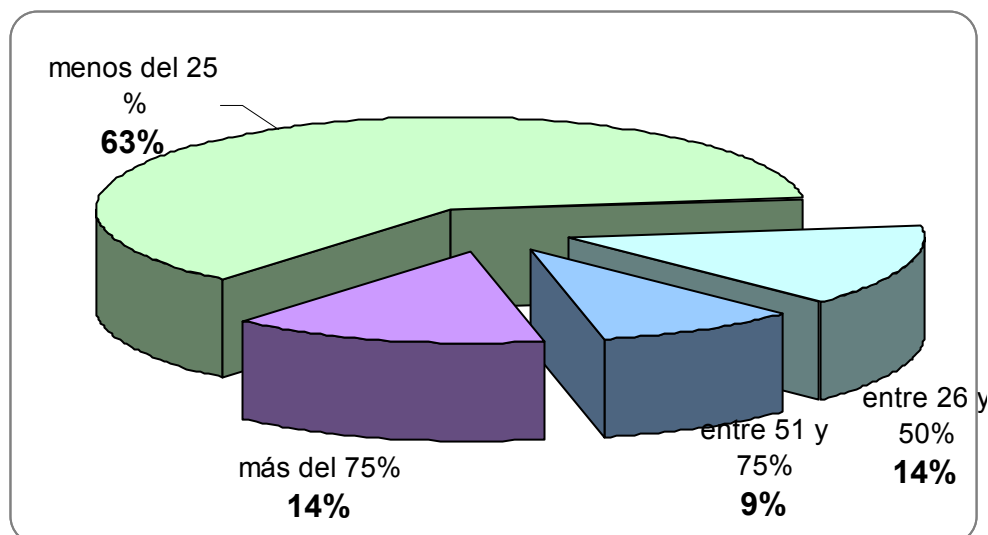
### **Cámara de Comercio e Industria de Navarra**

El Programa Nexopyme fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta dentro de los criterios valorativos de las empresas para acceder a NexoPyme, los siguientes:

- ∞ *Empresas cuya representante legal sea una mujer o empresarias autónomas.*
- ∞ *Empresas con, al menos, un 25% de mujeres en plantilla.*

Un detalle del nivel de empleo femenino puede verse en el siguiente cuadro:

**Porcentaje de mujeres en plantilla (empresas incorporadas en 2005)**



Se aprecia que en el 14% de los casos el porcentaje de mujeres está comprendido entre 26 al 50% y que en el 23 % el número de mujeres es mayor del 50%; por otro lado, en el 63% de los casos son empresas con menos de un 25% de mujeres en plantilla.

**6.4. Reglas de concurrencia.**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa se aportó información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no “de minimis”.

En lo que respecta al establecimiento de una base de datos completa para el seguimiento y control de las ayudas publicas, se propuso un Convenio definitivo entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención Regional de Navarra. De acuerdo con la normativa Foral, dicho Convenio fue enviado al Consejo de Navarra que lo informó con fecha 26 de marzo de 2003. Para la firma de cualquier convenio en esta Comunidad Foral es preceptivo la aprobación del mismo por el Parlamento de Navarra, lo cual será efectivo próximamente.

**6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

Tal como se hacía notar en el informe anual anterior las actuaciones de este DOCUP están absolutamente diferenciadas con respecto a las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PDDR) 2000-2006 y no existe solapamiento entre ellas, tal como se hace notar en el cuadro adjunto.

Medida/acción	PDDR	DOCUP Objetivo 2
Inversiones en explotaciones agrarias	✓	
Instalación de jóvenes agricultores	✓	
Mejora y transformación de productos agrarios	✓	
Reparcelación de tierras	✓	
Gestión de recursos hídricos	✓	
Cese anticipado de la actividad agraria	✓	
Indemnizaciones Compensatorias a zonas desfavorecidas	✓	
Medidas agroambientales	✓	
Forestación de tierras agrarias	✓	
Silvicultura	✓	
Conservación de valores ambientales	✓	
Ayudas a la inversión en empresas industriales, comerciales o turísticas		✓
Construcción de suelo para actividades económicas		✓
Internacionalización y promoción exterior de las empresas		✓
Mejora de las infraestructuras relativas al ciclo del agua		✓
Creación de infraestructuras y equipamientos de I+D		✓
Realización de proyectos y programas de I+D		✓
Desarrollo de redes de comunicaciones		✓
Renovación y rehabilitación de equipamientos		✓

**6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo.**

Las medidas del Eje 1 : 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios” 1.2 “Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a

las empresas” y la medida 1.5 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” de FEDER, están relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

La Medida 2.1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas” del Eje 2 está relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

Las medidas 3.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, 3.3 “Equipamiento científico-tecnológico”, 3.4 Transferencia y difusión de tecnología”, 3.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos y la Medida 3.6 Sociedad de la Información, todas de FEDER, están relacionadas con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

En el eje 5 la medida 5.5 “Infraestructuras turísticas y culturales” está relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

## **6.7 Coherencia con otras políticas**

En este apartado se pretende analizar el grado de vinculación existente entre las intervenciones del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) con respecto a aquellas orientaciones existentes a nivel regional o nacional en aquellos campos de actuación en los que interviene el DOCUP.

### **A) Política de empleo**

Con fecha 20 de octubre de 2004, el Gobierno de Navarra y los agentes sociales y económicos suscribieron el Plan de Empleo de Navarra 2005-2007 que constituye el marco de referencia sobre el que se basan las distintas políticas activas de empleo a desarrollar en Navarra. Este Tercer Plan de Empleo, continuidad del anterior que mantenía coherencia con los objetivos del DOCUP de Navarra 2000-2006, de acuerdo con la Estrategia Europea de Empleo, el Plan Nacional para el Empleo de España y la Ley de Empleo tiene como finalidad principal consolidar el pleno empleo, mejora de la calidad y productividad del trabajo para mantener la competitividad de las empresas Navarra, y reforzamiento de la cohesión e inclusión social.

Para alcanzar los tres fines expresados se establecen de acuerdo con los objetivos de Lisboa entre otros los siguientes objetivos estratégicos:

- Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas.
- Fomentar la cualificación del capital humano mediante el sistema de las cualificaciones y del aprendizaje permanente.
- Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa.
- Favorecer y promover la adaptabilidad al cambio con el impulso de la flexibilidad en la organización del trabajo y estabilidad laboral
- Aumentar la oferta de mano de obra y promover el mantenimiento del empleo y el acceso al mismo de los colectivos más desfavorecidos.
- Igualdad entre hombres y mujeres

El anterior Plan de Empleo 2002-2004 fijaba su objetivo en la creación de empleo, coincidiendo plenamente con los objetivos planteados por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) y el nuevo plan de empleo fija las bases de continuidad para el próximo periodo de programación.

A continuación se describen las principales líneas de actuación que se engarzan dentro del Plan de Empleo:

- Construcción de nuevas superficies industriales, dirigiendo sus esfuerzos a mejorar la posición competitiva de las empresas navarras, incidiendo de esa manera en la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Desarrollo de las redes de comunicación ligadas a la actividad empresarial, centrandose su

atención en la mejora de las infraestructuras de comunicación (carreteras, ferrocarriles, puertos, etc.) como base para la mejora competitiva de las empresas navarras.

- Fomento de la I+D e innovación, con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de I+D que mejoren la base tecnológica de las empresas navarras, contribuyendo a un mayor grado de desarrollo en aquellos sectores económicos ya existentes en Navarra o al surgimiento de nuevas actividades económicas.
- Apoyo a nuevas entidades empresariales, donde se contemplan algunas acciones dirigidas a apoyar nuevas iniciativas empresariales que desarrollen el tejido productivo navarro. Al mismo tiempo, la construcción de Centros de servicios a empresas favorece la creación de nuevas empresas generalmente en actividades escasamente desarrolladas en el área.
- Apoyo a PYME, como forma de aprovechar la potencialidad de éstas en materia de creación de empleo. Estas ayudas se centran en mejorar el acceso a los medios de financiación y apoyar su internacionalización.
- Construcción de un Centro de energías renovables.

El Plan de Empleo establece las líneas prioritarias en materia de empleo y trata de evitar duplicidades, focalizando sus esfuerzos en una mayor eficiencia del gasto. En este sentido, las distintas acciones contempladas en el Programa Operativo, Objetivo 3 de Navarra (00-06) se adaptan plenamente en esta estructura, y complementan las actuaciones del DOCUP.

## **B) Segundo Plan Tecnológico de Navarra 2004-2007**

El Segundo Plan Tecnológico de Navarra 2004-2007 da continuidad a la política de fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación del Ejecutivo foral, iniciada con el Plan Tecnológico 2000-2003. El objetivo de este Segundo Plan Tecnológico es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar una política de desarrollo sostenible de la sociedad Navarra a través de la articulación de la actividad de I+D+I realizadas en empresas, centros tecnológicos y universidades.

Las actuaciones del Plan están centradas en las empresas tanto industriales como de servicios de calidad y las distintas líneas de actividad, programas y proyectos parten de cuatro áreas estratégicas: innovación y conocimiento; sociedad de la información; desarrollo sostenible y calidad de vida. Estas áreas buscan la complementariedad y la coordinación tanto con las líneas de actuación del próximo Plan Nacional de I+D+I para el periodo comprendido entre los años 2004-2007, como para el sexto Programa Marco de Investigación 2002-2006.

La inversión prevista es de casi 141 millones de euros (un 17% más que el destinado al Plan 2000-2003), de los que el 82% se destinarán al apoyo de proyectos empresariales de I+D+I y a la infraestructura de los agentes tecnológicos.

Una de las novedades que presenta el Plan son los proyectos integrados que actuarán como elemento tractor y movilizador de la colaboración y la transmisión del conocimiento entre Agentes Tecnológicos, Empresas y Administración. De esta manera, se mantiene abierto el diálogo con la sociedad, las empresas y los centros a través de Internet, en el correo electrónico [sinnovat@cfnavarra.es](mailto:sinnovat@cfnavarra.es)

## **C) Estrategia Navarra para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y Plan de acción 1999-2004 (Documento pionero en España)**

De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro en 1992, Navarra presenta una estrategia de conservación y uso sostenible que determina el marco general sobre el que llevar a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el uso sostenible de la misma.

La Estrategia Navarra contempla las siguientes metas:

- Consolidar la diversidad ecológica y paisajística en Navarra
- Reducir las amenazas sobre la biodiversidad y el paisaje de Navarra
- Promover el equilibrio entre conservación y usos sostenibles de la diversidad biológica
- Asegurar la plena participación e implicación de la sociedad navarra en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad

El Plan de Acción establece las acciones consideradas más prioritarias para conservar la biodiversidad en Navarra a través de un conjunto de programas. Estas acciones atienden a las siguientes directrices:

- Integración ambiental
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Conservación de la biodiversidad
- Desarrollo de nuevos instrumentos de apoyo para la conservación de la biodiversidad

Las amenazas al mantenimiento de la calidad del medioambiente y a la conservación de la biodiversidad se producen desde el sector primario, el sector secundario y de las zonas urbanas. En este sentido, el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) contempla en todas sus acciones medidas que contribuyen a favorecer la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible en Navarra. Además, existen una serie de acciones que inciden de manera directa en el cumplimiento de las principales metas u objetivos de la Estrategia de Navarra en esta área, las cuales se muestran a continuación:

- Saneamiento de ríos
- Tratamiento de residuos
- Protección, prevención y regeneración de enclaves naturales y rurales

#### **D) Plan Director de Saneamiento de Ríos**

El Plan Director de Saneamiento de Ríos de Navarra establece las líneas de actuación en materia de depuración de aguas fluviales. El objetivo del Plan Director de Saneamiento de Ríos es garantizar la defensa y restauración medioambiental de los cauces fluviales, así como la efectiva implantación de los servicios de depuración de aguas residuales.

El DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) es perfectamente coherente con las orientaciones establecidas en el Plan Director de Saneamiento de Ríos en la medida en la que contempla la realización de medidas con el objetivo de mejorar el medioambiente, los recursos naturales y los recursos hídricos. En este sentido el DOCUP establece inversiones en infraestructuras en materia de saneamiento y depuración de aguas, priorizando aquellos cauces con mayores focos de contaminación.

#### **E) Programas de ayudas del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra**

Dada la no existencia de una Plan industrial específico para Navarra, se han utilizado los distintos programas de ayudas desarrollados por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra como la base o referencia sobre la cual establecer el análisis de coherencia del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06).

Los programas de ayuda ejecutados en materia industrial por el Gobierno de Navarra son los siguientes:

- Fomento de la actividad industrial, favoreciendo la implantación de nuevas empresas y la modernización y renovación de las ya existentes
- Promoción del comercio, a través de medidas de apoyo tanto al comercio interior como al exterior y un Plan de internacionalización de empresas



- Defensa de los consumidores y usuarios, donde se incluyen medidas de información y formación de los consumidores sobre sus derechos como tales, así como el apoyo a las Juntas arbitrales de consumo como medio para resolver conflictos en esta materia sin tener que acudir a los Tribunales
- Promoción del sector turístico, reforzando y consolidando Navarra como destino turístico
- Seguridad industrial, apoyando al Servicio de Seguridad industrial en su cometido de registros, vigilancia y control

Las principales directrices del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06) en materia de política industrial están contempladas dentro de los programas de ayuda del Gobierno de Navarra, por lo cual se desprende que existe un grado de vinculación alto entre ambos. de manera más concreta contiene la actuación "Ayudas a empresas industriales, comerciales, de servicios y de turismo" con el fin de fomentar la actividad industrial y desarrollar el tejido productivo en Navarra, la cual se considera perfectamente coherente con las orientaciones estratégicas de Navarra en el campo de la política industrial.

### **Programa Operativo FSE. Objetivo 3 2000-2006**

#### **Resumen de ejecución año 2005**

En el año 2005, la ejecución por ejes y medidas del Programa Operativo de Objetivo 3 de Navarra ha sido la siguiente:

- El Eje 2 consta de una única medida, dentro de la cual se desarrollan tres actuaciones consistentes en ayudas al autoempleo, acciones de fomento de la economía social y acciones de formación y apoyo para la creación de empresas.

- El Eje 3 consta de una única medida con tres actuaciones, consistentes en acciones de formación continua de trabajadores ocupados en empresas que, a su vez, comportan:

- a) la realización de diagnósticos de necesidades de formación en las Pymes
- b) la realización de planes de formación en las empresas
- c) la realización de cursos de formación continua multisectoriales o multiempresariales.

Asimismo, dentro de la medida se realiza la formación continua de los trabajadores ocupados en empresas agrarias y agroalimentarias y la formación de formadores de agricultores y ganaderos.

- El Eje 4 consta de dos medidas con una actuación cada una de ellas. Estas actuaciones están relacionadas con la Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior y con los Programas de Garantía Social, respectivamente.

- El Eje 5 consta de una única medida, relativa a la inversión en capital humano y a la transferencia de conocimientos científicos al sector productivo y una actuación, consistente en el apoyo a la integración del personal científico en los centros de investigación y en centros productivos.

- El Eje 6 consta de tres medidas:

- a) Medida relacionada con la mejora de la empleabilidad de las mujeres en la que se han realizado acciones de formación profesional, así como de orientación laboral.
- b) Medida relacionada con el fomento de la actividad laboral de las mujeres en la que se han prestado servicios de formación, información y asesoramiento técnico.
- c) Medida relacionada con la segregación vertical y horizontal y con la discriminación salarial, así como con la conciliación de la vida familiar y laboral, en la que se han realizado acciones de apoyo a las empresas para la implantación de acciones positivas.

- El Eje 7 consta de una medida relacionada con la integración de los colectivos que se hallan en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y una actuación consistente en la contratación, por parte de los centros de inserción, de personas excluidas o en riesgo de exclusión, de forma

que al finalizar dicho contrato estas personas se hallen en condiciones de normalidad para su inserción laboral normalizada.

- El Eje 9 consta de una medida relacionada con la información, equipamiento y evaluación, y dos actuaciones consistentes en acciones de visibilidad y la realización de la evaluación externa, respectivamente.

Durante le año 2005 se han certificado gastos por importe de 25.250.218,51€ que supone un 95,86% de lo programado para el año 2005. La ejecución acumulada del PO objetivo 3 en Navarra, a 31 de diciembre de 2005, la cifra es 136.069.560 €, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 79,31%.

Fondos de Cohesión

Proyectos aprobados a ejecutar en la Comunidad Autónoma

		Euros				
Proyecto	Admón	Organismo	Coste elegible	Ayuda	Año de aprobación	
<b>Total Navarra</b>			<b>46.741.311</b>	<b>37.393.049</b>		
Centro de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (Zona 1). Tratam. Orgánicos	Autonómica	Gobierno de Navarra	9.502.000	7.601.600	2000	
Abastecimiento zona noroeste Mancomunidad Montejuorra Navarra	Autonómica	Gobierno de Navarra	9.991.826	7.993.461	2001	
Estación de tratamiento de agua potable de Tiesas	Autonómica	Gobierno de Navarra (Mancomunidad Comarca de Pamplona)	11.869.244	9.495.395	2002	
Plan de recuperación de los Ríos de Pamplona: Arga 2ª Fase, Elorz y Sadar	Local	Ayuntamiento de Pamplona	10.800.638	8.640.510	2001	
Planta de biometanización Mancomunidad para la gestión de RSU de la Ribera – Navarra	Local	M. Res. Sólidos de la Ribera (Tudela)	4.577.603	3.662.082	2001	

## **7. GRANDES PROYECTOS**

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2005